Sábado 25 de Noviembre de 1871 BUENOS AIRES AÑO II.--Núm. 555

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y
Administracion,
144--SAN MARTIN--144

LA NACION

APARECE
TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNE.
Las noticias importantes
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE
Hoy 25—sta. Catalina virjen y mártir.

LA NACION

Buenos Aires, Noviembre 24 de 8171

Un poco de luz sobre el empréstito

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

Desde hace tiempo tenemos en nuestra cartera los principales documentos que se refieren á la negociacion del empréstito de los treinta millones.

No babíamos querido hacer uso de ellos por mediar la circunstancia de haberse pedido públicamente por el Gobierno una reserva que él creia útil en la negociacion, aun cuando todos han palpado hasta donde este sistema de ocultaciones financieras ha sido perjudicial á nuestro crédito.

Pero hoy que los defensores del Gobierno y del comisionado rompen el silencio, hoy que nos dán á su modo las versiones de lo que el Gobierno quiso esconder, vamos á dar nosotros algo de lo que tenemos, dejando nuestras reservas para su oportunidad.

Los documentos que publicamos no son por cierto un secreto sorprendido.

Ellos han andado de mano en mano, en originales ó cópias, por todos los mercados monetarios de Europa y existen, segun entendemos, en poder de varias personas en Buenos Aires.

La «Tribuna», al publicar los informes sobre el empréstito que ayer ha dado á luz, protesta que no los tiene del Gobierno ni del comisionado.

Podemos hacer por nuestra parte una igual declaracion, asegurando que tales documentos no nos han sido proporcionados por el señor comisionado ni por el Gobierno.

Esperamos que no se pondrá en duda lo que decimos.

¿Cómo han venido á nuestras manos esos documentos?

Aunque esto poco hace al fondo del asunto, diremos que un curioso que los oyó leer en la Bolsa de Lóndres, pidió licencia para copiarlos y nos ha obsequiado con ellos.

Pero, por esto mismo, debemos hacer una salvedad.

Papeles que han pasado por tantas manos y han sido copiados tantas veces, pueden contener tal vez alguna inexactitud.

Creemos que, en este caso, el Gobierno debiera dignarse rectificarla ó declarar que los documentos son apócrifos, si es que estima conveniente asegurar que hemos sido sorprendidos.

No habiendo contradiccion oficial, creemos que ellos pueden servir de base á la discusion de la prensa que puede apreciar ahora como ha entendido el Gobierno la ley del Congreso y como ha entendido el comisionado las instrucciones del Gobierno.

Por hoy, nuestra publicacion se limitará á lo siguiente.

Instrucciones espedidas al comisionado por el ex-Ministro Aguirre y contra las cuales no hay nada que decir.

Instrucciones del Ministro Dominguez.

Nota al comisionado Varela.

Nos limitamos tambien á observar sobre ellos lo siguiente.

Respecto de las instrucciones del señor Dominguez, el gobierno declara que los seis millones de duros son para emplearse en *aliviar la situacion del tesoro* y en terminar el ferro-carril al Rio 4° y dice que no piensa estender el empréstito á mas.

Luego el gobierno confiesa la intencion premeditada de distraer una parte de los fondos destinados á obras públicas en pagar sus deudas y de *no construir el puerto ni el ferro-carril á Tucuman!*

Aquí hay tres infracciones capitales de la ley del Congreso: 1ª contratar por seis millones, cuando el Congreso manda contratar por 30, y con la circunstancia agravante de mandarse anunciar en los programas que el gobierno *no piensa hacer ni hará uso de la autorizacion del Congreso sino por seis millones.* 2ª La aplicacion de los fondos *al alivio del tesoro.* 3ª La violacion de la ley que manda construir un ferro-carril de Córdoba á Tucuman y Jujuy

En cuanto al comisionado, resulta que ha faltado á tres puntos capitales de las instrucciones del señor Dominguez.

Ha negociado seis millones de libras cuando se le mandaba negociar un millon.

Ha pagado el 2 por ciento de comision cuando se le prohibia.

Ha contratado al firme, cuando tenia al respecto la misma inhibicion.

No ha escrito *una sola letra al Ministro* hasta Marzo.

Respecto á las instrucciones del ex-Ministro Aguirre, las ha violado profundamentalmente contratando á recibir de un golpe lo que debia estipular recibir á largos plazos.

Esto en cuanto á los instrucciones.

No mencionamos ahora las dificultades, los perjuicios y el descrédito que han sido la consecuencia del proceder del comisionado.

He aquí ahora las copias á que nos referimos.

Instrumentos del ex-Ministro Aguirre.

Instrucciones á que deberá sujetarse el señor Comisionado Especial, encargado de la negociacion del empréstito de 30 millones de pesos fuertes, votado por Ley de 5 de Agosto de 1870.

Art 1° El Comisionado procederá á negociar inmediatamente en el Esterior, el Empréstito votado por ley de 5 de Agosto ppdo. al precio mínimo de 85 p.%

Se recomienda á su inteligencia y patriotismo trate de obtener el mejor precio esponiendo la situacion rentística de la nacion, tan favorables á los prestamistas por el rápido desarrollo del comercio y de la industria, por las condiciones ventajosas de este empréstito destinado á obras reproductivas, garantido con una renta especial, con una fuerte amortizacion á la par y libre el capital é intereses de todo impuesto por parte del gobierno Argentino.

2° Para facilitar la negociacion del empréstito y para evitar á la nacion las erogaciones del servicio de una deuda por un capital que no va á emplear inmediatamente seria conveniente que el empréstito se realizára por emisiones sucesivas, pudiendo en tal caso emitirse títulos por valor de cinco millones cada uno, y no poniendo en circulacion una nueva emision sino seis meses, al menos despues de colocada la anterior.

3° El producto del empréstito se recibirá en cuotas mensuales que asciendan á la suma de un millon de pesos fuertes las que serán remitidas á esta ciudad en efectivo, abonando el flete y seguro correspondiente.

4° A medida que se reciban las mensualidades antedichas, se entregará la parte correspondiente de títulos de renta del 6 p%, y 2 1|2 p% de amortizacion salvo que la práctica á mejor resultado de la negociacion requieran la entrega de la totalidad de los títulos, al recibirse la primera mensualidad, bajo las garantías necesarias.

5° Los intereses se abonarán cada seis meses en las épocas que el comisionado acuerde con los prestamistas.

6° El comisionado queda facultado para nombrar una casa que tome á su cargo el pago en el esterior de los intereses y amortizacion del empréstito.

7° El contrato con la casa por cuyo conducto se ofrezca el empréstito al público, se ajustará lo mas posible al que celebró el Sr. Riestra con los señores Baring Hnos. para el Empréstito de 1868 que en copia se acompaña, tratando sin embargo de obtener mayores ventajas y no pudiendo abonarse en ningun caso, mas comision que la de 2 p%, por la negociacion del empréstito 1 p%, por el servicio semestral de los intereses y 1|2 p% por el de la amortizacion.

8° Para no negociar este empréstito con precipitacion y obtenerlo en condiciones mas favorables, se autoriza al comisionado para que procure obtener fondos á un interes á lo mas del 6 p%, y con condicion de ser reembolzado con el producto del empréstito, y remitirlos inmediatamente para hacer frente al pago de las obras contratadas ya, en virtud de la ley de 5 de Agosto de 1870.

(firmado) D. F. SARMIENTO.
Cristobal Aguirre.

Nota del Ministro Dominguez al Comisionado Varela

Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.

Al señor Dr. D. Mariano Varela Comisionado para negociar un empréstito exterior.

El infrascripto Ministro de Hacienda *no ha recibido hasta ahora* (el comisionado fué nombrado en Octubre de 1870) *una sola letra del señor comisionado para negociar el empréstito exterior*, pero el señor Presidente de la República ha pasado á su poder las comunicaciones que el señor comisionado le ha escrito desde Lóndres, á saber, la de 27 de Enero, avisando que quedaba hecha la negociacion con los señores Cohen Sons, tomando estos dos millos de libras esterlinas á firme á 88 o|o.

El telégrama de 1.° de Febrero avisando que á consecuencia de exijir el contratista la comision de 2 o|o sobre todo el empréstito autorizado por la ley; á lo q' el Sr. comisionado se negó, el negocio quedaba suspendido; y ultimamente la carta fecha 8 de Febrero (Enero dice por error) esplicando con alguna estension la negociacion con dichos señores Cohen y la causa porque ha fracasado. Por el mismo paquete el infrascripto ha recibido una carta de los señores Luis Cohen Sons, y otra de los señores J. Thomson J. Bonar hermanos esplicando por su parte lo sucedido y sosteniendo lo que cada uno cree ser su derecho, es decir (los Cohen) que estaban preparando la operacion desde mas atras sostienen que el Señor Comisionado ha hecho con ellos un convenio que le obliga á darles el Empréstito en los términos acordados, en prueba de lo cual abjuntan, (A) una copia del memorandum firmado por ambas partes el 27 de Enero; (B) una carta del abogado Sir W. Drake, fecha 31, aseverando que sus clientes los Cohen tienen pronto el contrato de que habla el memorandum y que el señor Comisionado se niega á firmarlo (C) contestacion del Sr. Comisionado, diciendo que no firma el contrato porque contiene alteraciones sustanciales á lo estipulado en el memorandum; (D) réplica del abogado fecha 1° negando que haya tales alteraciones y pidiendo que el señor Comisionado precise cuales son estas; (B.) un prospecto impreso de la misma fecha (que es la 8ª prueba de prensa) para la emision de lib. est. 6.122,400 del Empréstito *para obras públicas* 6 p% del *Gobierno Argentino* (F) una hoja impresa con datos estadísticos sobre la situacion economica de la República.—Haciendo la relacion de los hechos, los Sres. Cohen dicen que el Sr. Comisionado no respondió á la segunda carta del abogado porque le era imposible señalar esas alteraciones; que entretanto han llegado noticias desfavorables de nuestro estado político publicadas en el Times del 2, en el cual hallaron tambien la noticia de haber prometido el Gobierno Argentino la agencia de este mismo empréstito á los Sres. Thompson Bonar hnos. lo cual creaba una formidable dificultad para su buena colocacion y terminan por declarar que harán responsable al Sr. Comisionado por las consecuencias que puedan sobrevenir á causa del estado político de Europa. Finalmente los Sres. Cohen dicen que como una garantía para el público Inglés retienen el poder que el Sr. Comisionado puso en sus manos, y que habiéndolo este reclamado, ellos le han enviado solo una cópia legalizada. Por su parte los Sres. Thompson Bonar hnos. hacen una prolija relacion de lo que ha pasado respecto á ellos, tanto con el Gobierno aquí, como con el Sr. Comisionado, con quien se pusieron en comunicacion desde el 9 de Diciembre último por telégramas y cartas dirijidas á Nápoles, donde se encontraba, no habiendo recibido ninguna contestacion, hasta que el Sr. Comisionado les avisó por telégrafo el 20 de Enero, que acababa de llegar á Lóndres.

El 25 dirijieron al Sr. Comisionado una carta esponiendo lo que tenian convenido con el Gobierno aquí por intermedio del Sr. Riestra, y el 27 el Sr. Comisionado les negó en una estensa carta que tuvieran contrato ninguno obligatorio para el Gobierno. El 1.° de Febrero los Sres. Thompson Bonar Hnos, pasaron al Sr. Comisionado copia de la nota de mi anterior en el Ministerio fecha 27 de Diciembre en que les avisaba que habia girado contra ellos por 50,000 y les acompañaba la propuesta hecha por ellos al Gobierno y el decreto que la aceptaba; el Sr. Comisionado contestó el dia 3 diciendo que, como no habia firmado con los Sres. Cohen un contrato definitivo, pensaria lo que debia hacer en vista de esta comunicacion. El dia 6, continuan diciendo Thompson Bonar, los Sres. Cohen le previnieron que tenian un contrato firmado para le Emision del Empréstitto, y el 7 acusaron recibo de la carta del 3, y se pusieron nuevamente á las órdenes del Sr. Comisionado.

De toda esta correspondencia los Srs Thomson Bonar hno, han enviado al infrascripto copia literal. Concluyen su carga exposicion manifestando estar prontos y dispuesto á arreglar estas dificultades si el Sr. Comisionado se estiende amigablemente con ellos y terminan diciendo que todas las complicaciones que ha ocurrido y comprometen el éxito de la operacion, provienen *del modo como se ha andado solicitando propuestas por todas partes* (the succes of the Loan has been greatly jeopardized by the manner in cohich proposals from all quarters hare been invited.) Estando á tan larga distancia no es posible al Gobierno tomar una resolucion que despeje estas dificultades, pero felizmente el infrascripto previéndolos por los conocimientos que traia desde Lóndres, de donde salió el 7 de Enero, remitió al Sr. Comisionado el dia mismo en que se recibió del Ministerio, las nuevas instrucciones fha. 11 de Febrero, y es de esperar que hallan llegado á tiempo de salvarnos de serios compromisos y de restablecer el crédito Nacional al pié en que se encontraba en Noviembre y Diciembre último cuando los bonos del empréstito de 1868 se cotizaban en la bolsa de Lóndres á 95.p%. Por parte del infrascripto *verá como un hecho providencial el fracaso del empréstito de treinta millones de pesos fuerte* pues no concibe como pudo ser autorizado por la ley en medio de la rebelion de Entre-Rios, q' estaba consumiendo medio millon de pesos fuertes por mes, y en lo mas récio de la guerra Franco-Prusiana, que nos cerraba dos mercados de los mas importantes que alimentaban y apresuraban el progreso de nuestras rentas. Ese progreso, seductor antes de aquellos sucesos, ha cesado, la deuda del Banco que con parte de este empréstito debia redimirse, fué aumentada en dos millones de pesos mas; plagas inesperadas, seca, langosta, y fiebre amarilla, vinieron á complicar nuestros conflictos; la guerra de Entre Rios se llevó como cinco millones de pesos, que pesan sobre el crédito interior, de manera que si en tal situacion nos empeñáramos en el esterior por esa suma, estaríamos obligados á emplear ocho millones al año en solo el servicio de la deuda pública, quedándonos sin lo suficiente para la vida administrativa, y sin ningun recurso para cualquier emergencia inesperada. Por otra parte, el auxilio que ese empréstito traeria al tesoro público es casi nulo, y no me parece una combinacion financiera de primera fuerza ir á pedir á Lóndres dinero que nos cuesta, segun el programa de los Cohen á 7 3|4 o|o fuera de comision y gastos para pagar aquí al Banco que solo nos cobra 7 p%. El 10 p.% de la renta afecta al pago de esos préstamos tampoco quedaria inmediatamente libre, puesto que solo una parte de lo que le debemos se le pagaria, y lo que es mas grave, la hipoteca del derecho adicional á la esportacion nos obliga á mantenerlo por muchos años á pesar de la conveniencia que habria en suprimirlo cuando fuera posible. Por esto espuse al Sr. Presidente desde el momento de recibir la cartera la necesidad en que me consideraba de hacer lo posible por salvar el tesoro público de la situacion difícil que nos preparaba este enorme empréstito. Envié al Sr. Comisionado las instrucciones de 11 de Febrero con ese fin, y ahora las confirmo agregando, como resultado de las mismas, lo siguiente 1.° El empréstito reducido á solo un millon de libras, no se hará á menos de ochenta y ocho por ciento, cualesquiera que sean las circunstancias de ese mercado, y el Gobierno espera que el Sr. Comisionado, en vista del precio á q' llegó el empréstito Argentino de 1868 antes de hablarse en Lóndre del nuevo, y del que alcanzó el reciente Empréstito de la Provincia de Buenos Aires, obtendrá facilmente un precio mayor del mínimun arriba señalado 2° El señor Comisionado no acordará un tanto p% para gastos de Emision como en el memorandum con los Cohen, pues estando desde este año rebajado á dos chelines el impuesto de sellos, y siendo este el gasto mas considerable, no puede este ni aun en un empréstito pequeño, alcanzar el cuarto por ciento que ellos pretendieron. 3° Exijiendo las actuales circunstancias del erario la mayor economia en los gastos *apresurará todo lo posible el desempeño y término de su comision.* Recomendará á los agentes apenas se coloque el empréstito, que hagan la impresion de los Bonos, de manera que el señor comisionado pueda firmarlos con prontitud. Incluso hallará el Sr. Comisionado el pleno poder que pide, reducida la cantidad á lib. st. 1.010,200 *y quedando revocado y sin valor el que se le espidió con fecha 28 de Octubre del año pasado.*

El infrascripto espera que si las instrucciones que le he enviado el 11 de Febrero y las presentes, llegan á tiempo á su poder, le habra allanado las dificultades en que quedaba á última fecha, restableciéndose el crédito nacional en esa plaza á la altura á que habia llegado, de ambas cosas se felicitará el Presidente, la República tanto como el abajo firmado.

Dios guarde al Señor Comisionado.

L. L. D.

INSTRUCCIONES *á que debe sujetarse el Dr. D. Mariano Varela en la negociacion del empréstito esterior de que está encargado.*

La guerra civil en Entre-Rios—la que devasta una parte de la Europa estrechamente ligada por el comercio con nosotros—la baja de nuestro producto y otras causas menores afectan nuestras rentas públicas de una manera muy sensible y nos preparan un porvenir incierto. En tal situacion el Gobierno crée que debe, en cuanto puede, economizar el uso del crédito en el esterior, reservando para eventualidades posibles este recurso poderoso, y valiéndose de otros medios mas análogos á la índole de nuestras instituciones para llenar otras necesidades públicas que el Gobierno fué encargado de atender por su accion directa é inmediata, cuando se dictó la ley para negociar en Europa un empréstito de seis millones de libras esterlinas. Por consideraciones de esta órden tengo encargo de S. E. el señor Presidente de la República de reformar las instrucciones que se enviaron á V. con fecha de 5 de Agosto de 1870 en los siguientes términos:

1.° El empréstito queda reducido á la suma que el Gobierno necesita para aliviar la situacion del tesoro público, y para llevar á cabo la construccion del ferro-carril del Rio 4.°, que está ya en obra; es decir queda limitado Ls. Es. 1,010,200. En consecuencia el contrato que el señor comisionado celebre sera por esta suma y no mas, y advertirá en los programas y en el bono general, que aunque la autorizacion es por mayor suma, el Gobierno no piensa hacer uso de ella sino por la citada cantidad.

El señor comisionado sabe que esto salvará nuestro crédito de una baja ruinosa, y sabe tambien que el Gobierno tendria que soportar, realizado todo el empréstito, un gravámen fuerte manteniendo una enorme suma de capital improductivo por muchos años.

2.° Limitado el empréstito á Ls Es. 1,010,200—el precio de la colocacion de nuestros bonos debe ser necesariamente mas alto del que se obtendria si se emitiese los seis millones de libras, ó se anunciara su emision para una época mas ó menos próxima. Cuando el infrascripto salió de Inglaterra, el fondo argentino, (1868) quedaba á 91 1|2 con tendencia á bajar por el anuncio del nuevo empréstito. Si este no se ha realizado cuando estas instrucciones lleguen á manos del señor comisionado es probable que la baja habrá seguido mientras esté pendiente la negociacion marchando el precio en razon inversa de la suma perdida; pero luego que se sepa que el empréstito queda reducido á Ls. Es. 1.010,200—en el acto el precio de nuestro papel reaccionará, y el empréstito nuevo podrá realizarse cuando menos, al tipo que en ese momento ofrezca el empréstito de la Provincia de 1870, que no bajará de 90 á 92.

3.° La ley para este empréstito tenia varios defectos capitales.—El primero es que no fijó mínimun para la negociacion, pero este ha sido salvado en las instrucciones que se enviaron al señor comisionado con fecha 28 de octubre de 1870. El 2.° es que afectó una renta especial para el servicio de esta deuda, continuando el vicioso sistema inoculado en nuestras finanzas desde el Gobierno del Paraná. El 3.° es que señaló la alta amortizacion de 2 1|2 p%, lo cual recarga nuestro presupuesto anual con una obligacion demasiado fuerte. El señor comisionado procurará dejar fuera del contrato el compromiso ó hipoteca de la renta especial que nos fuerza á mantener por muchos años el impuesto sobre la exportacion, con grave daño de nuestra produccion, lo cual influye directamente sobre la inmigracion y sobre el producto de los impuestos sobre la importacion.

4.° Será muy inconveniente tambien que se limite la amortizacion al 1 p% anual, en cuyo caso se pondria este empréstito al nivel del de Buenos Aires que negoció el infrascripto con esta amortizacion y sin hipoteca de ninguna renta. Esto seria esencial especialmente en el caso de hacerse el empréstito por seis millones de libras, porque no es justo que el porvenir no contribuya con su cuota á obras cuyo beneficio es no solo para nosotros sino para el porvenir tambien.

5.° La comision que se paga á la casa que introduce un empréstito en esa plaza debe ser proporcional al importe del negocio. La del empréstito de Buenos Aires fué de 2 p% sobre un Ls. Es. 1,030,000—sobre un empréstito de seis millones *no podria ser mayor de uno por ciento, ni exijir mas una casa responsable.*

6.° Es de primera importancia la acertada eleccion de esta, no solo por que de su crédito reconocido depende en su gran parte del éxito del negocio, sino porque no está todo en que una casa lance al mercado un empréstito y lo coloque; es preciso además contar con ella ha de administrar por muchos años los fondos para el servicio de la deuda, y es prudente elegir á quien mas garantias de solvencia y estabilidad ofrezca, en cuanto cabe en la prevision humana.

7.° En ningun caso hará el señor comisionado *una operacion á firme*: el señor comisionado sabe que yo por mi parte no la aprobaria, como se lo comuniqué en mi respuesta á la consulta que me hizo desde Nápoles en Diciembre último, respuesta que dejé por duplicado en Lóndres en casa de su hermano.

8.° El Gobierno quedará satisfecho respecto á los términos de contrato, siempre que estos sean parecidos á los del que firmé el infrascripto con la respetable casa C. de Murrieta y Ca. para la emision del empréstito de Buenos Aires de 1870.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1871.

La Tribuna y el empréstito

La *Tribuna* pretende levantar los cargos que hemos hecho sobre la negociacion del empréstito haciendo á su manera una historia de lo sucedido.

Esto no es aceptable en manera alguna.

La *Tribuna* se refiere á hechos oficiales, á actos reservados por el Gobierno.

Esos hechos no pueden reposar jamás en la palabra de un particular que, por error ú otra causa, puede dar informaciones inesactas.

La discution de los actos públicos no puede tener por base sino hechos notorios, documentos ó declaraciones oficiales.

Los secretos de gobierno, relatados por un particular, sin mencionar documento ninguno y sobre su sola palabra, no pueden hacer fé.

¿Qué sacaríamos en claro con que la *Nacion* sostuviese, como una creencia particular, que las instrucciones del señor Dominguez llegaron al comisionado antes de contratar con Murrieta y con que la *Tribuna* asegurase por su parte lo contrario, sin prueba ninguna?

Seria una simple disputa; y este sistema llevado á todas las enmarañadas dificultades del empréstito, solo serviria para enredarlas mas y mas, esponiéndonos á que el gobierno desautorizara lo que dice la *Tribuna* y nos encontráramos con la discusion perdida.

Dedemos tomar entonces resueltamente una base mas firme y esto es lo que hacemos en el artículo que va en otro lugar.

Sin embargo, no queremos dejar de contestar aquí algunos puntos de la version que la *Tribuna* hace sobre los asuntos de estado sobre su palabra.

Las inesactitudes que demostraremos, servirán para probar una vez mas que la version del cólega debe darse por no existente.

La *Tribuna* niega que el comisionado resibiese *instrucciones* del señor Aguirre. El público verá en otro lugar que se afirma un hecho inesacto.

Agrega que el comisionado empezó tratando de negociar por solo dos millones, lo que era violar las instrucciones del Ministro Aguirre.

Dice que solo cuando las casas proponentes declararon que no lo harian en esos términos, se decidió á realizarlo p' los 30 millones, lo q' prueba el caso que hacia de las instrucciones de los ministros.

Dice que el comisionado negoció con Cohen porque no conocia la preferencia acordada á Thompson Bonar. Entretanto, de las notas oficiales dirigidas por el Ministerio al comisionado, consta que, aun antes de ir este á Lóndres y mientras residia en Nápoles, recibió cartas y telegramas de Thompson Bonar, avisándole lo acordado, cartas y telegramas á que no contestó.

El comisionado contrataba pues con Cohen sabiendo muy bien lo que hab a respecto de Thompson Bonar, con quienes el Gobierno le ordenaba realizar el contrato.

La *Tribuna* asegura formalmente que el comisionado contrató con Murrieta á fines de febrero y que cuando contrató por el total no habia recibido las instrucciones que le ordenaban reducir el monto del empréstito.

Estas afirmaciones capitales son completamente inexactas.

El comisionado no contrató con Murrieta en febrero: contrató en *abril.*

En esa fecha ya habia rebido las instrucciones, pues las llevó un vapor que salió de Buenos Aires el 11 de febrero de 1871, es decir, *dos meses* antes del contrato.

No pudiendo sostenerse que el viaje del paquete duró *dos meses*, se ha preferido atrasar el calendario del contrato y fijarlo en *febrero*, es decir, dos meses antes de celebrarse.

¿Pero qué puede estrañarse cuando la *Tribuna*, para el mejor arreglo de sus fechas asegura que Murrieta se reservaron lanzar el empréstito al mercado, recien dentro del plazo de dos meses despues de firmado el Bono General que tiene *fecha de febrero*, siendo así que ese Bono, en el impreso que todos hemos visto, lleva la fecha del 9 de *abril*?

La *Tribuna* asegura que el contrato no se hizo *al firme*, como con *malicia* lo repite la *Nacion* por darse el placer de atacar al comisionado por la espalda.

Vaya unas espaldas!

Se hacen y se deshacen contratos por treinta millones, se envuelve el asunto en el misterio, el comisionado se deja estar en Europa mas de un año, gozando de elementos considerables y todavia el pueblo no debe hablar ni juzgar el empréstito que debe pagar con su sudor, porque esto es atacar al comisionado por la espalda!

Las únicas espaldas que estamos viendo nosotros son las del empréstito, puesto que tanto el comisionado como el gobierno le mantienen en esa posicion para que no se le vea la cara, que es lo que todos, y no la *Nacion* únicamente, desean conocer, no por malicia, sino por el derecho que tiene el pueblo de ver claro en asuntos tan considerables y que no se han de pagar con el dinero del comisionado.

Pero vamos á la negociacion *al firme.*

¿Quién ha hecho *maliciosamente* tal anuncio?

¿Es la *Nacion?*

Suceden tales cosas con este bien aventurado empréstito, que no lo estrañariamos.

Pero sucede algo mas.

Es tal el *imbroglio* en que vamos marchando, que ya hasta los autores de una aseveracion creen que pertenece á sus contrarios.

Recuérdese como vino la noticia del empréstito.

La *Tribuna* la anunció con gran pompa. Publicó cartas autorizadas, entre ellas una dirijida al respetable señor Mendez, segun recordamos, en que se anunciaba que el empréstito se habia realizado *al firme.*

Esta circunstancia, lejos de ser considerada entonces como una especie desfavorable y *maliciosa* lo era como muy conveniente y gloriosa para el comisionado.

Ahora salimos con que no hay tal negociacion al firme.

No lo estrañariamos.

Desde que hemos visto oficialmente publicado un contrato por el cual Murrieta y Ca. debian haber entregado treinta millones de duros, sobre un empréstito cubierto en totalidad y anotado en la Bolsa, resultando en seguida que los 30 millones, el contrato y la cotizacion se han evaporado, ninguna otra informalidad debe ya sorprendernos en lo futuro y no estrañaremos que resulte falsa la condicion mas notable que acompañó la primera noticia del nunca bien ponderado empréstito de los 30 millones.

Despues de lo que hemos espuesto se verá si puede servir de base la esposicion de hechos oficiales por via privada que hace la *Tribuna* y podrá juzgarse la burla que se contiene en los siguientes párrafos:

«El Gobierno, pues tenia razon para anunciar que el empréstito se habia hecho por el todo.

El 1.° de Abril la casa de Murrieta echó al mercado el empréstito, y las suscriciones le cubrieron en su totalidad.

El Gobierno fué informado tambien de este resultado,

Pero, algo que se esplica fácilmente si se recuerda que estamos á tres mil leguas de distancia de Lóndres, y que, por desgracia el telégrafo todavia no nos liga con Europa, ni nos puede salvar de muchos errores.

El empréstito contratado *á fines de Febrero, conforme con las instrucciones del Sr. Aguirre*, y á un tipo mucho mas alto de aquel que calculaba el Sr Dominguez á su salida de Lóndres, estaba ya lanzado al mercado y suscrito, cuando el Dr. Varela recibió las nuevas instrucciones espedidas en Febrero, y por las que se *ordenaba* no hacer el empréstito sino por seis millones.

Las instrucciones *llegaban tarde*, pero el Comisionado, buscando satisfacer al Gobierno, quiso cumplirlas.

Entonces vió á los señores Murrieta, y les pidió que atendiesen solo aquellas suscriciones para con los cuales existiese un compromiso formal, rechazando el resto, hasta procurar colocar solo la pequeña suma de 1.200:000 libras esterlinas.

Los Sres. C. Murrieta y Ca. habian colocado casi todo el empréstito ya, pues como su comision era sobre el monto de la suma colocada, habian tenido grande interés en hacerlo. Sin embargo la cantidad *mínima* que se colocó, fué segun creemos, *dos millones cien mil libras* mas ó menos.

El Comisionado comunicó al Gobierno esto, diciéndole que habia procedido así en virtud de las instrucciones del ministro Dominguez.

Sin embargo, mientras la nota del Ministro de Hacienda de Febrero iba á Europa, la del Comisionado comunicando la colocacion de todo el empréstito llegaba á Buenos Aires

El Gobierno entonces se apresuró á felicitar á su enviado, anulando sus instrucciones últimas, pero cuando esa comunicacion llegó á manos del Dr. Varela, ya les habia dado cumplimiento, reduciendo las suscriciones.»

Una sola cosa debemos notar en esta burla y es el rol brillante que se hace jugar al señor Ministro de Hacienda felicitando al comisionado Varela por haber violado sus instrucciones!

Esto es impagable!

En cuanto á la distraccion de fondos, además de lo que se verá en los documentos que mas adelante publicaremos, debemos contestar lo siguiente:

Las entregas hechas al Banco no consta en ninguna parte que fueran de los fondos recibidos de Thompson Bonar.

Todos saben que esos fondos se quedaron en Tesoreria y que los pagos al Banco se hicieron de remesas posteriores.

Además, el pago de las dobles comisiones sobre estos anticipos, es otra distraccion de fondos no autorizada.

En cuanto á las 61.750 mandadas pagar á Murrieta *sin designacion* de objeto, la *Tribuna* ha querido ser ingeniosa.

Segun ella, desde que el gobierno tenia que remitir á Lóndres fondos para los empréstitos argentinos, se daba por recibido de aquella suma por cuenta del empréstito y giraba por ellas, para evitarse el pago de comisiones.

La esplicacion es á mas no poder satisfactoria.

No le falta mas que un punto para ser completa

¿Cuando y cómo se ha hecho la reposicion de esas 61.750 libras de que se dispuso?

Toca á la *Tribuna* esplicar este misterio. Con la sola esplicacion que ella dá podria justificarse que el gobierno debiendo treinta millones en el estrangero, los pagase en la totalidad del empréstito *por no perder en los cambios* ó por que no tenia con que pagar.

Ley del Banco Hipotecario

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia han sancionado completamente la ley del Banco Hipotecario.

Es una inmensa conquista en pró de la prosperidad pública

Hé aquí tal cual ha quedado esa ley:

LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Se funda un Banco Hipotecario bajo la dependencia del Banco de la Provincia destinado á facilitar los préstamos sobre hipotecas y su reembolso á largos plazos por anualidades que comprendan los intereses, el fondo de amortizacion y comision del Banco.

Art. 2.° Las operaciones del Banco consistirán:

1.° Emitir *cédulas de crédito* transferibles, sobre hipotecas constituidas á su favor.

2.° En recaudar las anualidades que deben los hipotecarios al Banco.

3.° En pagar con puntualidad los intereses correspondientes á los tenedores de las cédulas.

Art. 3.° Las cédulas se emitirán formando séries. Pertenecen á una misma série las que ganan un mismo interés y tengan asignado un mismo fondo de amortizacion y término igual para el pago de los intereses.

Art. 4° El interés no podrá esceder del 8 p.%, ni la amortizacion de 2 p.%, ni bajar esto del 1 p.%.

Art. 5° Las cédulas que se emitan no bajarán de 50 ps. ftes. Será nominales ó al portador.

Art. 6.° Las nominales son trasmisibles en forma de endoso, cuyo efecto será solamente el de la cesion civil de acciones.

Art. 7.° Deberán espresar la tasa del interés, que será abonable por el Banco y el tanto por ciento de amortizacion, al objeto de clasificar la série.

Art. 8.° El interés asignado á la cédula deberá ser el mismo que reconozca la hipoteca.

Art. 9.° Los que tomaren cédulas de crédito sobre hipotecas, se comprometerán á pagar al Banco, por la cantidad á que dichas cédulas ascendieren, anualidades por el número de años que se fije en el contrato que comprenderán.

1.° El interés
2.° La cuota de amortizacion.
3.° Uno por ciento de comision del Banco para subvenir á los gastos de administracion y contribuir á formar un fondo de reserva.

Art. 10. Las anualidades así como el interés de las cédulas serán dividida en trimestres y semestres.

Art. 11. Las anualidades é intereses de las cédulas deben ser satisfechos en moneda; las primeras al empezar el periodo, el segundo al espirar. El Banco señalará fechas para los percibos, que serán comunes para todos los deudores, y fechas para los plazos comunes para los tenedores de cédulas.

Art. 12. La emision de cédulas no podrá superar al importe de las hipotecas.

Art. 13. El contrato hipotecario será otorgado ante un escribano público que tendrá su oficina en el Banco, el cual autorizará con su firma las cédulas que correspondan en cantidad y serie al gravámen, de que se tomará razon en oficina de hipotecas.

Estas cédulas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 14. Llenadas estas formalidades, serán entregadas al interesado por su valor nominal equivalente al préstamo sobre la propiedad.

Ar. 15. El deudor podrá libertar el inmueble en el todo ó en parte, anticipándose al contrato, satisfaciendo el todo ó una parte del préstamo en moneda ó en cédulas de la série á que corresponda, por su valor nominal, y por una décima parte por lo menos del importe de la deuda primitiva. El Banco cuidará de hacer publicar la tabla de amortizacion. Si el anticipo es hecho en cédulas, el deudor abonará el interés de la cédula, y la liquidacion de la deuda se hará por la cifra que marcan las tablas al fin del trimestre ó semestre pagado. Cuando por el crédito superior á la par que hayan adquirido las cédulas, convenga al deudor libertarse en moneda abonará al Banco un trimestre ó semestre como corresponda á la série de préstamo, y liquidacion se verificará como queda espresado arriba: en los anticipios parciales la indemnizacion será proporcional.

Art. 16. El adquirir ente de una propiedad hipotecada al banco se coloca en la misma situacion que tenia el deudor.

Art. 17. La cancelacion de una hipoteca por entero ó parcialmente será simultánea con la anulacion que hará el escribano de hipotecas de las cédulas correspondientes, de modo que las cédulas emitidas se hallen en todo tiempo representadas por las obligaciones que graviten sobre las propiedades.

Art. 18. Los gastos que ocasione la propiedad en la constitucion de la hipoteca y en su cancelacion, corresponden al propietario.

Art. 19. Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre segun sea como el Banco haya dividido las anualidades.

Art. 20 Esas cédulas no devengarán interés desde el dia señalado para su pago.

Art. 21 Sin perjuicio de la amortizacion ordinaria, el Banco tiene el derecho de amortizar tambien á la par, empleando el sorteo, la cantidad de cédulas que acuerde su Directorio, debiendo ser en proporcion de las diversas series con aviso público previo de treinta dias.

Art. 22. Las cédulas rescatadas continuarán devengando interes para el Banco mientras no sirvieren á la cancelacion de las hipotecas redimidas por el trascurso natural del tiempo.

Art. 23. El capital y los intereses no cobrados se prescriben á favor del Banco pasando diez años entre presentes y veinte ausentes si el tenedor no se ha presentado á cobrar.

Art. 24 El tenedor de la cédula de crédito solo tiene accion contra el Banco.

Art. 25. Las cédulas y su transferencia quedan exentas del uso del papel sellado.

Art 26 El Banco no podrá negarse al pago del capital de las cédulas sorteadas ni al de los intereses, ni admitirá para su pago oposicion de tercero no mediando órden de autoridad competente.

Art. 27 Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligacio es hácia el Banco. La cancelacion de la hipoteca se efectuará como lo prescribe el artículo 17, presentando al Banco les cédulas que deben ser anuladas definitivamente.

Art. 28. La omision del pago de un trimestre ó semestre da derecho al Banco para exigir el pago de la deuda en su *capital actual*, con arreglo á la tabla de amortizacion.

Art. 29. Si pasados 75 dias de vencido el trimestre ó semestre en que estuviese dividida la anualidad, no se hubiese efectuado el pago, el Banco procederá forzosamente á la venta de los bienes hipotecados. Tanto para la facultad acordada en el artículo anterior, como para la obligacion impuesta por el presente, los bienes que reconozcan el gravámen podrán ser vendidos estrajudicialmente sin forma de juicio, por el Directorio, en remate público al mejor postor; á cuyo efecto, en el contrato hipotecario el Banco será espresamente facultado para que su presidente pueda otorgar la correspondiente escritura de venta, aun en el caso de concurso.

Art. 30. Los jueces no podrán trabar los actos del Banco, tendentes á la venta de los bienes hipotecados, salvo el caso de terceria de dominio, al acordar término alguno al deudor ni detener por oposicion de tercero el percibo del crédito del Banco.

Art. 31 Las anualidades impagas á su vencimiento producen el interés de 2 p.% mensual.

Art. 32. Los títulos de las propiedades hipotecadas quedarán depositados en la Secretaria del Banco dando al interesado un documento de resguardo.

Art. 35 Los préstamos hipotecarios no deberán exceder de la mitad del valor inmueble.

Art. 34. El Banco no podrá prestar sino sobre primer hipoteca.

Art. 35 El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de *dos mil* pesos fuertes, ni el préstamo menor de *quinientos* fuertes.

Art. 36. Podrá el Banco determinar el valor de las propiedades tomando por base la contribucion directa. Si el propietario lo cree mas conveniente, podrá pedir la tasacion, y el Banco la hará practicar por un perito que tenga á su servicio, sin que aquel pague honorario ninguno.

Art. 37. El Banco podrá aceptar como suficiente comprobante del valor de los inmuebles, las tasaciones judiciales que de ellas se hubieren hecho en los cinco años que proceden al contrato.

Art. 38. Los inmuebles que hayan de ser hipotecados podrán á pedido del Directorio, hacerse asegurar por el propietario, á ménos que el fondo valga tanto como el préstamo. El derecho al seguro en caso de siniestro corresponde al Banco.

Art. 39. El que pretendiere préstamo del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa; acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario.

Art. 40. Habrá un fondo de reserva que lo formarán:

1° El sobrante del 1 p% destinado á gastos de la administracion.

2° Los intereses que abonan los deudores que anticipan el capital.

3° Lo intereses penales que paguen los deudores morosos.

4.° Los intereses y el capital que adquiera el Banco por prescripcion.

Art. 41. El fondo de reserva deberá ser empleado en cédulas de crédito adquiribles por sorteo y á la par.

Art. 42. El Directorio hará publicar mensualmente el balance del Banco.

Art. 43. La administracion del Banco hipotecario estará al cargo de un Presidente y diez Directores, nombrados por el P. E.

Art. 44. El Directorio nombrará un contador, un secretario, un tenedor de libros, un cajero y los empleados auxiliares que crea necesario; nombrará los abogados consultores, encargados del exámen de los títulos de propiedad y de la defensa de los intereses del Banco.

Art. 45. Los abogados consultores darán por escrito su opinion sobre los títulos de propiedad que se acompañarán á las peticiones de préstamo.

Art. 46. El Directorio del Banco formará un reglamento interior dentro de los tres meses de instalado, que elevará á la aprobacion del P. E. por intermedio del Banco de la Provincia.

Art. 47. Al Directorio del Banco compete:

1° Fijar dentro de los límites señalados por esta ley, el interés y el fondo de amortizacion de las cédulas que se emitan.

2° Determinar la forma en que deben emitirse las cédulas.

3° Autorizar los préstamos.

4° Formar el presupuesto anual de los gastos de administracion que se pasará en capítulo separado en el presupuesto del Banco de la Provincia.

5° Presenciar el sorteo de las cédulas de crédito que hayan de ser amortizadas.

6° Inspeccionar las cédulas de crédito anuladas definitivamente por la cancelacion de alguna hipoteca.

7° Pasar mensualmente al Directorio del Banco de la Provincia el balance de sus operaciones.

Art. 38 El Banco de la Provincia abrirá un crédito en cuenta corriente al Banco Hipotecario de *dos millones de pesos fuertes* al premio usual de su giro.

Art. 49. El Banco se servirá de estos fondos á fin de sostener el crédito de las cédulas en el mercado, y al garantir la puntualidad en el pago de los intereses.

Art. 50 El Banco de la Provincia no podrá dar en adelante, dinero, sobre hipotecas y solo le es permitido tomar garantias reales de sus deudores dudosos, por créditos que con antelacion se encuentren en su cartera, y nunca con ampliacion de la deuda.

Art. 51 Se faculta al Banco de la Provincia para que pueda recibir de sus deudores por hipotecas ó por letras con garantias hipotecarias, el importe de estas obligaciones en moneda y en cédulas de crédito á la par, en la proporcion que creyese mas conveniente á sus propios intereses.

Art. 52 Los que falsificaren las cédulas hipotecarias serán castigados con las penas asignadas á los falsificadores de los fondos públicos de la provincia.

Art. 54 Queda autorizado el directorio del banco para invertir hasta la suma de 25;000 fuertes en los gastos de instalacion del banco y sueldos de empleados hasta la sancion de presupuesto, y para invertir la suma necesaria en la compra de una casa para el mismo banco.

Art. 54 Las inscripciones hipotecarias en provecho del Banco Hipotecario duran treinta años.

Art. 55 Comuníquese al P. E.

Singular remate del Ministerio de Guerra y Marina.

(ARTICULO COMUNICADO.)

¿En virtud de qué ley puede el Gobierno Nacional rematar una valiosa renta como es la de faros?

Pero no es esto lo mas estraño.

Lo que llama la atencion, lo que sorprende grandemente en negocio de semejante importancia, es la forma y los detalles curiosos de esta licitacion.

La disposicion ministerial, la disposicion Gainza, trae fecha 28 de Octubre; pero es el caso que recien se publica, el 24 de Noviembre, cuando las propuestas deben abrirse el 27. No se dan, pues, sino tres dias á los licitadores *inocentes*. Tres dias para tomar todos los datos.

Para que la comedia sea mas patente «El Nacional» tiene pagas ocho publicaciones, lo que quiere decir, que se harán cinco, despues de cerrado el remate.

¿En que tierra estamos, entre que jente vivimos?

A este paso pronto el Ministerio de la Guerra, llevará la fecundidad de sus espedientes hasta hacer las publicaciones despues de consumadas las licitaciones.

No se crea que se trata de una venta de cuatro reales; se trata de una fuerte entrada desconocida hasta hoy; pero sobre cuya importancia habla muy alto el movimiento del puerto y el tonelaje anual de los embarcaciones que entran á él.

Para que se vea el alcance de esta informal licitacion debe tenerse presente que, el tonelaje de ultramar para 1872 está calculado en cerca de un millon de toneladas Pagando, pues, cada buque 25 centavos fuertes por cada un faro y por cada una de sus toneladas, la renta sube 450,000 patacones.

La conservacion y gasto de luz, y la percepcion de la renta son casi insignificantes al lado de esta enorme entrada de doce millones papel de Buenos Aires.

Es bueno dar el alerta sobre esta venta, antes que se enagene entre gallos y media noche, despues de haber dado pingües ganancias á los que fundaron los faros, que no son sino dos faroles grandes, en dos buques viejos.

El derecho de faros es uno de los negocios mas grandes que se han hecho en este pais; con un capital miserable, representa él muchos cientos de miles de patacones ganados con el empleo de seis ó siete mil fuertes, á lo sumo.

Si el Ministro de Fronteras no lo sabe es bueno que lo estudie de los prácticos del puerto.

No se duerma el señor Gaioza. Apercibase que mientras tiene el ojo clavado en la Pampa por detrás le hacen muecas y giños tamaños de grandes.

No se deje sorprender; organice la percepcion de esa renta; trate de conocer su importancia; sirva á los cuidados y gastos que demande con el producido de ella misma, y verá como queda al fisco grandes ganancias, que aun no conoce, por lo que le han metido en tan singular y mal aconsejada licitacion

Salubridad pública

Llamamos la atencion sobre la siguiente nota:

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.

Señor Presidente de la Municipalidad Dr. D. Miguel Esteves Segui.

En Marzo del corriente año en una sala con dos ventanas á la calle en la casa calle de Corrientes N. 191, vivia un matrimonio Italiano. Atacados los conyuges de la fiebre amarilla fallecieron en el mismo mes y la autoridad inmediatamente de estraidos los cadaveres cerró las ventanas y la puerta de dicha pieza, lacrando á aquellas como es de práctica.

Pasada la terrible epidemia la Comision de hijiéne de esta parroquia y el propietario de la finca, han hecho repetidas diligencias para obtener el que se abriese y desocupase la pieza referida, para fumigarla y ponerla en buenas condiciones hijiénicas sin alcanzar ningun resultado.

Ultimamente el Inspector de Hijiéne de la parroquia, fué autorizado para ponerse de acuerdo con el Comisario respectivo, para lograr el mismo objeto y segun entiende la comision, el Comisario se dirijió sobre el particular al Sr. Gefe del Departamento de Policia, y este á la Municipalidad y es probable q' esta lo haya hecho al Superior Tribunal de Justicia el que á su vez lo haceá á los Jueces de 1.ª Instancia, de manera que será árdua empresa aguardar la terminacion legal de este asunto.

Entre tanto han trascurrido ocho meses y lo que no han logrado tantos esfuerzos, se ha alcanzado en pequeña parte por la benefica accion del tiempo. Sus ventanas de madera la calle se han hecho pedazos, y el aire ha podido penetrar en aquel nauceabundo foco de infeccion dando tambien salidas á las emanaciones de las aguas podridas que hay en el cuarto.

Los que trancitan por la calle de Corrientes, se paran con frecuencia ante estas ventanas á contemplar aquel lúgubre cuadro que habla á la imaginacion con siniestra elocuencia. Allí están cubiertas con una espesa capa de polvo el lecho y los colchones de los apestados, los vasos de noche, los frascos conteniendo restos de las medicinas y todos los demas útiles que pertenecian á los desgraciados que vivian en ese cuarto.

La comision está resuelta á poner termino en este cuadro aflijente y peligroso atento lo avanzado de la estacion, y en el que no hay exageracion segun pueden certificarse por sus propios ojos los Sres. Municipales. Y al efecto mandaron abrir las puertas y levantar un inventario de lo que allí existe, para poder fumigar, acear y dejar en buenas condiciones higiénicas este foco de infeccion, trascurrido cuarenta y ocho horas despues de la fecha de esta nota no recibe órden contraria de la Municipalidad.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Adolfo Conde—José M. Lafuentes
—Domingo Vaquiros—Ildefonso Torre
—Benjamin Canard—Juan Andrés Geliy
y Obes.

PARIS

Correspondencia para la "NACION"

SUMARIO—Destronamiento del Rey de Araucania y Patagonia, S. M. Orélie 1.°—El Rey dá cuenta al mundo de estas aventuras—Su testamento político—Gran batalla de Bahia-Blanca entre Orélie y el Coronel Murga—Famosa invencion contra las balas—El plan estratéjico de Murga—Festines de Orélie en el barrio latino—Orélie se hace periodista marsellés—LA CORONA DE HIERRO—Fantasias de Reyes—De cómo se hace un diario en Francia—Multas, galeras y cadalsos—Gobiernos y libertades — Napoleon y Thiers —Honorarios de los reyes — Gravísimas sospechas — Via-crucis de un diario nuevo—Las honorables Cámaras de Araucania y de Patagonia—Cuatro consejos al Rey Orélie—Penalidad de la prensa—Polémicas—Los periodistas patagones—Un papel misterioso—Procesos—Aparecen los puños cerrados—La lavandera de Orélie y la PECADORA de Juan Cruz Varela—Antropófagos—El futuro reino de Arrecifes.

Paris, Octubre 24 de 1871.

El buen Rey de Araucania, D. Orélie 1.° ó sea vulgarmente Monsieur Antoine de Tounens, abogado de Perigueux, que es la patria de las trufas, de los cascos al viento y de los reyes de Patagonia;—este buen monarca, decia, acaba de escapar, por obra de la feliz estrella que preside á la conservacion de sus estimables huesos, á la suerte del famoso manchego Don Quijote, quien como ustedes saben, fué paseado por las calles de Barcelona entre una berlina que tenia todas trazas de ser una jaula de locos.

En cambio de esta buena suerte, el gran Rey ha tenido el grave pesar de verse echado á la calle—ó sea á la puerta de su tolderia—por sus mismos súbditos araucanos, reunidos en motin.

El Rey Orélie Antonio 1.° dá cuenta al mundo de estos sucesos, en el siguiente artículo diplomático que publica en el *Sémaphore* de Marsella, donde describe sus reales peregrinaciones y una singular batalla que hubo de haber tenido con nuestro exelente compatriota Julian Murga, el cual sin duda abrigó por un momento la intencion perversa y criolla de dirigir simplemente al Rey de Araucania, y entre escolta, hasta el palacio de la Convalescencia, regenteado en Buenos Aires por mi amigo el Dr. Uriarte.

He aquí este documento curiosísimo que recomiendo á los espíritus alegres de mi tierra. La misma prensa francesa le ha hecho así una salva de genuflexiones bufonas: copio y traduzco:

«El 8 de Febrero de 1869, dejé la Francia para volver á mi Reino de Araucania y de Patagonia (1) ó *Nueva Francia.* Despues de grandes dificultades, logré entrar allí y fui muy bien recibido, pero no pude tener comunicaciones con el exterior, por razones que seria muy largo enumerar. Las haré conocer en un folleto. A todo precio debia yo hacer cesar este estado de cosas; para salir de mi reino, las dificultades y los peligros eran mas graves que para entrar; necesitaba obtener el permiso de los gefes de tribus y en seguida pasar la frontera, lo cual era esponer mi cabeza.

«Sin embargo, obtuve al fin el permiso de salir, y despues de dos meses y medio de viage por tierra, llegué á Bahia Blanca, frontera que separa mi reyno de la República Argentina. Pasé y llegué á Montevideo donde me creia en seguridad. Personas que se interesaban por mi me aconsejaron de escapar á toda prisa al Brasil ó á Europa. No habia salida de buque y era preciso esperar; lo cual prolongaba los peligros.

Por fortuna los diarios de Montevideo nada habian dicho respecto á mi presencia en esa ciudad, por la simple razon que nada de eso sabian.

El representante de los Estados Unidos en Montevideo me hizo ofrecer una corbeta de guerra (?!) mientras no partia ningun buque para el Brasil ó Europa, pero yo le hice agradecer su oferta, diciéndole que si mi presencia en Montevideo se hacia pública, aceptaria con reconocimiento su generosa hospitalidad.

«Supe que el Coronel *Murgai* (Murga), que se hallaba sobre la frontera de Bahia Blanca, se habia puesto en persecucion mia, á la cabeza de una division de las tres armas; pero por fortuna, hizo con esto un gasto vano.

«Se anunció un vapor para Europa, yo me embarqué y acabo de llegar al viejo continente.

«Ahora doy gracias á las personas que se han interesado por mi para ayudarme en los peligros que corria, y particularmente á Mr. Doazou, representante de la Francia en Montevideo, que hizo lo que pudo para mi viage, y al representante de los Estados Unidos, por haber tenido la amabilidad de ofrecerme una fragata de guerra de su nacion.

«El 10 de Junio supe solamente las grandes desgracias que han abatido á la Francia.

«He hecho muchos descubrimientos, pero el mas importante, por el momento, es una invencion para neutralizar los proyectiles de todo calibre lanzados por las armas de guerra.

«Se dirá acaso que esto no es posible. Yo respondo á esta objecion que antes del descubrimiento de la América por Critóbal Colon (un genovés), no se creia que la América iba á ser descubierta. Y sin embargo se descubrió. Lo mismo le sucedió á Franklin con el para-rayo. Todos los tenian tambien por un loco.

Quiera vd. Sr. recibir las seguridades de mi consideracion.

A. de Tounens,
Rey de Araucania y *de Patagonia,*
ó Nueva Francia.

Estos son los percances corridos en su disparada ante enemigos imaginarios, por el respetable monarca patagon, que cayó en la inocentada de tomar á lo sério las tramas de sus afables conocidos, y que, apesar de su invento para neutralizar las balas y proyectiles de guerra, no creyó prudente afrontar la presencia *del ejército* de Murga, que no lo ha perseguido jamas, y que sin duda no ha menester de mas ejército que su rebenque, para poner en derrota todos los súbditos y corte del Rey Orélie Antonio 1.°, el cual llegará á llamarse un dia, en los aposentos de su mollera, Rey de Buenos Aires, para concluir en el reinado de Bicêtre ó de Charenton, que es donde se dá asilo en Francia á los orates de ambos sexos,—busquen ó no busquen intervenciones francesas en pró de los reinos de Patagonia y Araucania.

Hasta aquí estas aventuras, por mas divertidas y mas famosas que sean, no parecen sinó el comienzo de las que se prepara á correr por el mundo este buen rey de Araucania, ciudadano de Perigueux, á quien tuve el alto honor de conocer en Paris un dia que, paseando con mi exelente amigo el Dr. Cleto Agoirre, nos lo mostraron que entraba á uno de los fondines Duval, á comer á franco y medio por cabeza, que es el «precio fijo» de aquellos festines de Baltazar, donde se despacha un caldo clarificado por los toxicólogas en la misma linea mortifera que el ácido nitrico y la infusion de cicuta virosa.

Y digo esto, porque el mismo *Sémaphore* de Marsella anuncia que el Rey de Araucania, Orélie núm. 1 vá á fundar un diario en aquella ciudad, bajo el título admirable y monárquico de—*La corona de hierro*, y consagrado sin duda á los intereses de los patagones.

Esta grave noticia que los demas periódicos relegan entre un miserable entre-linea, entre un caballo rebentado por un ómnibus y una planchadora que se suicida con el gas, de su brasero, me parece tener un alcance filosófico y político que ultrapasa los limites de lo vulgar, y—sobre todo— una alta curiosidad para mis lectores de Buenos Aires.

Para que los reyes, cuya fantasia mas estravagante ha consistido siempre en casarse con pastoras; para que los reyes, digo, bajen hoy el diapason hasta querer fundar simples gacetas como un cualquiera, es preciso que los tiempos actuales sean mas monetarios que lo que se ha creido hasta la fecha.

Un monarca á quien la ingratitud de sus súbditos ha proporcionado la suerte de disparar hasta Marsella, desde Patagonia, no echa así, su resto de cobres sin consideraciones morales de primera fuerza, y, sobretodo, no viene á fundar diario á Francia, donde esta libertad no existe tan de rienda suelta como entre *los salvajes* de la América. Aquí, para fundar un diario, se pide licencia al gobierno, se deposita una garantia de 15 á 50 mil francos, se pasan los artículos bajo censura, se paga un timbre diario de 5 centavos por pliego, se juzgan los periodistas, ante consejo militar, y por cualquier frase que «incite al odio y al desprecio del gobierno», se sufre una condena de doscientos mil francos como Rochefor, bajo el Imperio, se ingresa á galeras perpetuas como el mismo Rochefort bajo la República, ó es condenado «á la pena de muerte», como acaba de serlo Marotteau, colaborador del Pére Duchene. Napoléon 3.° y Mr. Thiers, no son gobernantes como otros que yo conozco para quien la prensa fué un sagrado inviolable.

Quisiera ver yo por estos mundos parisienses un articulejo de aquellos con que nuestra prensa estranjera suele de vez en cuando irse á las barbas de nuestros gobiernos. No serian malos los veinte años de galeras que acarrearian tales músicas por estos pagos!

Los pueblos desde hace algun tiempo rezongan tan feo al fin del mes y pagan de tan mala uoluntad la lista civil de sus principes y con tal sicateria, que á la verdad no estoy sorprendido de ver á todo un monarca Araucano, ex-abogado de Périgueux, pelear con tanta insistencia el honor de escribir en papeles públicos, como yo ó un embadurnador cualquiera.

Agreguese á esto que los fieles súbditos de Orélie 1.° han tenido el mal gusto de echar á la calle á su soberano; y esta nueva razon que por sí misma dispensa de los restantes, hará poner en serias dudas la vocacion periodística del gran antagonista de Domingo Murga.

Así pues, hay que sospecharse que si su Magestad patagona ha ingresado al periodismo, no hace esto á la manera de pasatiempo, como aquel otro buen monarca Luis XVI trabajaba en cerrajerias. La venta de la *Corona de acero* en los kioskos de Paris, es pues una compensacion destinada á endulzar las amarguras del destierro y del presupuesto araucano; aunque verdaderamente me temo que este rey no ha de echar muchas carnes con ella.—Acaso mas le convenia haber fundado su diario en Patagones, y aún en Bahia-Blanca misma—Talvez hubiera aspirado así á la ventaja de contar á Domingo Murga en el arca sagrada de la suscripcion.

De otro modo me temo que por estos mundos encuentre la *Corona de hierro* una ignominiosa muerte por inanicion.

Sé muy bien que su sueldo de redactor estará á la altura de su alta importancia, y aunque no sea un Emilio Girardin, no tendrá de que quejarse á este respecto que es la lamentacion de todos los periodistas de Paris.

Y digo esto porque siendo el mismo Orélie 1 dueño y redactor único de su diario, no encontrará nada mas fácil que pagarse á sí mismo cada mes un sueldo de diez ó veinte mil francos que puede pasar con toda caballerosidad de la mano izquierda á la derecha, y aun firmar recibo de la suma. Por otra parte, las habitudes democráticas de este Rey que come en fondines de á franco y medio por cabeza, le permitirán toda modestia en su asignacion mensual, aunque esto le haga sentir tristemente la enorme lista civil que le señalarian sin duda las Cámaras de Araucania, y sobre todo las de Patagonia, donde yo sé, por informes de Murga, que se paga muy bien á los reyes.

Como algo me toca á mi de los asuntos patagónicos, por ser esa parte del mundo un pedazo del territorio argentino, y como tal razon me liga á la gratitud de Orélie núm 1 que ha hecho alli un gobierno verdaderamente "nunca visto", tengo en el fondo de mi conciencia alguna estimacion por este monarca, y en muestra de ello voy á darle, por si le llegan á Marsella ó donde se halle, unos cuantos consejos periodisticos que acaso contribuyan á conservar integro su real esqueleto.

Cuando Orélie redacte los articulos politicos de *La corona de hierro*, deberá no solo acordarse que él ha tenido un dia el oficio de Rey, sino tambien que no escribe en Buenos Aires sino en Francia, donde el jurado de la prensa es, en tiempos normales, el Juzgado del Crimen, y en el dia, un consejo de guerra compuesto de militares mucho menos tolerantes que el Coronel Murga. Esos militares imponen silencio á la defensa, cuando les viene en voluntad, y se preocupan mas severamente de lo que Orélie dirá de Mr. Thiers, que lo que se preocuparia el primer magistrado de Buenos Aires de lo que algun Orélie pudiera decirle. Es indudable que Castro se reiria de gran corazon con un articulo que Mr. Thiers se veria satisfecho recien cuando el exelente Orélie fuera alojado gratis y por unos seis años en los presidios de Mazas ó Sainte Pèlagie. Despues las multas parisienses son bastante fastidiosas, sobre todo para el bolsillo de un Rey de Araucania.

Y sino, ahi está Mr. Rochefor, condenado á presidio perpetuo, despues de haber pagado ya doscientos mil francos, que importan simplemente un millon de nuestros *grullos*. Millon que, segun me sospecho, rara vez habrá pasado por entre los dedos de Orélie, aun mientras fué Rey de Patagones y antes que Murga lo persiguiera con su ejército «de las tres armas.»

Cuando Orélie se trabe en polémica con alguno de sus cólegas, tendrá á bien no acordarse de que ha sido Rey. Los periodistas franceses que, probablemente le harán lo que aqui se llama «la conspiracion del silencio», son iguales á muchos de los que se ven por otras partes del mundo, y es muy posible que cuando tengan que decirle que no son de su opinion, empleen alguna metáfora de las que hay en uso para estos casos, tal como la de tratarlo de loco, de ladron ó de vendido «al oro inmundo» del gobierno actual. Asi aprenderá Orélie que en la prensa no ha de encontrar aquella *claque* delicada con que sus cortesanos de Araucania y de Patagonia tributarian honor sin duda á sus mas rancios mensages y discursos de aperturas de las Cámaras. Orélie debe creer que el Gobierno hará aqui á sus articulos la misma acogida que hacia él á los articulos de los periodistas patagones, quienes, segun me ha contado Murga, no dejan de ser bastante barullistas, aunque gozaban de una libertad casi tan estensa como la que disfruta hoy la prensa de Paris, de donde voy copiando esta carta.

Al dia siguiente de un articulo un poco vivo en que el redactor en gefe de la *Corona de hierro*, habrá querido hacer lo que hacer suele entre nosotros la prensa estrangera, Orélie recibirá un papel con diferentes sellos cubierto de una especie de escritura garabateada que se estila usar en la jerga de la justicia. Orélie hará muy mal en creer á primera vista que se trata de una invitacion á almorzar con Mr. Thiers ó con Napoleon 3.° apellidado Badinguet, si es que este Napoleon está ya de vuelta de su viage á Inglaterra.

Mirando el tal papel mas despacio, Orélie se apercibirá simplemente que él es lo que aqui en Paris se llama un *mandat d'arrét*, es decir una órgen de arresto que le presentará un oficial de gendarmeria,—por la cual órden se le intará á juicio, como prevenido de delito de "falsas noticias", ó de "delito de incitacion al ódio y al desprecio del gobierno",—porque el tal estribillo es el mismo, ya bajo el Imperio, ya bajo la República.

Por consecuencia de esta órden, el director de la *Corona de hierro* tendrá que esponerse á entregar á unos hombres á quienes él no conoce y que se llaman jueces, algunos cientos de francos, y se preparará además á soportar con paciencia unos cuantos meses de presidio que podrá aprovechar para escribir sus memorias de ultra-Patagonia. Y ha de saberse que no hay ejemplo, al menos en mi conocimiento, de que ningun periodista haya sido jamás absuelto en proceso. De lo que si hay ejemplo es de que la órden de arresto esa tenga siempre una época de vuelta tan invariable como la de los planetas.

Orélie será muy parco en alusiones tituladas personales; porque esto en Paris, como por todo el mundo, acarrea muchos puños cerrados delante de las narices, y al fin y cabo una paliza, por mas moderada que sea, disminuye en mucho la estimacion en que un redactor de diario es tenido por sus repartidores.

No está demás tampoco que el ex-Rey de Araucania, una vez lanzado á las aventuras del tintero y de la pluma, tenga bien presente que es mucho mas fácil contentar á sus súbditos que satisfacer á sus lectores, por mas disparatado que parezca decir esto. El Rey Orélie habrá hecho pronto y por si mismo esta doble esperiencia. A esta dificultad se agrega el humor diverso de cada dia, para el que está obligado al jornal que dá la inteligencia. Cuantas veces Orélie será llevado á exesos politicos de redaccion por causa de haberse disputado con su planchadora con motivo del arrancamiento incesante que ejercitan en los botones estas artistas de plancha! Asi es como sucede, segun se lo dige á Juan Cruz Varela, que no es siempre una *Pecadora Arrepentida* lo que uno saca de su tintero.

Todo tiene sus contrastes en este mundo calavera, aún el oficio de Rey—de lo cual, es un ejemplo el mismo monarca Orélie,—empezando porque los reyes se convierten en números, como los galeotes; y así se dirá en la historia:—Napoleon III y Orélie I.

La verdad es que yo no desespero de ver á Orélie con carrera hecha en Europa. Aqui se sabe muy poco lo que es Patagonia; y fuera de los negociantes ligados á nuestro comercio ó de uno que otro emigrante que vuelve de aquellos mundos, todo el resto de gentes creerán lo que Orélie diga no solo de la Araucania sino de la América latina toda entera; porque es creencia europea que ella está poblada por antropófagos.

Esto no es culpa nuestra que jamás nos hemos comido vivo ni muerto á ningun européo y que, como se sabe en antropologia, segun lo ha probado el mismo Cuvier, no descendemos de antropófagos, como muchas razas européas. Esto es culpa de la Europa misma que no se preocupa sino de lo que en ella pasa, al estremo de llenar con los mas formidables errores sus libros, en lo referente á la América. Ayer, por causa de un dato que creia hallar, abri el *Annuaire Almanach du Commerce*, de Didot y Bottin. Este libro, conocido en todo el mundo, tiene 3661 páginas á cuatro columnas, y está tan esparcido, que no hay hótel ni café en Francia donde no se encuentre. Esto prueba su importancia. Pues bien, en la última edicion, año 1870, acabo de leer, á la pág. 3328, que la capital de la República Argentina es.... Catamarca! Es de advertirse que Mr. Didot mantiene comercio con Buenos Aires y ha proveido antes de papel á la imprenta de la «Nacion».

Pero por esta misma razon su dato será mas creido y provocará una pequeña idea de nosotros al que lea que hay una República cuya capital es una ciudad de siete mil ú ocho mil habitantes!—cuando por otra parte la Francia toda entera cabe cinco veces en la sola provincia de Buenos Aires. Por fortuna, y sea dicho de paso,—esto no nos quita ni nos pone un pelo,—ni por tal dato ignorante Buenos Aires deja de ser la capital de la República y una ciudad de doscientas mil personas,—antropófagos todos.

Para volver á mis carneros, como dicen por allá, terminaré diciendo que estos son los consejos que me permito dar á Orélie I, exabogado de Periguenx y ex-Rey de Araucania y Patagonia, en el momento supremo de la fundacion de su diario marsellés, *Corona de hierro*.

Si las vicisitudes de la fortuna se dignan un dia hacer un monarca de esta mi persona, humilde, corresponsal de la «Nacion», iré en el acto á buscar á Orélie para que me enseñe la manera de sentarme sobre un trono de Arrecifes, que es el famoso pueblo donde yo naci.

El Pacifico.

(*Correspondencia para la Nacion.*)

Chile.

Santiago, Noviembre 9 de 1871.

Señores Redactores.

Definitivamente ya tenemos paz completa. La España nos abrazó en Washington y acabamos de recibirlo por medio del Congreso. Este ha sancionado en general la tregua formada por los plenipotenciarios. El asunto ha sido tratado quizá hasta el fastidio—sesiones tras sesiones y discursos tras discursos.

¡Que de luces! ¡qué peroraciones!

Ahora están en la discusion de generalidades y salpicadas siempre con otro asuntos.

El gobierno, hijo legitimo del partido clerical, descansa bastante como su causa, Duerman en paz.

Sin embargo un reciente supremo decreto ha mandado disolver el batallon 8° de linea tan pronto como llegue á Concepcion, debiendo permanecer su comandante de gobernador de Tolten.

El diario, "La Libertad" se ha suspendido—un faro mas que se estingue. Este periódico era el único representante genuino del partido rojo—era la voz del progreso, era la palabra de siglo. La derrota en las elecciones que sufrió este bando, ha sido la causa de esta pérdida.

La juventud entusiasta, los hombres de progreso, las doctrinas del siglo, han quedado sin órgano.—¡Qué lástima!

La seccion de la via del telégrafo trasandino, comprendida entre los Andes y San Felipe, quedó definitivamente terminada en la semana pasada. Actualmente se dan los pasos necesarios para poder continuar los trabajos de colocacion del cable subterráneo en la cordillera, y como la ley sobre espropiacion de terrenos ha venido á definir las cuestiones que seguía la empresa con don Marcial Ocampo, esos trabajos, libres ya de los sérios y multiplicados inconvenientes que les ponia este señor, marcharán con rapidez. Con tal propósito se ha hecho colocar en diversos puntos, al centro de la cordillera, gran cantidad de materiales.

Con esto, pues, poco falta para que la grandiosa obra esté terminada—ya nos hallaremos.

Los de esa parte nos dicen que tambien están en vísperas de alcanzar su fin.

¡Cuánto se gana con esta lengua muda del progreso, que se espresa por signos sencillos! Diremos con el ardoroso Pelletan.

¡Hé aqui el siglo XIX, gloria á él ahora y siempre!

Se piensa, y mas aun, se ha obtenido privilegio para establecer en Mellipila y en gran escala, la fabricacion de tejidos de lino, empleando para ellos los últimos inventos conodos en Europa.

Como V. E. comprenderá las grandes ventajas que reportará al pais la planteacion de esta industria, puesto que en el cada dia se produce este articulo en mayor escala y con mas perfeccion.

¿No es seguir el camino de los audaces hijos de Washington y de Franklin?

No nos atrevemos á negar—es indigna una blasfemia.

Nos concretamos á dar noticias sueltas pues que hace tiempo no hallábamos nada al respecto—Politica, y siempre politica, (ocupacion ociosa de todos los Americanos del Sud)

Esto es lo que siempre hemos hecho. Diferenciemos, y ... al grano.

En la sesion celebrada por la Municipalidad se acordó emitir desde luego en bonos la suma de 150.000 pesos que se han de invertir en la reconstruccion del teatro incendiado, y se resolvió hacer con ese objeto encargos á Europa por la cantidad de 10,000 pesos

Se acordó asignar un suplemento de dos mil pesos á la partida de 20,000 pesos del presupuesto del presente año, destinada para composturas de las calles principales de la capital.

En seguida la Municipalidad ocupó el resto de la sesion en un asunto tan importante como urjente.

Se puso en discusion el informe de la comision de policia acerca del proyecto del señor rejidor Sanfuentes sobre construccion y reparacion del pavimento de las calles de Santiago, en relacion con una solicitud presentada por don Benjamin Tallman que ofrece hacer esa compostura por medio de cierto sistema.

Todo esto es bueno, es magnifico, diria Barros Arana, pero mucho mejor seria que ejecutándolo dejare de ser proyecto.

Esto es un adorno indispensable que en si trae uno de los adelantos del siglo.

Nos hemos empeñado, segun parece, en alzar una oda al siglo XIX. ¡Si fuéramos poetas!

Pasemos á los productos naturales—hablemos de cosechas. Nada es posible asegurar aun de la próxima de cereales, pero hay temores demasiados fundados por desgracia, de que no sea muy abundante ni de muy buena calidad, porque á un invierno lluvioso ha seguido una primavera demasiado destemplada. En diversas localidades naturalmente húmedas, se notan muchas cementeras aparentemente verde y de buen aspecto, y sin embargo, sus primeras hojas amarillean, y examinadas sus raices, se reconocen que están dañadas. En Rancagua, Colchagua y Malipilla se ve varias sementeras en este estado. El polvillo no dejará de aparecer muy luego; se nos asegura haberlo ya en Melipilla. Un cambio favorable de la estacion podria aun hacer cambiar este mal estado.

En cuanto á las plantas frutales, su florecencia ha pasado por transiciones tan grandes en la estacion, que en la mayor parte de los frutales sus flores no han podido ser bien fecundadas y no han, por consiguiente, anudado sus frutos sino en cantidad reducida.

Los agricultores, en Santiago al menos, se ven muy contrariados; la semilla de gusanos ha nacido en parte espontáneamente, sin que sus moreras les proporcionen las hojas necesarias para alimentarlos de un modo conveniente, á causa del gran atraso de la vejetacion, que es de mas de 15 dias, y las moreras apenas han desarrollado unas pocas hojas.

En cuanto á las viñas, se teme demasiado, y con razon, que las heladas del fin del mes corriente sean muy grandes y vengan á destruirlas.

Los ganados han entrado en la estacion que les es mas favorable, y como habrá abundancia de pastos, los criadores los hacen valer.

En cuanto á la mineria solo diremos que guarda el equilibrio de siempre—no es buena, tampoco es mala, *ergo* es regular.

Sin embargo se habla mucho de grandes minas descubiertas en Doalle—Demos cuarentena y centinela al golpe. Esperemos con paciencia que, quizá lleguemos al cielo.

El movimiento comercial aumenta en grande, prueba de ello es la entrada de la aduana de Valparaiso.

La que ha habido en el mes de Octubre que acaba de espirar ha ascendido á 505,368 ps. 69 cts.

La del mismo mes del año pasado llegó á 490,647 ps. 13 cts., lo que dá una diferencia á favor del último mes de 14,721 pesos 56 cts.

Siempre es alhagüeño.

Como siempre, paz, actividad y adelanto. Hé ahi la divisa de este pueblo.

El Chango.

NOTICIAS GENERALES

Motin de estudiantes en el Brasil.

Una cuestion algo séria y que podia tener gravisimas consecuencias, ha atraido la atencion pública estos dias.

El gobierno, por el decreto de 14 de enero, segundado por otro de 22 de octubre, alteró la práctica de los exámenes, en las facultades de derecho y de Medicina del Imperio.

Las nuevas disposiciones, siendo bastantes rigurosas, herian de frente á todos los estudiantes que tenian que dar exámen.

Los estudiantes de medicina de la facultad de Rio Janeiro se reunieron en el teatro Fénin Drámatica, nombraron mesa, discutieron la materia y eligieron una comision para representar al gobierno contra las disposiciones del decreto; pero, en este estado las cosas, llega la noticia de que los estudiantes de la facultad de Derecho de San Paulo, queriendo la congregacion de los peofesores poner en ejecucion las disposiciones del decreto en los exámenes á que se estaba procediendo en la misma Facultad, se habian alborotado, invadiendo el edeficio rompiendo y destruyendo mesas, bancos y otros utencillos, menazado á los mismos profesores que corrieron peligro y q' se preparaban para seguir en masa á esta corte por el primer vapor.

El presidente de la Provincia tomó las providencia que el caso exijia, mandando buscar fuerzas á la ciudad de Santos y otros puntos, en vista de que los estudiantes de San Paulo eran mas de 400 y presentaban una actitud amenazadora.

Estas noticias exaltaron el ánimo de los estudiantes de la córte, los cuales, llegada la noche empezaron á recorrer las calles en grandes grupos, dirigiéndose á las redacciones de los diarios á fin de pedirles apoyo para su causa. El gobierno tomó algunas medidas y no hubo consecuencia mayor.

La Congregacion de la facultad de Medicina de Rio Janeiro, al contrario de la de San Paulo, se reunió y acordó representar al Gobierno demostrando la inconveniencia de las medidas determinadas por el decreto á que antes me refiero. Con tal proceder, la Congregacion quitó á los estudiantes el pretesto para que se amotinaran.

Se han publicado circulares de los estudiantes de San Paulo dirijidas á los de otras facultades del Imperio, invetándolos á hacer causa comun con éllos.

No sabemos todavia lo que habrá sucedido en las facultades de Medicina de Bahia y en la de Derecho de Pernambuco.

El Batallon naval está pronto para embarse á la primera órden y seguir para San Paulo ù otro punto donde se haga necesario el aumesto de fuerzas. Igual órden tiene la cañonera *Belmonte*.

Los estudiantes de la escuela central, con quienes no entiende el decreto citado, publicaron por los diarios una especie de manifiesto ó cosa que lo valga, en que declaran que simpatizan con la causa de sus cólegas de Medicina y Derecho, y están prontos á auxiliarlos.

Todo esto no pasa de una calaverada de muchachos, pero no se puede negar que los estudiantes de las cuatro facultades de Medicina y de Derecho, unidos con los de la Escuela Central, ascenderán á mas de 2,000 individuos de 18 á 25 años, en su mayor parte hijos de familias mas ó menos importantes.

Se dice pero no lo puedo asegurar, que el gobierno se reunió en consejo de Ministrros para tomar en consideracion la representacion de la Congregacion de profesores de la facultad de Medicina de Rio Janeiro, á que mas arriba me refiero, y que 5 miembros votaron por la sustentacion del decreto de 22 de octubre, votando en contra el Presidente del Consejo, el señor Visconde de Rio Blanco y el señor Duarte de Acevedo, Ministro de Marina. Quedan las cosas en este estado en el momento en que le escribo, ignorando como terminará esta cuestion entre estudiantes y gobernantes.

Mesas electorales

—Para presidir las mesas primarias en las próximas elecciones nacionales, han resultado sorteados en la Lejislatura los siguientes ciudadanos.

San José de Flores; propietarios, señor José Letamendi, señor Santos Vivot, suplentes; señor Marcelino Escalada, señor Pedro J. Lopez.

Moron: propietarios, señor Miguel Naon, señor Emilio Eyzaga, suplentes: señor Mariano Castilla, señor Jorge Williams.

Moreno: propietarios, señor Mariano Aguilar, señor Justo Alvarado, suplentes: señor Mariano Castila, señor Gualberto Suarez.

Matanzas; propietarios, señores Exequiel Ramos Mejia, Juan J. Escurra, suplentes, señores, Francisco Madero, Hilario Schow.

Merlo; propietarios, señores, Manuel E. Suarez, Luis Cieza. suplentes, señores, Doroteo Fernandez, Antonio Nieva.

General las Heras; propietarios, Sres Manuel Medina, Gregorio Caminos, suplentes, señores Juan A. Rodriguaz, Manuel Zamudio.

San Isidro; propietarios, señores Exequiel Marquez, Mariano Rodriguez, suplentes, Sres. Angel Lopez, Bernabè Marquez.

Conchas; propietarios, señores, Alfredo Segui, Manuel Guardia, suplentes, señores, Juan Milber, y Manuel Duly.

San Fernando; Propietarios Sres. D. Federico Barbará, Adolfo Junasto, Suplentes, Sres. D. Desiderio Chafué, Adolfo Conde.

Belgrano; Propietarios Sres. D. Manuel Cabalar, Antonio Mayorga, Suplentes; Sres. D. José G. Saborido, Jorge Gowland.

San Martin; Propietarios Sres. Justo J. Neon, Venancio Salguero, Suplentes, Sres. Eustaquio Marin, Joselin Huergo.

Barracas al Sud, Propietarios, Sres. José Cabo, Arciselo A. Fernandez, Suplentes, Sres. Antonio Cabo, Benjamin Ortiz.

Quilmes: Propietarios, Sres: Benito Hornos Juan A. Santa Colomba; Suplentes, Sres. Juon M. Costa, Mariano Otamendi.

Lomas de Zamora; Propietarios, Sres. Salustiano Frigera, José M. Flores, Suplentes, Sres. Honorio Correa, Sebastian Martinez.

San Vicente; Propietarios, Sr. Nicandro Rodriguez, Sr. Cornelio Doncelar; Suplentes, Sr. Ramon Fernandez, Sr. Pablo Arre.

Cañuelas; Propietarios, Guillermo Macklay, Luis Barredo; Suplentes; Federico Carranza, Miguel Ulibilarrea.

Ensenada; Propietarios, Sr. Manuel Bott, Manuel Plaza; Suplentes, Sr. Teléfero Ponce de Leon, Sr. Antonio Garcia.

Chacabuco, propietario, señores Francisco Duberti, Mariano Villarino, Suplentes, Josè M. Rodriguez, Eugenio Garcia.

Dolores; propietarios, señores Vicente Igarzabal, Leonidas Facio, Suplentes; Cipriano Muñoz, Miguel Garcia.

Pilar; propietarios, señores Federico Llosa, Julio Llosa, Suplentes; Manuel S. Gomez, Pedro de Elizalde.

Rauch; propietarios Jaime Carsalins, Antonio Grijera; Suplentes: Luis Chiclana, Wenceslao Chiclana.

Tordillo; propietarios, Julio Ferrary, Rómulo Mateso, Suplentes; Teodoro Boer, Rudecindo Moreteú.

Castelli; Propietarios, Octavio Planes, Jesus Pedernera,; Suplentes, Ludovico Maenal, Faustino Medina.

Ajó; Propietarios, Guillermo Turner, Manuel Campos; Suplentes, Zacarias del Pozo, Cárlos Villar.

Monsalvo; Propietarios, José Maria Areco, Andrés Velasquez; Suplentes José M. Pita, Antonio Bergara.

Mar Chiquita; Propietarios, Manuel Fondevila, Teofilo G. Eseisa; Suplentes, Fortunato Sosa, Plácido Videla.

Tapalqué; Propietarios, Estanilao Culman, Rosario Carrizo; Suplentes, Manuel Villafañe, Antonio Pereira.

Loberia; Propietarios, Juan R. Eseisa, Agustin Lastra; Suplentes, Carlos Otamendi, José Costa.

Vecino Propietarios, Demetrio Pereyra, Emilio Paravicini; Suplentes, Fausto Lara, Samuel Insiarte.

Tandil; Propietarios, Juan Henestrosa, Antonio Dominguez; Suplentes, Carlos Dirreguera, Rufino Rojas.

Azul; Propietario, Antonio Alvarez, Rafael Güedes; Suplentes, Federico S. Olivencia, Vicente Cuitiño.

Arenales; propietarios, Sres. José Y. Miguens, Nicolas Palacios, suplentes, Ricardo Baigorria, Juan Lopez.

Balcarce; propietarios, Sres. Benjamin Cueto, Felipe B. Costa, suplentes, Sres. Horisbil Acosta, Aquilin Echagüe.

Necochea; propietarios, Sres. Luis M. Somosa, Cornelio Almeida, suplentes, Sres Elias Arce, Victor Corvalan.

Juarez; propietarios Sres. Nicolas Lastra, Mariano Piñero, suplentes, Sres. Pedro Rodriguez, Mariano Roldan.

Tres Arroyos; propietarios, Sres. Samuel Roseti, Leandro Noriega, Suplentes, Leon Vega, Ezequiel Olivera.

General Alvear; propietarios, Rosario Mendieta, Dámaso Bulsedas, suplentes, Sres. Lorenzo Piñeiro, Eustaquio Almendria,

Bahia Blanca; propietarios Sres. Máximo Flores, Mauricio Diaz, suplentes, Sres. Sinforoso Alsina, Mariano Mendez.

Patagones; propietarios, Sres. Bernabé A. Garcia, Andrés Aguirre, suplentes, Sres. Domingo de Oro, Pablo P. Buena.

Las Flores; propietarios, Tomas A. Chas, Cárlos Pedriel, suplentes, Sres. José M. Paz, Estevan Villanueva.

Magdalena; propietarios, Sr. Eusebio Sedano, Sr. Francisco Piñero; Suplentes, Dr. Nicolás Zapiola, Sr. Pio Llanos.

Villa de Lujan; Propietarios, Sr. José Coronado, Sr. Luis A. Corro; Suplentes, Sr. Pablo Gorostiaga, Pedro Castro.

Pilar; propietarios, señores Alejandro Cacgo, Lindolfo Acosta Cardoso, Suplentes; señores Domingo Nagarre, Luis Alegre.

Zárate; propietarios, señores Francisco C. Silvano, Javier Valvidares, Suplentes; señores Miguel Corral, Gregorio Rodriguez.

Exaltacion de la Cruz; propietarios, señores Luis Costa, José Losa, Suplentes; Emilio Costa, Epifanio Reynoso.

San Antonio de Areco; propietarios, señores Domingo E. Martinez, Rebustiano Rodriguez, Suplentes; señores Isidro Martinez, Julian A. Martinez.

Carmen de Areco; propietarios, señore, Juan V. Guevara. Francisco Baudriz, Suplentes: Sr. Toribio Rodriguez, Sr. Julio Saravia Sr. Apolinario Acuña, Sr. Pedro A. Quevedo.

Chascomús: Propietarios, Sr. Estéban Machado, Sr. Francisco Villarino, Suplentes; Sr. Claudio Figueroa, Sr. Mariano Artayeta.

Ranchos: Propietarios, Sr. Daniel Wilson, Sr. Ruperto Flores, Suplentes, Sr. Pastor Villanueva, Sr. Joaquin Fernandez.

Lobos: Propietarios, Sr. Casimiro Villamayor, Sr. Rafael Lezica, Suplentes, Sr. Manuel Naudin, Sr. Orestes Piñeiro.

Montes: Propietarios, Sr. Emeterio Córdoba, Sr. Gerardo Mars, Suplementes: Sr. Pascual Videla Dorna; Sr. Eusebio Baldovinos.

Navarro—Propietario Sr. Juan M. Mangado, Sr. Daniel Robelo, Suplentes, Sr. Ceferino Ramillo, Sr. Santos Aramburú.

Bragado—Propietarios: Sres: Manuel Lugones, Sr. Uladislao Lugones, Suplentes Sr. Manuel S Lopez, Dr. German Vega.

Veinticinco de Mayo—Propietarios: Señores Mariano Fernandez, Sr. Miguel Galindez Suplentes, Sres. D. Emilio Silva, D. Fernando Souza.

Saladillo—Propietarios, Sres: D. Aureliano Roigt, D. José M. Paez, Suplentes, Sres: D. Justo J. Sanchez, D. Blas Varela.

Nueve de Julio—Propietarios, Sres: Gregorio Godoy, D. Celestino Benitez, Suplentes Sres. Manuel Trejo, D. Leon Gallardo.

Baradero—Propietarios, Sres: Martin Magallanes, D. Pedro A. Alonso, Suplentes, Sres: Julian A. Alonso, Ramon Avila.

San Pedro; Propietarios, Srs. Gregorio S, Negretti, Vicente Murot, Suplentes, Sres. Agustin Vivoriales, Alejandro Pardo.

San Nicolas de los Arroyos: Propietarios Srest Teodoro Fernandez, Belisario Gache Suplentes; Sres. Santiago Bengolea, Dionicio Aldao.

Ramayo; Propietarios Sres. Rufino de la Canal, Anacleto Lopez, Suplentes Sres Federico Rojas, Vicente Toledo.

Salto; Propietarios; Sres. Julian Pacheco, Basilio Grigera, Suplentes Sres. Jacinto Fuentes, Evaristo Grigero.

Pergamino; Propietarios Sres. Martin Erezcano, Manuel H Alvarez; Suplentes, Sres Pedro Moreno, Juan Grigera,

Arrecifes, Propietarios, Sres. Mariano Lopez, Luis F Molina, Suplentes, Sres. Fracisco Perez Millan, Diego Merlo.

Junio: propietarios, señores Emiliano Rodriguez, Federico More, Suplentes; señoret Alfredo Guzman, José Coria.

Rojas: propietarios, señores Juan M. Castro Aparicio Arauz. Suplentes; señores Zacarias Fretes. Amaro Valenzuela.

Rosario.

Desde el Lúnes se hallan en esa dos empleados del departamento de Ingenieros Nacionales:

Su viaje tiene por objeto estudiar dinitivasmente el punto donde deben construirse los depósitos de la Aduana.

Ya era tiempo de hacer algo en este sentido.

Dejó de existir la apreciable señora Da. Candelaria C. Juarez.

En el tren llegó de Villa Maria un sargento del 7° de linea, el cual vá en persecucion de cinco soldados que han desertado de ese cuerpo.

Trae una nota de su gefe, en la cual se pide la cooperacion de las autoridades para la captura de esos individuos:

Ayer llegó de Santa Fé, el Señor Arjento Ministro de Gobierno de la Provincia.

La Contaduria de Aduana liquidó en el dia 23 cinco mil ciento cuarenta y siete pesos, diez centavos por el solo derecho de Importacion.

Córdoba.

Del fortin *Gainza* escriben lo siguiente al «Eco:»

—En el mes pasado, unos indios creo que se llevaron un soldado de la frontera de esa provincia.

Entiendo que corria el campo el milico y fué sorprendido.

El 3 ó 4 del corriente entraron por la frontera de Córdoba 24 ó 25 indios con direccion á la «Carlota.»

En el Monte de los «Pantanos» tomaron un sargento del Regimiento núm. 2 que iba con licencia para el Sauce y lo soltaron desnudo y con una lanzada en el cuerpo.

Con ese motivo marchó, si no me equivoco el Mayor Carioba, gefe de la guarnicion Irrazabal, en busca de ellos.

Del 8.° marcharon 3 escuadrones á situarse en diferentes puntos, y esperar la salida.

Lo cierto es que hasta hoy nada se sabe de ellos.

—Parece que Aurelio 1.° lo invita para su aliado al cacique Calfucurá, ofreciéndole la cartera del Ministerio de la Guerra.

—Creo ha venido una circular de Gobierno para hacer escoltar á los ingenieros que deben inspeccionar la via por donde se ha de construir el ferro-carril trasandino.

El ferro-carril pasará por este pueblo de «Gainza.»

Esto es un gran adelanto en el progreso de nuestro pais, y merece nuestro Gobierno grandes elojios.

—Algunos creen que por que escribo dando cuenta de lo que sucede en la Frontera, soy enemigo del Gobierno, no señor: bastante he trabajado en las elecciones para que el Sr. Sarmiento, Gainza, y demás Ministros que lo componen, suban á rejir los destinos del pais.

Cuando escribo no me gusta mentir; ni como aviso de las necesidades que adoleces en las fronteras, así lo hago cuando el Gobierno adopta buenas medidas: me gusta elojiarlo.

Suscricion para Oran

El Comité de Socorros para Oran comienza desde hoy á publicar las listas de suscricion recolectadas por dicho Comité.

Sus trabajos siguen con gran actividad y obteniendo el mejor éxito.

Hè aqui la primera lista de donantes que se nos envia para publicar el Tesorero del Comité, D. Francisco Uriburu.

José Gregorio Lezana	$ 5000
Lezica y Lanúz	" 5000
Andrés Ugarriza	" 3000
Francisco Uriburu	" 2000
Angela A. de Lezana	" 2000
Rafael Ruiz de los Llanos	" 2000
Delfin Huergo	" 1000
Emilio Castro Boedo	" 1000
Gregorio M. Lezana	" 1000
Nicolás Avellaneda	" 1000
Francisco Miró	" 500
C. O.	" 500
Leonidas Garcia	" 500
Manuel Escobar	" 500
Fedin hermanos	" 200
Ignacio Ceballos	" 200
José A. Ojeda	" 100
Máximo Correra	" 20
Vicente Ramirez	" 20
Un Oriental	" 20
C. Ramirez	" 20
Manuel Colodro	" 10
Juan Coronado	" 231
Angel Ugarriza	" 200
Rafael Pereyra	" 100
A genor Chesnut	" 100
Cárlos Pelegrini	" 100
David Lewis	" 50
Suma	$ 26,371

Son veinte y seis mil trecientos setenta y un pesos m/c. colocados en esta fecha en el Banco Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871.

Francisco Uriburu.

Academias de ciencias ficicas.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1871.

Al Sr. ministro de Instruccion Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

En consecuencia de mis invitaciones ya largo tiempo hechas, se ha presentado para la profesura de Zoolojia en Córdoba un jóven H. Wyembergh de Haarlem en Holanda que me parece, segun sus publicaciones cientificas, una persona muy competente para este empleo, y por consiguiente lo recomiendo à V. E. para su nombramiento.

La Colocacion del Profesor de Zoolojia es urgente, pues se encuentra todavia en mi poder la coleccion de D. Ausgusto Brabard comprado por el superior gobierno de la Nacion, con el objeto de ver el fundamento de la coleccion Nacional en Córdoba, ¡y desearia verme libertado de los numerosos cajones que se encuentran depositados en el Museo Público de Buenos Aires.

Al mismo tiempo me permito presentar á V. E. el Proyecto abjunto, sobre el cual ya he hablado con V. E. recomendándole mucho fije en èl su atencion, y tenga á bien aceptarle porque con la ejecucion de dicho Proyecto la República Argentina dará un paso mas en el cultivo de las ciencias.

Soy, con este motivo.dSo. e V. E.

H: Burmeister.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1871.

Contéstese al Dr. Busmeister que el gobierno aprueba plenamente su proyecto para el establecimiento de Academia de ciencias fisicas y matemáticas pero que, para darle mayor consistencia y autoridad, se pedirá al H. Congreso en sus próximas sesiones, que lo sancione por una ley, pudiendo asi proveerse tambien con mas empleos y recursos á la nuevainstitucion.

Dése el decreto acordado sobre el nombramiento del Profesor para la Cátedra de Zoolojia y publiquese.

SAMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Entre Rios

Habiendo dispuesto la H. C. Constituyente que se praticasen elecciones en los Departamentos de la costa del Uruguay, el Gobierno ha contestado que estando reunida la Guardia Nacional de los Departamentos referidos, era absolutamente imposible dar cumplimiento á los soberana resolucion de la Convencion; pero que se haria un honor en cumplirla, asi que desapareciesen los poderosos motivos que indica.

El Gobierno ha cumplido con su deber, y lo que es mas, sin salir de la órbita de la ley.

Un cólega dice una razon:

Los enemigos de la paz de Entre Rios no abandonan su tarea—Dentro y fuera se conspira contra el órden actual de cosas—Las correspondencias que salen de aqui para ir á llenar algunas columnas de los diarios de Buenos Aires con falsas apreciaciones é inventivas al antojo y capricho de la pasion politica que domina á los ociosos corresponsales.

La viruela habia desaparecido:

Mendoza.

Por los diarios que hemos recibido vemos que ha tenido lugar un hecho escandaloso en la Lejislatura de la Provincia, hecho que nunca hemos esperado suceda en ninguna de las provincias argentinas.

Segun el cólega, se discutia el presupuesto de gastos para el año de 1872.

En la sesion anterior se hubiera aprobado algunos incisos, pero el Ministro de Gobierno haciendo uso de la autorizacion que le daba el reglamento pidió en reconsideracion à lo que se opusieron algunos Diputados.

El Sr. Presidente decendió de su puesto para tomar la palabra, y apoyó la negativa à la reconsideracion solicitada, volviendo en seguida á asumir la presidencia.

Debatido hasta el casancio el punto, un señor Diputado hizo mocion para que se diese por suficientemente discutido, lo cual fué apoyado por la mayoria de los representantes presentes.—Aun que en este caso debido procederse á votar la peticion, segun el articulo 53 del Reglamento, no se verificó asi otros diputados volvieron à pedir la palabra, y les fué concedida á pesar de todo, relajando y viciando de esa manera el órden de los debates.

Despues de varios discursos inconducentes, el representante que habia pedido se diese por suficientemente discutido el punto, reclamó el cumplimiento de articule 53 citado observando que se violaba á toda luz el Reglamento—Con este motivo, el Presidente le pidió volviera á formular su indicacion; á lo que el reglamento contestó que, si era para ser segunda vez desatendida por el señor Presidente, seria inútil hacerla de nuevo habiendo sido ya formulada préviamente y apoyada por mayoria.

A la indicacion anterior, se levantó el Sr. Presidente, y haciendo una indicacion al Vice, abandonó su puesto dirigiéndose á tomar su sombrero y luego á la calle.—Varios señores diputados le siguieron entre ellos podemos nombrar con seguridad á los señores Aguirre, Bustos, Cornea D. Feipe, Correas D. Fabian, y D. Fermin, Diaz D. Laureano, y D. Daniel Gonzalez.

El vice Presidente ocupó el puesto abandonado, en el mismo instante, y aunque declaró que la Sala se hallaba en plena sesion, tocó la campanilla y llamó al órden á sus cólegas, no fuè posible parar la sedicion. La Cámara quedó sin quorum: como la mitad de sus miembros habian infrinjido la lei, siguiendo en pos de quien diera tan indebido ejemplo.

En tal estado de cosas, siendo la situacion por demas anómala y tanto mas grave cuanto que se habia infrinjido de una manera escandalosa el art. 5 del Reglamento de la Sala, esta obró conforme al articulo 7, y los presentes se constituyeron en sesion con el solo objeto de «acordar aquellas medidas prudentes que el patriotismo le sujiera y que sean «conducentes á impedir que se relajen los «principios y fines del sistema democrático «que nos rije.»—Se ácordó convocar para una sesion estraordinaria el viérnes destinada á evitar por medidas penales la infraccion de art. 5 citado.

Libros á las Provincias.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1871.

Estando destinada por decreto de 7 de Marzo del presente año la cantidad de veinte mil pesos fuertes para invertirla en la compra de libros y útiles de enseñanza para las escuelas en las Provincias y atento lo manifestado por la comision Nacional de escuelas en la nota que antecede

El Presidente de la República ha acordado.

Que se espida la órden de pago correspondiente por los diez mil ps. fts. que aun restan, debiendo rendirse cuenta de su inversion en oportunidad.—Encomendóse á la comision que active las remesas á las Provincias, porque de casi todas ellas se han dirijido representaciones al P. E. manifestando la necesidad que hay de dotar á las Escuelas con los libros y útiles necesarios.

Comúniquese y publiquese.

SARMIENTO.
N: AVELLANEDA.

Crónica del dia.

La Exposicion Nacional—La indiferencia en que en Córdoba se mira á la Exposicion esta de manifiesto en las siguientes lineas del *Eco de Córdoba* y quien nunca olvida sus malas mañas de calumniar.

Dice:

«Todo el mundo á la Exposicion!

La prédica insensata de algunos diaristas bonaerenses ha estorbado la concurrencia en gran escala que se disponia á visitar la gran Exposicion Nacional de Córdoba, que tantas maravillas y preciosidades encierra.

El pueblo de Córdoba se ha mostrado digno y grande en este acto: es preciso que continúe haciéndolo asi hasta el dia de la clausura del gran torneo.»

Atienda el cólega cordobes lo que dice la *Tribuna* de Buenos Aires.

«Apenas se ha cumplido un mes de la apertura de la Exposicion: y nadie habla ya de ella.

Parece que no se celebrase en la República esa gran fiesta de la industria y de la inteligencia.

La buena voluntad, los trabajos de tanto tiempo, el dinero gastado, han sido inutiles para dar á esta fiesta el resultado que habia derecho á esperar.

Nuestros hombres públicos se equivocaron en la eleccion del lugar.

Cuánto no hubiera lucido la República, si la Exposicion hubiera tenido lugar en Buenos Aires!

Aqui, sus inmensas riquezas, que la muestran uno de los paises mas ricos, hubieran sido apreciados por infinidad de visitantes inteligentes, que las hubieran hecho conocer en el acto.

Aqui, lejos de morir la Exposicion al nacer, hubiera sido necesario, prorogarle el término señalado por la ley para que permaneciese abierta.

En Buenos Aires, los articulos espuestos hubieran tenido fácil salida, y los gastos hechos hubieran sido quizá compensados con las entradas.

Esto, que es la verdad, no creemos que se oculte á nuestros paisanos los cordobes; ni que merezcamos por ello ser malamente tratados.

Ellos no pueden negar que los resultados aqui hubieran sido los que el pais tenia derecho à esperar y necesitaba para sacar algun provecho.

La Exposicion en Córdoba puede considerarse únicamente como un ensayo.

Por él se ha visto que la República tiene bastantes riquezas para poder ofrecer una Exposicion interesante, y que la honre. Namas.

¿Que importa que aquella Exposicion nos muestre ricos, y como el pais mas propio para recibir una grande inmigracion, que en el acto encontraria trabajo, y mil industrias nuevas que esplotar, si todo eso ha quedado casi oculto y desconocido por la falta de visitantes?

El provecho que hemos sacado de la Exposicion en Córdoba, es adquirir la certidumbre de que el dia—no lejano por cierto—en que en Buenos Aires se establezca una Exposicion, ella ha de elevar muy arriba la fama de la República, invitando à los hombres trabajadores y honrados de todas partes del mundo, á venir á establecerse en un suelo privilejiado.

La Exposicion á Buenos Aires vedrá pronto pues es una idea que ya antes tuvo éco, y entonces se verá mas el error que ahora se cometió.»

Una buena idea—Sabemos que los miembros que componen la Comision de Socorros para Oran tratan de organizar una funcion teatral y cuyo producto será destinado al noble objeto que ha propuesto.

No dudamos que ninguno de los artistas que se les solicite, se negará á contribuir á un acto de esta naturaleza.

Noticias de Oran—En el correo que debe llegar hoy, esperamos tener algunos detalles mas de la catástrofe de este desgraciado pueblo.

Praducto del Central Argentino—En el mes de octubre pasado ha tenido un aumento sobre el mes anterior el ferro-carril Central Argentino de treinta y seis mil pesos fuertes.

Aumento de personal—El gefe de la oficina de ingenieros de la nacion ha pedido el aumento de algunos empleados y la creacion de una nueva plaza de dibujador y arquitecto.

Monumento—El gobierno de la provincia ha resuelto encargar al distinguido escultor belga señor Jacques de Brakeleer, la construcion del monumento dedicado al ciudadano Dr. D. Valentin Alsina.

El cónsul jeneral de Béljica en la República, señor Peecher, ha remitido al gobierno los planos, el modelo y las indicaciones hetalladas en fotografía, segun los cuales se compromete á hacer ese trabajo el Sr. Brakeleer por 40,000 francos pagaderos en tres entregas.

El monumento será puesto en Buenos Aires al año de firmado el contrato y de recibidos los fondos en Ambéres.

No ha lugar—El Gobierno Provincial no ha hecho lugar al pedido de un tren espreso, para el Obispo de Aulon, que se embarcará el 3 de Diciembre en el Ferro Carril del Oeste, hasta el pueblo de Lujan.

Solamente, le ha sido acordado un pasaje gratis, tanto para dicho Sr. Obispo como para los demas sacerdotes. à la referida ceremonia relijiosa.

Sumaria informacion—El Gobierno Nacional ha mandado levantarla con motivo de los últimos sucesos de la Isla de Martin Garcia.

Al efecto se embarcó para ese destino, el Fiscal Militar Teniente Coronel Calzadilla y su Secretario.

Estudios científicos—El periódico de Mendoza anuncia lleno de júbilo la terminacion de los trabajos relativos á los estudios de la traza para el ferro carril desde el Rio Cuarto á San Luis, San Juan y Mendoza.

La espedicion de injenieros que hace cerca de un año se ocupa de este trabajo cientifico, llegó á San Juan el 1° del corriente, haciendo en ménos de tres semanas el trayecto desde Mendoza.

Exámenes—En los dias 26, 27 y 28 tendran lugar los exámenes en el Colegio Militar de Palermo.

El acto empezará á las once de la mañana

El telégrafo hasta Mendoza—Como saben nuestros lectores Mendoza goza tambien de los beneficios de la chispa electrica:

El primer ensayo de la linea hasta aquella ciudad queda ligado á un episodio particular.

Un caballero chileno residente á algunas leguas de la ciudad de Mendoza sobre la linea telegráfica, debia contraer matrimonio con una señorita argentina, no obstante la oposicion de la madre de esta.

Pero aprovechando la señora de la ausencia del pretendiente, emprendió un viaje precipitado para fuera de la provincia, llevándose á su hija.

El caballero fue advertido en el acto por medio del telegrafo de la fuga violenta de su prometida y gracias á este primer ensayo y servicio prestado por el agente electrico, voló á la ciudad y llegó á tiempo de impedir la fuga por medio de las autoridades, verificando en seguida su matrimonio.

Escuela normal—El «Eco de Córdoba» habla de un proyecto de establecimiento de una escuela normal teórica práctica de agricultura en esa ciudad.

El capital será de 400,000 pesos fuertes divididos en 800 acciones de 500 pesos fuertes.

Las acciones producirán un interés de 10 p % cada año; por un sorteo se hará la amortizacion de 40 acciones á 600 fuertes cada accion.

Cuando todas las acciones fueran amortizadas el establecimiento será propiedad pública.

Fuga—El dueño del café «Orion» sito en la plaza Victoria se fugó ayer dejando todo cerrado en el mas completo estado anti higiénico.

El activo Inspector de higiene municipal pasó inmediatamedte á tener conocimiento un parte á la corporacion, dando cuenta de este suceso y de los males que podrian causar á la poblacion.

Obsequios—Antenoche fué obsequiado el gran trágico Rossi con magnificos regalos de gran valor.

Pocas veces hemos visto tan concurrido el teatro de Colon.

Pasajes á los inmigrantes—El Consulado paraguayo da pasaje gratis á todos los inmigrantes que quieran ir á esa República.

Presos politicos—En la subdelegacion de la Boca ha sido apresados algunos individuos que se disponian á embarcarse en el patacho *San José* conduciendo armas y municiones para el ejército blanco.

La victima del Azul—La esposa de Zarate se ha presentado ante los Tribunales, protestando que no hay culpabilidad en su marido y pidiendo que se esclarezca debidamente la acusacion falsa que pesa sobre él.

Ella desmiente tambien al comisario del Azul y pide se suspenda la órden de prision que hay para su marido y la publicacion y retrato que de él ha ofrecido la "Revista de Policia" para su próximo número.

La policia ha puesto el siguiente decreto.

Noviembre, 24 de 1871.

Estando radicada en el Azul la causa, de José Zarate y habiéndose procedido á recomendar su captura por pedido de aquella autoridad, hágase saber á la recurrente que debe recabar de dicho juzgado lo que solicita y respecto á la publicacion da la "Revista de Policia" que ocurra donde corresponda por no tener este Departamento jurisdiccion alguna en materia de imprenta"

Inspeccion—Don Francisco Marto ha pedido á la Municipalidad mande revisar dos cuartos de su casa calle de Talcahuano núm. 22 cerrados á causa de la epidemia y cuya apertura no se ha hecho hasta ahora.

Aguas corrompidas—La Comision de Salubridad de la parroquia de Balvanera ha denunciado á la Municipalidad la existencia de aguas corrompidas en la maestranza del ferro-carril del Oeste.

Contribucion—La Comision de fiestas de Santa Lucia ha pedido á la Municipalidad contribuya con 5,000 $ para dar mayor esplendor á las próximas fiestas y teniendo en cuenta que esto propenderá al mayor progreso de esta parroquia.

La Municipalidad no debe distraer fondos en fiestas abandonando otras obligaciones mas imperiosas de la Corporacion.

Trabajos en el paseo Julio—El Ingeniero Municipal se ha dirijido á la Municipalidad solicitando se dirija una nota á la empresa del ferro-carril del Norte pidiendole continue las alcantarillas en el paseo de Julio, frente á las calles San Martin, Esmeralda, Suipacha, Libertad y Callao y limpiar las que hay existentes.

Al mismo tiempo pide una cuadrilla de trabajadores para hacer desaparecer la tierra y dar mejor aspecto à ese paseo.

Exámen—Hoy dá exámen de tesis el distinguido estudiante de jurisprudencia D. Jacobo Larrain disertará sobre la ley marcial.

Replicará D. José Maria Cantilo (hijo.)

La espedicion de Rio Negro—Segun el cólega inglés la espedicion á Rio Negro debe partir de esta ciudad el mártes 28.

Contrato de concesion—Ayer se firmó el contrato de concesion entre los señores Billingurst y él señor Gobierno Provincial, para la construccion del ferro-carril, al Rosario.

La linea proyectada arrancará de Almagro, y de alli pasando por San Martin irá al Pilar Capilla del Señor, Zárate, con un ramal al Baradero, otro à San Pedro, otro al Salto, otro á Rojas, otro al Pergamino y otro á Obligado.

Fiestrs en Belgrano—Se prepara para los dias 7 y 8 del mes entrante gran de fiestas en el pintoresco pueblo de Belgreno

El programa es variadisimo, habrá corrida de sortija, funciones teatrales á la Municipalidad dará un magnifico baile.

Rossi—Ante noche tuvo lugar en Colon el beneficio de Rossi. No lo habiamos oido aun en Hamlet: la interpretacion de la creacion del poeta ingles no puede elevarse á un grado de perfeccion mas alto. La inmensa concurrencia que asistió á la representacion aplaudió entusiasmada al gran artista, llamándolo repetidas veces á la escena. Numerosos regalos le fueron ofrecidos.

La petipieza *La Parodia del Baile de máscaras*, es en su género, magnifica; imposible de oir á aquel furioso diletenti sin descostillarse de risa.

Muchas personas nos han pedido roguemos á la compañia de Colon la ponga de nuevo en escena.

Conversacion.

Creo, (no lo afirmo) que mis bellas lectoras me permitirán copiar una página de mi arabesca historia.

Hasta hoy he escrito la historia de los demas. ¿Por qué no escribir la mia, aunque sea perdiendo de vista por un momento mi natural modestia?

Nada, nada, yo me decido.

Ojo, que empiezo:

Kamar.

Bella era la virgen de ojos negros.
Su talle, palma.
Sus ojos, luceros en clara noche azul serena.
Su rostro, cielo.... (¡ah! me olvidaba de una cosa. No estrañen vdes. el estilo. Es árabe puro puesto en castellano estrafalario.)
Con el permiso de vdes. continúo:

—

Se llamaba Kamar.
Y suspiraba.
Los suspiros palabras de amor.
Kamar amaba.
Las flores aman á las estrellas y exhalan perfumes.
Los perfumes suspiros de las flores.
Los lábios de Kamar flores rojas exhalando perfumes de alhelí.
Y nardo.
Y rosa.
Y....; pero basta de perfumeria.

—

¿Quien era el amado de la amada?
Aben-Xoar (aunque me esté mal el decirlo.)
Los amores de Aben-Xoar jugueton arroyuelo rizado de espumas y corriendo entre flores.
El arroyuelo corre al mar, llorando, llorando, llorando.
El mar amargo.
Asi el desengaño.
El amor de Aben-Xoar corrió al mar del desengaño, llorando llanto del alma.
¿Todavia no se conmueven vdes.?

—

El dolor habla el lenguaje del alma.
El lenguaje del alma, los suspiros.
Aben-Xoar suspiraba.
Ergo estaba rabioso.
¿De quien?

—

¡Gualá! (véase el diccionario árabe.)
Kamar, la virgen Kamar, habia olvidado al amante de su corazon.
Las estrellas de sus ojos iluminando el cielo de otra alma.
Y Aben-Xoar triste.
Triste como sauce que llora.
Triste como noche sin estrellas.
Triste como deudor en sábado.

—

¡Ah!
¡Mi Kamar! ¿Dónde te escondes, lucero, que no brillas en el cielo de mi amor?
¡Ay! el amor cielo....
¡Por esto está lleno de *mártires*!

—

Kamar....Kamar.... mi alma el espejo de tu rostro.
Tu imágen en el espejo.
Pero Kamar lejos, lejos.... ¡quizá bailando una polka intima!

—

Y Aben-Xoar volvia á suspirar.
Y los pájaros mudos.
Y las flores llorando rocio.
Y el cielo sereno, sereno, como diciendo:
—¡Què quiere vd.! no me conmuevo aun.

—

¿Quien es *Zeit*?
Moro galan es Zeit.
Kamar mirando con ojos de amor al galan Zeit.
El corazon de Kamar céfiro amando á todas las flores.
Las almas flores de olor.
(Me parece que no puede ser mas claro.)

—

Aben-Xoar llorando siempre.
Zeit regalando á Kamar esencias de Basora.
Y albengalas de Damasco.
Y perfumes de Nedjet.
Y mitzcales y aljorcas y caramelos.
Kamar suspirando de amor.
Los suspiros de amor aire de fuego que quema.
El corazon de *Zeit*... ¡uf! hecho un volcan.

—

Y Aben-Xoar se metió la diestra en el bolsillo.
Y su bolsillo sonó á hueco.
Y volvió á suspirar dolientemente.
Y dijo:
—Paciencia y barajar.

—

Triste está Kamar.
¿Qué tiene?
Sus ojos vertiendo perlas.
Su frente cielo cubierto de nubes.
El dolor nube.
El llanto lluvia del dolor.
¿Qué tiene?
—¡Vén, Zeit, vén!—murmura.
La voz de Kamar suave como brisa susurrando entre flores.
Su rostro pálido como azucena.
Y exclama:
—Amado mio, vén á mi regazo; la ausencia fiera muerte quemata sin matar.
La luna brilla triste en mi genna.
La brisa sin el aroma de nuestros suspiros.
Y suspira.
El arroyo sin la imágen de tu rostro.
Y llora.
Zeit, Zeit.... ¡malo eres!
Tu amada sultana llorando sola en el ajunez ...

—

Zeit ama á otra.
El hombre mariposa volando de flor en flor.
La mujer, flor.
El placer, miel de la flor del amor.

—

Aben-Xor vengado de la pérfida Kamar.
¡Alah-akbar!
Kamar espera en vano la vuelta del amado de su corazon.
Sus lábios sin sonrisas.
Sus ojos sin alegria.
Su alma solitaria como flor del desierto.
Su corazon mar de lágrimas....
¡Fastidiarse!

—

¿Dónde está Zeit?
La pasion viento.
El hombre arista.
¿Sabe la arista donde vá cuando sopla el viento?
Solo Alah lo sabe.
Y Alah no nos lo ha escrito.

—

Kamar mirando con ojos de amor á Aben-Xoar.
Pero ¡ay! Aben-Xoar ha leido en el libro de la esperiencia.
Y exclama:
—¡A la otra puerta!
El desengaño puñal del amor.
El amor desgarró el corazon de Aben-Xoar.
El olvido balsamo de las heridas del amor.
Aben-Xoar curado.
Kamar llorando, llorando, llorando.
¿Y á mi qué?

∴

Y concluyo.

Aben-Xoar.

CAMPO NEUTRAL

Coleccion Patologica.

Que figuró en la Exposicion Nacional de Córdoba. (Véase el núm. 4 del catálogo correspondiente á la Provincia de San Luis.)

El Comendador *Guido Bennati*, quirúrjico operador: tiene el honor de invitar á todas las personas sensatas á concurrir á ver una magnifica coleccion de tumores de varias clases y otras piezas patológicas, operados por él mismo, sin instrumentos cortantes sin sacar una gota de sangre y sin que el paciente sufra el mas leve dolor, ejecutando bajo su especial sistema, merced al cual opera cualquier rejion del cuerpo humano sin peligro alguno.

La coleccion de estos tumores alcanza á cerca de cien, con los retratos de los pacientes antes y despues de la curacion, en donde se demuestra que los enfermos están perfectamente curados.

La especie de los tumores, son: Fibroplásticos, Fibrosos, Adiposos, Lipomatosos, Melocedosos, Folicolatos, Incefalocisticos, Stromosos, Sepiteliomes, Cristicos, Cancroideos y otras raices parositas estraidas en varias partes del cuerpo humano.

Los inteligentes podrán juzgar de estos y del sistema con que fueron operados. Esta coleccion está siempre visible desde las diez hasta las doce y de 4 á 6 de la tarde en la calle Reconquista núm. 140.

Examen de escribano público—El que ha sido rendido el Jueves, 23 del corriente ante el Superior Tribunal de Justicia, para obtener el titulo, con que encabezamos estas lineas, por D. José A. Lorenzo, ha estado brillantisimo, mereciendo su aprobacion.

El Sr. Lorenzo, no ha dejado nada que desear, pues ha contestado á todas las preguntas, (*nemine discrepante.*)

Le deseamos felicidad en su nueva carrera, y lo recomendamos al público, seguros de que encontrarán en él, un hombre inteligente y honrado, para con las personas, que lo ocupen en su profesion.

Varios amigos y compañeros.

Sociedad Tipogtáfica Bonaerense—Por órden del Señor Presidente se reunirá la Asamblea en sesion ordinaria el Domingo 26 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, en la Secretaria, Méjico 375.

Se ruega á los señores socios se sirvan no faltar á la hora indicada por tener que tratarse asuntos de la mayor trascendencia para el porvenir de la Sociedad.

Pantaleon Peñaflor
Secretario.

VAPORES

—Hoy para San Nicolas, Rosario, Paraná Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor Rio de la Plata.

Hoy para Montevideo a las 6 de la tarde del puerto el Rio Uruguay.

Mañana para Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Lúnes para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor Villa del Salto.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor "América."

Mañana para el Rosario, San Nicolas y escalas en combinacion con el F. Carril del Norte, desde el Tigre con el tren que sale del 25 de mayo á las 7 de la mañana el hermoso vapor «Eduard Everett».

Los boletos del tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobrará flete por equipaje.

Recibe carga recibida y entregada en el muelle del Tigre.

Miércoles 6 de Diciembre para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor Cuyabá.

Admite pasajeros, carga y encomiendas.

Domingo 3 de Diciembre para la Asuncion recibe carga á 10 pesos fts. la tonelada el vapor nacional Victoria.

M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1|2.

—Mañana para el Salto y escalas el vapor «Silex» á las 10 de la mañana. Capitan B. Magnasco.

Mañana para Montevideo el vapor Saturno a las 5 1|2 de la tarde. Con gran rebaja en los precios de pasajes.

Nota. Los pasajeros que tomen boletos en la ajencia y que por cualquier incidente se quedasen en tierra les será devuelto su importe en el acto.

Ajentes Pedro Risso, Reconquista 99.

—Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá mañana 26 del corriente á las 10 de la mañana.

Recibe carga y pasajeros, cámara psfts. 10 de 1ª y de 2ª 5 id.

Para el Rosario vapor Proveedor. Sale el juéves 30 del corriente á las 10.

Recibe carga con rebaja de precios. Pasaje de cámara ps. fts. 4, proa 2. Lanchas gratis. Ajentes Paez y Gomenzoro, Rivadavia 41.

Para Patagones directamente, la muy velera y de primera clase goleta alemana «Joachin Eorich» saldrá á fines des mes. Recibe carga y pasajeros á precios módicos. Ocurrir á la calle 25 de Mayo núm. 49.

Compañia de Navegacion á Vapor Rio de la Plata.

Vapor Nacional Guarani—Saldrá para Asuncion y puertos de escalas el juéves 30 del corriente. Admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24.

A. Matti y Piera, ajentes Cangallo 30.

Vapor Nacional «General Nazar» Para Ajó, pueblo General Lavalle. Este magnigco vapor saldrá el domingo 26 del corriente á las 3 de la tarde para dicho puerto con carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades.

La carga al precio de los buques de vela con lanchas gratis.

Para mas informes acudan á José Ma. Rubio y Ca., Balcarce 47.

25 de Noviembre vapor paraguayo—Saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el miércoles 29 del corriente. Recibe carga y pasajeros, encomiendas á precios módicos. Para órdenes y demas pormenores ocurran Potosi 219.

Vapor "Eduard Everett". Gran rebaja de precios. Este vapor desde hoy ha reducido la tarifa de sus pasajes un 50 p %. Sale todos los miércoles y domingos. Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1|2.

Para Montevideo—el lùnes á las 5 1|2 de la tarde el vapor Porteña. Recibe carga y pasajeros. Ajentes Estevan de Risso Hnos., Reconquista 99 1|2.

PARTE COMERCIAL

Noviembre, 24 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Apesar de no haber vencimientos, las operaciones de Fondos Públicos Nacionalea fueron impontantes, vendiendosé 122,000 ps pta à precios, mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 1,008 al 71 p. %
Id id 4000 id id 1|8.
Id ld 17,000 id id 1|4 id.
Para el 30, 30,000 id id 3|8 id.
Id id 10,000 id 1|4 id.
Diciembre 31, 60,000 ld 72 id.

El año pdo, no hubo operacines al contado.

CAMBIOS.

Siguen efectuandosé á las cotizaciones, señaladas ayer, nftandosé mas flojos, sobre Francia.

Sobre Montevideo, se realizaron á 1|8 p % de premio y á la par.

FRUTOS DEL PAIS.

Habiendo dado ayer detallada y estensamente los negocios afectuados en los Mercados y Estaciones, y no siendo hoy importantes los realizados, y menos merecen llamar la atencion, los precios, no damos cuenta hoy de las cuentas hechas, para Incluirlas en las de mañana, pudiendo advertir que los compradores engeneral esperaban las noticias que trajera el «Magellan» de Liverpool á Valparaiso, que llegó hoy, y que son buenas para nuestros frutos, aunque todavia no ha desendido el Descuento en Lóndres y en Paris, habia crisis, siendo el interes del 6. p. %

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA—Noviembre 24 10, á.

Entró el «Magellan»—El empréstito oriental, se confirma suscriro, con prémio.

Banco de Francia, descuento, al 6, De Inglaterra, al 5.

«Nueva York,» 29 algodon, 13 3|7—oro, 111 3|8—Cambio, Lóndres, 108 5|8.

Janeiro—Cambio Lóndres 24 1|4 á 24 1|2—Sóberanos, 10,300.

A LA SALA DE RESIDENTES

Francia crisis monetaria.

Janeiro—Soberanos, 10,280.

Frutos, en Inglaterra y continente, firmes.

1. pm.

Nueva York—23, Lanas Buenos Aires, merina y meztiza, 31 á 31 1|2.

Mercado en calma, precios sostenidos—cueros, 25 1|2 á 25 3|4—merca flojo, existencia del Plata, 160,000.

El negocio de lanas, rumores ayer á 36, cargamento no realizado todavia.

A LA BOLSA—1 3|4 pm.

Lódres «Depber—N. York.

«Santa Ursula»—Codiz Amelia—Montreal Treyer.

Havre—Remates de lanas 3, dias animados, abra 5, centimos—Sebo, mejor á 5 francos.

Amberes—Flojedad, sostienensé los precios.

Lóndres—Sin cambio, demanda floja Estados Unidos se exportan fts, cantidades.

Mercados franceses, mejores precios.

Teatros

COLON

Compañia dramática de Italia del célebre actor Ernesto Rossi.

6ª Representacion del abono para el Sábado 25 de Noviembre. Se pondrá en escena la gran tragedia en 5 actos de Pedro Corneille traducida al italiano por el abate G. Greati, titulada:

El Cid campeador

Finalizando con el juguete cómico musical, titulado:

Un cantante cómico sin empleo

Nota—El Mártes 28 tendrá lugar el beneficio de la primera dama, señora Celestina de Paladini.

Á las 8 en punto.

Los argumentos de las obras y los retratos del Sr. Rossi se espenden en boletería.

OTRA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia, despues de terminada la funcion Los de la línea de Barracas, llevan una bandera colorada, los de Callao, las llevan azul

ALEGRIA

Compañia de zarzuela

Funcion extraordinaria para el Domingo 26 de Noviembre se pondrá en escena la graciosa zarzuela en 2 actos titulada:

El postillon de la Rioja.

Dando fin el espectáculo con la chistosa zarzuela en un acto:

El Juicio Final

AVISOS

Juzgado de Paz de Junin.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. RAYMUNDO VELOS para que dentro del término de seis dias desde la publicacion de este edicto, comparezca á este Juzgado de Paz para ser notificado de la sentencia recaida en la causa criminal que se le ha seguido por abigeato; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si asi no lo hiciere—Junin, Octubre 21 de 1871.

Ataliba Roca.
Sostituto.

n25 p6

Por el presente edicto se hace saber á don Juan Pattiana la sentencia recaida en el espediente que á nombre de Angel Bialini, seguia contra el concurso de Juan Gallo sobre reivendicacion de mercaderias, cuya sentencia dice asi—Noviembre 20 de 1871—Vistos: no habiéndose producido prueba alguna acerca de los hechos que servian de base á la accion deducida, con arreglo á la ley 1ª tit. 14 p;j. 3ª fallo absolviendo al concurso de esta demanda, con especial condenacion en costas al demandante y librese el exhorto que solicita el sindico en su último escrito, notificándose esta resolucion por edictos si fuere necesario.—Repóngase el sello—Juan E. Barra.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.

Angel Julio Blanco.

n25 p3 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los señores Delille y Charavin, que en los autos que contra ellos sigue don Casimiro Robles por Coquoteaux y Ca. en virtud de haber dado cuenta el remátador comisionado para la venta de las existencias embargadas cuyo producto es de 55,238 pesos m|c. ha recaido el decreto que dice asi—Noviembre 14 de 1871—Hágase saber—Barra—Se le hace saber al mismo tiempo comparezca dentro de seis dias á estar á derecho en los presentes autos; bajo apercibimiento—Buenos Aires, 18 Noviembre de 1871.

n25 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los interesados ó acreedores en el concurso de don Cisto Centeno que los acreedores Maim Nessler y Ca. Wolff Wissner y Ca., Mallmann y Ca., Vallet Hnos., L. J. Isaac y Ca., R. y J. L. zica, Thomas Gowland é hijos, Grosa y Galup, Bustamante y Galup, Vedekin Fheer y Ca., Harming Bach y Ca., Darte y Gerbe, Chaile y Ruis, Jose de Carabassa, Bancier y Ca., Carlisle y Ca., Keen y Grierson, Nazar y Pereyra, Juan Scharse, Best Hnos., Baie Hnos., y don Vicente Ocampo, han hecho cesion de sus respectivos créditos contra el concurso de Centeno á favor de don Michael L. Lersner y este ha solicitado en consecuencia se le tenga por tal subrayacion de aquellos en el concurso; lo que se les hace saber para que en el término de seis dias deduzcan sus acciones los que se crean tener derecho á oponerse á esa cesion y entrega de los fondos del concurso al espresado Lersner. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871.

Angel Julio Blanco.

n25 p3 Perú 120.

Se alquila La casa situada en la calle del Temple núm. 74 con 7 piezas principales. Para tratar calle de la Reconquista núm. 104. n25 p3

Al comercio En la estacion Jepperne Ferro-Carril del Sud á media cuadra al sud se vende. Una casa de negocio con 15 piezas de material y techo de fierro con un gran horno de panaderia con todos sus útiles y un gran galpon como para depósito.

El terreno que es propiedad mide 60 varas de frente por 60 de fondo Escusado es decir mas sobre la propiedad, pues llena todas las necesidades para casa de negocio y familia. Para tratar y dar informes ocurran á San Martin núm. 10 á la dicha estacion.

n25 p3

Estacion Doncelar

Tres mil manzanas. Judicial. Se rematan el Domingo 26. Tren espreso. Sale de la estacion calle de Lima á las 9 en punto—Rodriguez Larrazabal y Ca. n24 p3 T

Gran almuerzo servido por el mayor hotel de Buenos Aires, habrá en el remate de la estacion Santa Maria que rematan el Domingo 26 Rodriguez Larrazabal y Ca. Planos y tasaciones Victoria 103. n24 p3

Linda casa, hermosos galpones tiene la estancia que se remata en lotes el Domingo 26 del corriente por órden judicial, en la estacion Doncelar. El tren espreso sale de la calle de Lima á las 9 en punto—Rodriguez Larrazabal y Ca. n24 p3 T

Libros gratis Se dan en la calle Victoria núm. 143, contiene los detalles de los lotes y tasaciones de las tres mil manzanas que por órden judicial rematarán en la estacion Doncelar el Domingo 26 del corriente Rodriguez Larrazabal y Ca. n24 p3 T

Tramways de Buenos Aires, grandes alfalfares, lindos pastos, lotes de 32 cuadras, se rematan en la estacion Doncelar el Domingo 26 por Rodriguez Larrazabal y Ca Planos y tasaciones, Victoria 143. n24 p3 T

OJO chacareros OJO

Lotes chicos por muy poco dinero en la estacion Doncelar estancia de Santa Maria, se rematan el Domingo 26 por Rodriguez Larrazabal y Ca. Hay lotes con poblacion.

n24 p3 T

Tren espreso gratis

Almuerzo de tenedor. El Domingo 26 del corriente en la estacion Doncelar. Sale el tren de la calle de Lima á las 9 en punto—Rodriguez Larrazabal y Ca. n24 p3 T

Por dos terceras partes de la tasacion se venderá la estancia de Santa Maria en la Ensenada, el Domingo 26—Por Rodriguez Larrazabal y Ca.

Nota—Tiene lindas poblaciones.

n24 p3 T

Baratillo Porteño Piedad núm. 91

Trages finos completos para niños 200, id para hombres á 250 y á 400, jaquets de casimir finos 260, id 200, id lustrina 100, sacos de brin 40, pantalon y chaleco de casimir fino 170, id de brin finisimo 100, medias sin costura de hombre 70 ps. docena, botellones agua colonia legitima 45, cortinas de la India 40, camisetas de punto finas 200 ps. docena, pañuelos blancos 20 ps. docena, paraguas de sol, carteras para viage 25 y otros artículos á precios bajisimos. n25 p3

PASAGEROS PARA DOLORES

BANDA ORIENTAL

El lindo y cómodo vapor **Enriqueta** estará en la boca del Yaguari en combinacion con los vapores de la Compañia Salteña para conducir pasageros, carga y correspondencia, para el pueblo de Dolores los dias siguientes.

Domingos, Mártes y Juéves

Los Sres. estancieros del Departamento de Soriano deben preferir esta línea de navegacion por ser la mas corta, cómoda y barata.

Precio de pasage de Yaguari á Dolores, 3 ps. fs.

En el pueblo hay siempre un exelente carruage del acreditado Sr. Lopez pronto para conducir los pasageros á los establecimientos.

Dolores, Noviembre 17 de 1871.

n25 p5 La Comision.

†

Guillermo F. Thwaites

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Noviembre de 1871.

Enriqueta Foley de Thwaites esposa, Juana Rubio de Thwaites madre, Ventura Rubio de Foley madre politica, hermanos, hermanos politicos y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones se dignen asistir al funeral rezado que se celebrará por el descanso de su alma, el Miércoles 29 del corriente en el templo de Nuestra Señora de Monserrat á las 10 1|2 de la mañana; favor á que quedarán eternamente reconocidos. Esta es la única invitacion.

n25 p1

Boletin Oficial de la Nacion.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871

Debiendo celebrarse nuevo contrato para la impresion del «Boletin Oficial de la Nacion» por el año 1872, se reciben propuestas para la licitacion verbal, que tendrá lugar el 20 de Diciembre á la una de la tarde en esta oficina.

Las bases para la licitacion serán las siguientes:

1º La impresion constará de dos mil egemplares diarios, en el papel y formato que actualmente se emplea.

2º El contrato durará un año á contar desde el 5 de Enero próximo, y las propuestas deberán ser á tanto por mes, siendo entendido que no escederán de la suma de mil pesos fuertes mensuales, que actualmente se paga.

3º El contratista podrá abrir suscriciones por un precio moderado.

4º El repartidor del «Boletin» tanto en la ciudad como fuera de ella, será hecho por el contratista, bajo la inspeccion y vigilancia de esta oficina.

5º La falta de cumplimiento á cualquiera de las estipulaciones del contrato será penada con una multa que señalará el Gobierno segun la gravedad del caso.

6º Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitacion un fiador que responda por el cumplimiento del contrato.

Por mas detalles puede ocurrirse á esta oficina, donde se proporcionarán todos los datos que se soliciten, hasta el dia de la licitacion.

n25 p22 Bonifacio Lastra.

REMATES

REMATE IMPORTANTE

Por

WEHELY GIMENEZ Y Ca.

DE UNA ESTANCIA

Por cuenta del Banco de la Provincia.

Situada en el partido de Ranchos.

A 30 cuadras de la plaza del pueblo.

Magnifico campo—pastos superiores—lindes poblaciones—buenos corrales—galpones y demas enseres.

De mas de una legua de terreno.

El sabado 25 del corriente á la 1 del dia venderemos por cuenta del Banco de la Provincia y al mejor precio.

La hermosa Estancia conocida por la de los Nogales, con inmejorables campos, con partes superiores, con una linda area de terrenos de mas de una legua. La venta tendrá lugar en nuestra casa Bolivar 19 en el dia y á la hora designado.

El Sr. Juez de Paz en Ranchos dará á los interesados todos los informes que puedan desear.

La Estancia está á disposicion de todos que deseen inspeccionarla.

Bor el plano y mas informes á casa de los rematadores Bolivar 19.

POR LOS MISMOS

De comestibles y bebidas

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

El lúnes 27 de Noviembre á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un brillante surtido del ramo indicad, cuyo detalle es como sigue:

Ginebra holandesa, yerba paraguaya legitima almidon, vino seco, id priorato, coñac en barriles, vino oporto, id carlon, id frances, almendras de mollar, pasas de uva de málaga, id de higo, arroz, cominillo, ginebra, canon, queso parmesano, cerveza inglesa, tabaco negro, pescado, sardinas, té negro, conservas de tomate, coñac martell imitacion id aguila, chocolate frances, id español, aceitunas sevillanas, id francesas anis de mayorca papel para bolsas, id estrazilla, almidon americano, pasas de mendoza, vinagre de yema, id de vino, vino oporto id jerez encajonados, é infinidad de artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Para las pinturerias y almacenes Navalas.

Una fuerte partida cabo de Manila grueso y fino

Una gran partida de pinturo de todas clases.

POR LOS MISMOS

REMATE IMPORTANTE

En casa de los Srs. Daireaux Freres

Calle Cuyo 115

Notable surtido todo nuevo

El lúnes 27

El mártes 28

A plazos

Mucelinas y merinos negaos.
Paños y merinos.
Sederias negras y de colores.
Gran surtido de camisas para hombres y señoras.
Casimires para trajes de verano.
Artículos de novedad.
Surtido general para tienda.

POR EL MISMO

Venta particular

Tenemos á disposicion de los que deseen adquirir una linda casa de campo en un estenso terreno en el corazon del pueblo de Belgrano una muy bonita propiedad á precio muy equitativo. Ella esta situada en la calle real á 1 cuadra de la iglesia con dos esquina Mas pormenores á casa del rematador Bolivar 19.

Francisco S. Meyans

De todo el menaje de la casa del Sr. D. Pedro J Sousa.

Por ausentarse para el estranjero.

Calle de Callao núm. 108 entre Cuyo y Corrientes.

El lúnes 4 de Diciembre á las doce en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado los muebles siguientes.

Sala, un juego jacarandá forrado en damasco de seda azul con frente de 2 sofáes, 4 sillones y 6 taburetes 3 magnificos cortinados haciendo juego con el color de los muebles, cuadros al óleo, una mesa mármol, jacarandá, 2 lámparas 1 alfombra y varios otros adornos de mucho gusto, 2 grandes espejos.

Ante sala—Un esplendido piano de Player, 2 sofáes 12 sillas, 2 sillones una mesita para jugar algedres, 2 cortinados, repizas de jacarandá cuadros al óleo, alfombra igual á la de la sala, 2 espejos y otros adornos, un relox, un armonium.

Cuarto de vestir—Dos roperos, de dos cuerpos y dos adornos un elegante ropero y un esplendido lavatorio.

Dormitorio—Una cama de jacarandá, mesa de noche, redinatorio, cómodas, lavatorio, alfombra, cortinados, cuadros al ólio, espejos y otros adornos de mucho gusto.

Comedor—Armarios, aparador, rinconeras, sillas, mesas chicas, un rico juego de loza en porcelana, cristales muy ricos, vinos de oporto, jerez, burdeos, varias clases, champan y otros artículos.

Escritorio.—Una hermosa, biblioteca, dos sillones un escritorio magnífico, estantes, con dros. una gran cantidad de libros de ciencias antes por los mejores autores, magnificos grabados, hermozos altas, un glovo; una mesa 12 sillas y otros varios objetos.

Cocina—Todo el menaje correspondiente, y otros varios muebles que estarán á la vista desde de Diciembre casa del rematador Cangallo 163.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Para el martes 11 de Diciembre á las 11 en punto del dia.

De todas las existencias del establecimiento de anteojos, espejos é instrumentos para ingenieros pertenecientes á la testamentaria de los Sres. Caramello, hermanos, calle de Potosi núm. 66.

Por órden del Sr. Juez en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se procederá á la venta en público remate y al contado, de todas las mercaderias que contiene dicho establecimiento.

Para particulares—Ricos y hermosos espejos para salones, anteojos de diferentes clases y tamaños, adornos magnificos para salones y otros articulos.

Para agrimensores é ingenieros—Teodolitos, termometros, compases de reduccion, cajas de instrumentos para levantar planos, cajas de pintura muy finas, manometros y otra gran cantidad de artículos pertenecientes al ramo.

Para establecimientos por mayor y menor—Espejos grandes y chicos finos y ordinarios, lunas para anteojos id para espejos de todos tamaños, varillas para hacer cuadros diferentes clases relojes cuadros y otros varios útiles que no se detallan por su estension.

Pormenores, Cangallo 163 (altos)

P. Molfino y Ca.

Judicial

El viernes 8 de diciembre á las 3 de la tarde en la calle de Moreno núm. 382 venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Armancio Alcorta la casa habitacion que lleva la numeracion indicada perteneciente á la testamentaria de la Sr. Da. Eugenia Gimenes de Zunino.

Esta finca edificada con buen material y madera duro tiene 8 vs. y 30 centésimos de frente al norte con 45 vs. de fondo al sud, algibe de 60 pipas pozo de balde y demas accesorios.

Por mas pormenores Reconquista 176.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Almacen de comestibles en calle cuyo esquina Montevideo el jueves 23 noviembre á las 11 1|2 en punto de la mañana vendermos á la mas alta oferta todas las existencias del almacen de comestibles arriba indicado pertenecientes á la testamentaria de don Fortunato Ferro y por órden del Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Isac Areco.

José M. la Fuente.

Remate Judicial.

De una casa central en el Pueblo de San Fernando.

El domingo 26 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde, y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente á la testamentaria de D Bernardino Limarino y Da. Manuela Felipa Pereyra, situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles 3 de Febrero, General Lavalle y General Alvear compuesta su área de 50 varas de frente al Sud-oeste, por cincuenta de fondo al Nordeste, conteniendo seis piezas, corredor, pozo de valde etc.

Esta finca esta tasada en todos los ramos en la cantidad de sesenta y un mil ciento sesenta y seis pesos (61.166 ps.) no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes.

El remate se verificará en la misma casa en el pueblo de San Fernando.

FLORENCIO MADERO Y Cª

JUDICIAL

De una espléndida finca conocida por el [jardin arjentino]—Calle del Temple Ms 285 ó 293, perteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

El martes 4 de Diciembre á las 4 de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado, por órden del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil, Sr. D. Miguel Garcia Fernandz y por nombramiento espreso á favor nuestro de los Sres. Albaceas.

Mide el terreno 57 ¼ vs. de frente al Sud, por 81 de fondo, teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 71 de fondo y el cual empieza á las 20 varas.

Debe prevenirse que una parte de la propiedad reconoce un contrato que vence el 1º de Julio de 1867, y por la que paga el inquilino 2,000 ps. mensuales. La parte no arrendada produce mensualmente otra suma de 2,000 ps. m|c. es decir el todo de la finca produce al mes 4000 ps. m|c. La parte arrendada contiene algunas piezas de material perteneciente al terreno. Subarrenda en 8000 ps.

La tasacion es de ps 856,262,15 cts m|c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes. Los titulos pueden verse en la escribania de D. Mendez Caldeyra en la Recoba Nueva y pormenores á nuestro escritorio Bolivar núm. 14.

Benjamin Nazar y Ca.

POR EL MISMO

De 20 caballos de los Montes Grandes.

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El sábado 25 del corriente á las 3 de la tarde se rematarán á la mejor postura y al contado 20 lindos caballos de los pelos siguientes:

Una linda yunta de caballos oscuros, crinudos y enseñados al tiro—1 id id lovunos, animales grandes y aparentes para enseñarlos á carruage—1 lindo caballo tordillo lunarejo, sobresaliente para paseo,—1 id id blanco—una linda yunta caballos pangarés, grandes y crinudos—1 lindo caballo mala-cara, para paseo—1 sobresaliente caballo saino id id—1 caballo colorado—1 id saino—1 id mala-cara—1 id saino de lindo andar, y 6 caballos de distintos pelos.

POR EL MISMO

De tienda y merceria.

En su casa calle de la la Victoria núm. 154.

El lúnes 27 del corriente, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Muselinas negras y de colores, poples, yaconés, calzonzillos de algodon, pañuelos blancos de hilo y algodon id de colores, trajes blancos y de colores para niños, enaguas de colores, camisolines de cambray, pañuelos de punto, coleta negra, sombreros de felpa, id de castor, id chaparos, corbatas de seda, madapolan, gambronr, pantalones de brin de hilo, id de algodon, bombachas, sacos de paño, sabanillas, enaguas, mantas vicuña, ponchos, vicuña, id algodon id vicuña; sargas para vestidos y para camisas de 112 luto y para luto, percales de un color, bramantes vestidos para la estacion, casimires pura lana en cortes y piezas lienzos tablones, finos y asargados, brillantina, muselinas, yaconas, brines de hilo, lustrina negra mucelina blanca lisa, id de cuadros y bordadas, id lustrina miriñaques, camisetas de merino, lienzo asargado, cotin doble ancho, jergas, bramantes variasclases, pellones ingleses, zarazas para vestido, pañuelos de hilo y de algodon, sombreros, corbatas, paños cay casimires, listado de algodon, botines de señora, fina de poncho, gnuero de vestido, coleta, arpillera, boas vacias, enaguas, pantalones de gambrona, ponchos de algodon, id de lana, pantalones de brin de hilo y otros articulos que estarán á la vista.

Juan F. Achinelly

Judicial—De merceria y Sastreria.

El miercoles 23 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertenecientes al finado don Franci co Cachan, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El detalle consiste: bastones, juguetes para niños, muñecas de varias clases cuadros de Santos crucifijos saca-botas, cintas de seda y de hilera, hilo de sastre, alpargatas levitas, chalecos pantalones sombreros escobillas papel de dibujo pañuelos de algodon relojes falsos cintas cuellos, jarras, tazas para té, aceiteras, saleras, aros peines finos botellas con vasos y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

Judicial

De muebles y herramientas para carpintero—Belgrano núm. 155.

El viernes 24 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos herramientas de caspinteros y muebleros de todas clases, principalmente para obras blancas como ser: prensas, bancos, chapas de jacarandá, serruchos, cepillos taladros, etc. é infinidad de muebles flamantes cuyo detalle consiste en lavatorios con piedra marmol y tocador, coronas para camas armarios sillas un piano, cuadros, sillones mesas con piedra marmol id de pino blancas id de luz, bancos rinconeras camas, boteras, y muchos otros mueble que estarán á la vista.

Llamamos principalmente la atencion de los muebleros y carpinteros sobre las herramientas que son flamantes y de clase superior.

No desperdiciar pues la ocasion de comprar bueno y barato.

POR EL MISMO.

Judicial—De libros—Calle Belgrano núm. 155.

El viernes 24 del corriente á las 7 de la noche venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de libros de medicina, derechos civiles, libros de canónigos etc. cuyo catalago se repartirá la noche del remate.

Balbin y Plowes

El martes 28 del corriente á las 12 en punto y á los plazos de costumbre se rematarán los articulos siguientes:

Merinos negros y de colores, bramantes varias marcas, lienzos tablon, id americano, mucelina de motita, géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas, redadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas de shilo, tapados para señora, varias clases, batas lincas bordadas, para señora, camiselines y puños sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores mucelina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados y de granadina, vestido camisas para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas, damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfambrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, corses de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, y seda ramillete lana de bordalistado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

Al mismo tiempo—Varios bultos articulos averiados.

Adolfo Bullrich y Ca.

Venta particular.

Una linda casa-quinta en Belgrano.

Esta casa está situada en uno de los parajes mas poblados del pueblo, y está perfectamente edificada. Tiene 11 piezas, cocina, cuartos de bano á la Romana, etrina etc.—Un lindo corredor de 34 varas de largo por 4 1|2 de ancho que da una agradable sombra á los moradores.

La quinta está plantada de esquisitas frutas, ricas plantas, y en el estremo un espacioso gallinero.

POR LOS MSIMOS

¡¡ JUDICIAL !!

De una casa calle de potosi núm. 378.

El lúnes 4 de Diciembre á las 5 de la tarde en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Miguel Gar cia Fernandez y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Bernabé Saenz Valient.

Una casa situada en la calle Potosi núm. 378, edificada en terreno de 12 1|2 varas de frente al Norte por 30 1|2 varas de fondo al Sud, el edificio se compone de piezas de azotea, pizos de mesaico, cocina, pozo de balde y demas oficinas.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la cantidad de ps. 214,681,761 m|c, no admitiéndose oferta por menos de ps. 183,086 m|c que son las 2|3 partes de su tasacion.

Nota—Los interesados en su compra deberán imponerse de las tasaciones y títulos en la escribania del Sr. D. Adolfo Caldeira Victoria núm. 108, donde están de manifiesto y por mas iformes á nuestro escritorio San Martin núm 118.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa calle de Uruguay núm 124.

El Lúnes 4 de Diciembre á la 6 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez perteneciente á la testamentaria de Sr. D. Bernabé Saenz Valent.

Una casa calle de Uruguay núm. 124, edificada en terreno de 8 varas 60 centécimos de frente al Este con 33 varas 40 centécimos de fondo al Oeste. El edificio se compone de 5 piezas de azotea techos de maderas duras y embaldozadas, cocina, algibe y de mas oficinas.

La casa es muy bien construida con materiales superiores, situada en un barrio muy central y lindo, es en fin una monada y ofrece un brillantes interés alcomprador.

La tasacion en todos sus ramos importan la suma de 14,796,338 ps. siendo la base para la venta 98.642 ps. m|c que son la 1,3 parte de la tasacion.

Nota—Los interesados en su compra deberán imponerse de las tasaciones y títulos en la Escribania del Sr. D. Adolfo Mendez Caldeira Victoria 108 donde estan de manifiesto para ser revisados. Por mas informes á pues o Escritorio San Martin núm. 118.

POR EL MISMO

Judicial.

De todas las existencias de la carpinteria de los finados Sres. Warden y Hazell—Moreno núm. 15.

Por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. D. Honorio Martel y del Sr. Curador D. Juan Tabor Fox.

El lunes 27 de Noviembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho taller de carpinteria á saber:

Un magnifico escritorio de caoba listo para armarse, 1 rica caja de instrumentos ingleses, 1 reloj de pared 1 baul de caoba. 3 id de pino, 1 bote chinesco, sobre el que llamamos la atencion, roperos de pino, puertas vidrieras, id de pino con contramarcos, puertas sueltas perchas mesas de pino lavatorios id 10 bancos para carpintero un gran galpon de material techo fierro de canaleta 1 id mas chico una gran cantidad de ricas herramientas de carpinteria y muchas clases de madera que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

Por los mismos

De muebles de lujo, carruages etc.

En la casa habitacion del Sr. Dr. A. Cambaceres Calle Balcarce núm. 16.—Por haberse ausentado la familia para Europa.

El miercoles 29 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico y elegante menaje de esta casa habitacion, cuyo dueño se ha ausentado del pais, y cuyo estenso pormenor es el siguiente:

Piso bajo

Salon de Gazcon—Un precioso juego de madera negra con incrustaciones de bronce asientos de raso celeste compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas [flamante) 3 cortinados de raps color puebla, galerias de roble, 1 gran medallon de galvanoplastia marco vieux chéne, 1 mapa de la ciudad de Buenos Aires, cuadros, adornos, alfombrado etc.

Dormitorio—Una cama de bronce con corona, 1 rico armario de caoba, roble por dentro, otro id id para camisas estates ferro-carril, 1 mesa de noche piedra marmol, 1 lavatorio piedra marmol y espejo, 1 sofá asiento de crin, sillas, alfombrado, etc.

Cochera y caballeriza—Un magnifico coupé, moderno, enteramente nuevo, algunas guarniciones etc. etc.

Piso alto

Sala—Un juego de sala á lo Luis XIII, de un modelo elegantisimo y moderno compuesto de 2 sofáes, 4 sill nes, 12 sillas y 2 banquitos para pies madera dorada con brocatela de seda celeste de Lyon, fundas de hilo satinado, 4 taburetes asiento de crin blanco bordado con mostacilla, con sus fundas correspondientes, 7 grandes cortinados con galerias doradas, con cenefas de brocatele celeste y cordones de seda igual á los muebles, 2 grandiosos espejos marcos dorados, luna francesa, 2 rinconeras doradas fondo de espejo, 1 espléndido piano piema calzon de Broadivood etc. Sons [flamante] 1 sillon forro de seda celeste, 1 elegante mesa de centro dorada y con piedra marmol á lo Luis XIII, 1 jardinera de Boule, 1 mesita redonda, taza bordada, 1 bonita Garnitura de chimenea de bronce macisso y dorado compuesto de un gran relog y 2 grandes candelabros sobre pedestal de marmol blanco y guarda fuego de bronce macisso y dorado iguales á la Garnitura y hacen juego con ella, 1 abanico pantalla de bronce dorado, 1 mesa para juego de Boule, 2 candelabros antiguos de bronce de 3|4 varas de alto, 1 gran cuadro original al oleo del afamado pintor Palliére, lo mejor que hay de este artista (costó 18,000 pesos) otro cuadro original de costumbres españolas, 2 cuadros al oleo costumbres romanas, gran cantidad de adornos alfombritas y alfombrados flamantes de Bruselas.

Salita—Un juego de jacarandá forro damasco de seda carmesi y fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 2 galerias negras, 1 mesa de caoba para juego, cortinas alfombrados adornos etc.

Toilette—1 sofá y 4 sillones forro damasco de seda con fundas de hilo, 1 armario jacarandá luna francesa, cortinados, alfombrados etc.

Dormitorio—Una cama de bronce, 1 lavatorio, rinconeras de caoba y cedro, 1 sofá cama, 1 cómoda de caoba. 1 armario de cedro, 1 cómoda toilette, el tocados, 2 cortinados, alfombrados.

Comedor—1 juego de vieux-chéne á la Luis XIV tallado artisticamente, compuesto de un aparador de 3 cuerpos, con cristalero y estantes á los costados, 1 mesa de trinchar, 1 id para 18 cubiertos con tablas de roble, 12 sillas forradas en marroquin color puebla 1 riquisima relog de pared, 1 espejo de chimenea imitacion roble, 2 estatuas de bronce pié de marmol negro, 1 sillon de caoba á la Voltaire forro reps habana, rica porcelana dorada, 1 juego de cristal mucellna servicio de christofle fuentes con tapas, Rechauds redondas y ovalos, 1 riquisimo juego de café y té sobre metal ingles (blanco) y demas enseres y útiles de una casa de familia, alfombrado de Bruselas etc.

Dormitorio—Una cama camera de caoba (francesa) 1 lavatorio de caoba piedra marmol con espejo, 1 mesa de noche, cuadros, sillas de caoba galerias con cortinas, alfombrado de tripe, (casi nuevo) y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Otro cuarto—Una cama de bronce muy rica, 1 mesa toilette, 1 mesita caoba piedra marmol, 1 sofá, 2 sillones forro de damasco de seda española, 2 sillonci tos iguales, todo con fundas de hilo 1 espejo de chimenea, luna francesa, cortinados, galerias, alfombrado de tripe de Bruselas (Flamante) con guarda correspondiente.

Cocina—Mesa con piedra marmol, id de pino, estantes, bateria de cocina, de cobre, y laton y demas útiles

Cochera—Un Landau muy superior y fuerte (con poco uso) un breck, una pareja de alazanes muy trotadores y mansos, son mestizos de la cria del Sr. D. Francisco Pineyro

POR LOS MISMOS;

Del patacho italiano "Assuncione"—Anclado en Balizas interiores frente á la Bateria vieja—Frente á la capitania del puerto donde estará nuestra bandera.

El domingo 26 del corriente á la, 6 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su capitan á saber:

El patacho italiano "Assunzione" construido en tarrazze (Italia) el año 1869, todo de madera fuerte forrado y clavado en zinc de porte de 190 toneladas y cala solo 12 cuartas de agua, tiene 3 anclas y 10 grilletes de cadena, 3 calabrotes y otros varios cabos de servicio, muchos motones de aparejo, tiene tambien un juego completo de velas, á mas un triquete, 2 gavias y una triquetica nueva flamante de repuesto. Tiene una lancha grande y una canoa para el servicio y uso de los rios bateria completa de cocina, y de cámara faroles y demas útiles de navegacion completa.

El buque es cosa superior y listo para hacerse á la vela.

Por mas pormenores y para ir á bordo á verlo á nuestro escritorio San Martin 118.

Por los mismos

Del acreditado almacen por mayor perteneciente al finado Don Luis Muñoa

Calle Suipacha núm. 75 Por liquidacion definitiva.

El viernes 1º de Diciembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del albacea todas las existencias de este acreditado al acen cuyo pormenor es como sigue.

Vinos superiores de pioroto marca garriga vinos seco en 1|4 1|2 pipas muy conocidas á preados por los aficionados. piorato de mesa en cuarterolas, carlon añejo superior en pipas, vino de oporto garantido de año 1815 y 1834 en cajones de id otro vino oporto nuevo, coñac martell, aceite en latas de 1 arr (rivero) ginebra en frasqueras, vinagre en cuarterolas agenjo en cajones, ginebra en damajuanas, aguardiente id en tercerolas vino jerez en cajones vino carlon marca abellot vino moscatel en frasqueras 2 arr cerveza negra y blanca é infinidad de artículos de ramo que estarán á la vista

Al mismo tiempo estivas escaleras herramientas, romanas, escritorios, mesas bancos y demas útiles de la casa.

Nota llamamos la atencion tanto de los particulares como de los cafés restaurant, hoteles sobre este remate donde encontraran los mejores vinos pues la casa tenia fama y renombre un este ramo la venta se hará en lotes al gusto de los Srs. licitadores.

Por los mismos

Importante remate de terrenos sobre el Canal de San Fernando.

Terrenos situados frente al ramal del ferro-carril del Norte

El domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:

Un terreno sobre el Canal

Lote núm 1—10 varas de frente por 90 de fondo
— — 2—10 — — — 90 —
— — 3—10 — — — 90 —
— — 4—10 — — — 90 —

Sobr el Canal

— — 5—10 — — — 90 —
— — 6—10 — — — 90 —
— — 7—10 — — — 90 —
— — 8—10 — — — 90 —
— — 9—10 — — — 90 —

La importancia de estos lotes esta ya resuelta. El muelle y ramal de San Fernando que ponen el cabotaje de los ríos á una hora de camino de esta ciudad harán dentro de poco tiempo, de los puertos mas importantes de esta provincia á aquella localidad, llamado por su posicion á ser el emporio del comercio con los rios.

Los titulos de propiedad son superiores por mas datos á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De todas las existencias de la Cerveceria calle Moreno núm. 196—Por liquidacion completa.

El lúnes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante, todas las existencias de la cerveceria arriba indicada cuyo pormenor es como sigue.

Dos grandes tachos de cobre con todos sus accesorios, cada uno de contenido de 5 á 6 pipas y sus caños chimeneas de cobre, 1 tina de madera (nueva) con u doble fondo de cobre y robinete de id contenido de 20 pipas, 1 tapa grande de cobre y demas accesorios, 3 depositos para agua, de madera, forrados en zinc y canillas de bronce, 1 bomba con su recipiente de cobre, 2 refrigerantes de cobre para 6 pipas cada uno, 2 tinas nuevas de madera, 5 á 7 pipas cada una, 1 maquina para embotellar de cobre y fierro, 1 tostador con su calorifero 2 ventiladores para limpiar granos, 1 alambique de cobre, con todos sus accesorios, 1 prensa para capsulas, 1 refrigerante doble para agua 1 id para hielo 1 romana grande, estantes de varias clases, pipas pipones y cuarterolas, barriles para cerveza en chopp barricas vacias, como 80 cajones para reparto un carro (en buen uso) para reparto, harneros. caballeriza, pesebres, rejas, divisiones etc.

Escritorio—Mesas, sillas estantes, letrero del frente y todos los demas muebles que estarán á la vista.

Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

Abyssinian—Oro de la Abyssinia.

La novedad del Siglo.

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

El Martes 28 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran factura de alhajas de todas clases de este nuevo metal, Introducida por el paquete 'Douro' por un caballero ingles el pormenor consiste mas ó menos en: Cadenas cortas p. señoras y caballeros de todo gusto gusto, etc. largas id con broches medallones y relicarios de los gustos mas modernos, brazaletes, collares, medios aderezos, Cruces alfileres botones de puño y pecheras y muchas otras monadas largas y detalladas.

Llamaremos la atencion de los Sres. merceros y dueños de bazares, sobre esta novedad que ha causado una verdadera revolucion en el mundo fasionable del viejo mundo.

Este nuevo metal, se asemeja al oro en color aparencia y paso de un modo trasnotable, que solamento la piedra de toque puede denunciar que no lo es, tiene ademas la otra ventaja que conserva siempre un color, lo que no sucede con el Aluminium y demas metales.

Invitamos pues á todo el mundo á concurrir á nuestro remate, convencidos que saldrán satisfechos los que tengan la dicha de comprar algo, pues tenemos intencion de hacer la venta en lotes enteramente al gusto de los compradores. No faltar el Martes 18 á las 12.—Calle San Martin núm. 118.

Hidalgo y Torres

DE LA FÁBRICA DEL "INCENDIO"

SITUADA

EN LA CALLE LARGA DE BARRACAS

AL NORTE

BASTANTE CONOCIDA

Atencion capitalistas!

Atencion especuladores!

En un solo lote!!

Tasada muy baja!!!

Pesos fuertes 60,000 patacones!!!!

Tramway á cada 5 minutos, lo que vale 80 mil patacones, 25 cuadras de la plaza de la Victoria, nunca ha habido fiebre amarilla, calle de 100 varas de ancho, la mas linda de Buenos Aires.

El domingo 26 del corriente á las 6 en punto de la tarde venderemos al contado y en un solo lote, dicho importante establecimiento por cuenta y órden espresa del Sr. Amadeo Joily recibida últimamente de Europa.

Su detalle es el siguiente:

Su terreno se compone de 107 varas de frente á la gran calle Real con 110 varas de fondo y frente á la calle de California intermedio con la propiedad de D Nitel Torres.

Gran edificio moderno: compuesto de 15 habitaciones y grandes salones todo empapelado, despensas, surtidores y todas las comodidades necesarias para una gran familia ó para un gran establecimiento como Club & & edificada á todo costo en cal maderas duras & y á mas un precioso jardin.

Gran edificio de fábrica: espaciosos almacenes edificado de material de 50 á 100 varas de largo como para depósitos con sus pilares de fierro y toda la gran maquinaria, útiles y enseres correspondientes á graseria, veleria y javoneria.

Muy importante: Inútil nos parece demostrar el inmenso porvenir de este terreno teniendo en cuenta el próximo adoquinado de la gran calle Larga, el establecimiento del mercado en Santa Lucia. La gran obra del Puerto, la canalizacion del Riachuelo del ramal del ferro-carril del Oeste & que haran de esta localidad no solamente el centro único comercial de nuestros frutos sino tambien el paseo mas importante y mas pintoresco que tendrá Buenos Aires, con los hermosos jardines lindos edificios, aguas corrientes que las tiene ya.

No admitiremos oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son ps. fts. 40,000.

I NAUGURACION

PRIMER REMATE POR

B. MITRE y VEDIA y Ca

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 65

el jueves 30 del corriente

A LAS 12 EN PUNTO

gran remate de muebles, alhajas, articulos de bazar, vinos, cigarros, etc.

TODO AL CONTADO Y SIN RETIRAR LOTE

Los compradores podrán recibir sus efectos en el acto mismo de la venta. La cuenta de los vendedores será arreglada cuarenta y ocho horas despues del remate. A ningun vendedor se le permitirá, bajo ningun concepto, hacer postura por sus propios efectos. La casa no admite reclamos despues de entregados los articulos. En ningun caso se permitirá á persona alguna sacar objetos sin satisfacer antes su importe.

El remate concluirá á las cuatro en punto de la tarde.

Lopez y Blanco

Venta particular.

Prevenimos al que quiera hacerse de una linda finca productiva y central que estamos autorizados para la venta particular de la casa calle de Belgrano contigua á la Iglesia de Monserrat del lado del Este.

El terreno de esta propiedad se compone de 12 varas de frente hasta los 55 de fondo; 13 hasta los 40 y 22 hasta los 72 de fondo con 10 magnificas habitaciones muy espaciosas, algibe pozo cocina parral árboles frutales. Los interesados pueden pasar á cualquier hora del dia y para tratar en nuestro escritorio calle del Perú 94 y 96.

POR EL MISMO

Importante remate—JUDICIAL

Al contado.

Para horneros, arañiles y carreros—Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas—Del horno de ladrillo con todas sus existencias pertenecientes al concurso de D. Casimiro Echenique—Situado en Barracas al Sur de la Iglesia como 20 cuadras al Oeste.

El domingo 26 del corriente á la 1 en punto del dia venderemos al contado, al mejor precio y sin retirar lote todas las existencias de dicho horno cuyo pormenor en parte es como sigue:

Edificio—Una casa de material compuesta de una pieza con techo de lo mismo y tirantes de quebracho, 2 ranchos de material con techo de paja compuesto de dos piezas cada uno. 2 hornos para hacer ladrillos.

Materiales—50,000 ladrillos que se hallen quemados en los hornos, 4 pilas maierial que contienen como 32 000 ladrillos de cal y 70,000 de pared, 3 mentones leña de hinojo con 75 pesos, 2 mentones de id de rama con 92 pesos mas ó menos.

Enseres—Cuatro carros de bueyes con todos sus útiles, 3 carritos de conducir tierra, 12 carretillas de trabajo, un techo con dos ruedas para carros de bueyes 13 palas de uso, 4 sillas de madera 1 escopeta, un farol grande, un relog de pared, 4 horquillas 2 recados, una manga nueva de 10 varas de largo con sus cuerdas correspondientes, 6 máquinas de cortar ladrillo 7 guadañas un cuchillo 2 arados un revolver 1 caja con herramientas, 140 postes mas ó menos.

Animales—36 bueyes gordos, 6 cerdos chicos y grandes 2 caballos.

Nota—Todas las existencias se venderan el dia y hora indicada al mejor precio sin ninguna clase de tasacion.

Advertencia los interesados encontrarán el dia de la venta desde las 11 de la mañana hasta la hora del remate volantas señaladas con una banderola punzó en el puente Barracas que los conducira gratis al local de la venta, por mas pormenores á los rematadores Perú 94 y 96.

POR EL MISMO.

Judicial—Al contado.

De comestibles y bebidas del almacen calle 25 de Mayo esquina Parque perteneciente á D. Juan Naspleda y de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

El martes 28 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado todas las existencia de dicho almacen consistiendo en un surtido general de comestibles, surtido general de bebidas, loza cristales, ferreteria y conservas, armazon, vidrieras etc.

Al mismo tiempo de otra pertenencia tambien Judicial, 26 cuarterolas vino, 100 barriles mas ó menos vino fino, 25 cajones licor, 50 id encurtidos, 7 id mostaza 50 id cogñao y otros articulos mar.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm 94 y 96.

A plazos.

El Lúnes 27 de Noviembre á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Merinos negros y de colores, bramantes varias marcas, lienzo tablon, id americano, mucelina de motita, id adamascada, tohallas de hilla, id de algodon, géneros de vestidos de varias clases, uso domestico doble ancho, alemanesco de hilo, manteles de id casimires brin blanco, crudo y de colores, lustrinas negras, casimires y paños negros y de colores en piezas para trajes y cortes para pantalon, un surtido general de ropa hecha fina y ordinaria, para hombres y niños, trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de señoras, merinos de varios anchos y calidades, paño mantes de toda clases, marcas elejidas, lienzos tablon nes finos y azarjados de muchas clases, coco blanco mucelinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, gnuero de hilo para sabanas, uso domestico granito de hilo, lustrínas negras finas, entre finas y regulares, merino, negros y de colores, brines de color como para sastre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ngleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

Al contado

El miercoles 29 del corriente á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado se procederá al remate de un estenso y variado sentido de mercaderias cuyo pormenor en parte se detalla.

Gran surtido de casimires de media estacion y deverano en piezas y en cortes: tul de seda floreado, barellas, merinos negros y de colores, damasco, zarazas para vestidos y camisas de las mejores marcas y calidades, lindisimos gustos, id asargadas como para forro de muebles y carruages, id para colcha gustos nuevos, id de medio luto percal de colores y lisos entrando mucho ante y rosa, brillantina varias clases de colores y lisas coleta plomo y negra, camisa pechera de hilo, bordadas, lienzo de taon 36 pulgadas; floreros de todas clases, saleros y aceiteras de electro plata, adornos de mesa, bastanes para hombre, cuerdacuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapipos de verano, abanicos, un notabilisimo surtido de dales, alfileres, agujas del turco, flores artificiales, red pantalones varias clases, gambronas, pañuelos de hilo confecciones para señoras, enaguas, medias calsones, esbot camisas, botines V, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido groos de color, id negros, rasos, cinturones, tapados de gro, id de mantillas tapados de punto, pañuelos bordados para manos, gran surtido de sombreros de paja y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

Mariano Billinghurst

De la casa calle Estados-Unidos núms 254, 256 y 258.

De órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.—perteneciente á la testamentaria de la señora Da. Lorenza Espinosa.

El lúnes 18 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta portura y dinero de contado—

La espresada finca edificada en terreno de 15 varas y 50|100 de frente al Norte por 78 varas de fondo al Sud.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla, pidiéndoles sean puntuales á la hora del remate.

Guillermo Martens

De una fonda y café situada calle de las Artes 292

El sábado 25 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor oferta y dinero de contado todas las existencias del establecimiento arriba mencionado cuyo pormenor es como sigue:

Armazon y mostrador, mesas, sillos, bebidas en general, vasos, platos, tazas, y una espaciosa casilla de madera, camas de fierro completas nuevas con colchones, cocina economica con su bateria, cañerias de gas y muchos otros artículos que estaran á la vista.

Mas datos al rematador Rivadavia 281.

Pablo Gowland

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114

Al contado

El Martes 28 del corriente, á las 11 de la mañana en punto se rematará un grande y variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente.

50 tercios yerba paraguaya, 30 barricas harina 50 bcas azúcar blanca, 50 bords vino Burdeos superior, 150 caj aceite fino en latas de la Rivera de Genova 100 caj cogña varias marcas, 20 bultos yerba paraguaya rrseca, 60 bolsas harina de chile 100 bcas ide de Norte America, 30 caj ostras frescas, 200 docenas naipes 1000 caj cigarros hamburgueses 500 id otras marcas, 30 latas chocolate español, 30 caj té congo, 50 orange pekoé, 200 latas galletitas, 50 latas cebada, 100 bcas cerbeza, 10 betun, 200 fanegas sal, 30 caj id en tarros, 40 latas fosforos, 20 decimo vino oporto superior 20 jerez. id 30 caj vino oporto, 100 caj Burdeos, 20 champayne, 20 caj ciruelas en almivar, 200 fra q Ginebra, varias marcas 20 cuñetes manteca, 50 damaj ginebra hamburgo 10 caj cogña, hennessy, 10 tercio yerba argentina, 10 canastos loza surtida 20 cascos vinagre 10 casees cerbeza alemana, 20 caj ajenjo, 30 id vermouth, 10 caj mostaza, 60 ds. copas y vasos 30 caj c hetes y otra porcion de articulos que se omiten por su larga estencion.

Enseguida—10|8 vino gerez superior, 4 cascos cerveza blanca y negra para chopes.

POR EL MISMO

Del establecimiento de café y billas, calle Suipacha núm. 248 esquina de Temple, perteneciente á la sucesion de los conyugues D. Pedro Pom y Da. Maria Dallás por órden del Sr. Juez de I.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

El miercoles 29 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicha casa.

1 mesa de billar en buen estado, 2 mesas redondas piedra marmol, 4 id id, 1 id id, 1 confidente 14 sillas de madera, 11 bancos chicos, 1 espejo, 1 reloj de pared 15 cuadros diferentes, bebidas y licores embotellados, loza cristales cubiertos maquinas de café, armazon mostrados, gas, bateria de cocina é infinidad de útiles de la casa que no se detallan.

POR EL MISMO.

De un cargamento de madera dura.

En la Boca del Riachuelo frente al corralon de D. José Badaraco.

El lúnes 27 del corriente á las 12 en punto se rematará a la mejor postura y dinero de contado dicho cargamento consistiendo en.

83 curvas grandes.
174 id
92 curvitas.
164 camas.
52 umbrales.
40 rayos.

J. Alberto Astengo

Remate Judicial

De una casa perteneciente á D. Estevas Sayos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El miercoles 29 del corriente á las 5 en punto procederé al remate de dicha casa situada en la calle Belgrano num. 552, con 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo al Sud con 9 piezas de material pozo letrina vereda de piedra, calle empedrada tramway á la puerta á una cuadra de la iglesia de los italianos, calle muy linda.

Tasada muy baja en la suma de 98,642 ps m|c, no pudiendo admitirse oferta que no exceda de sus 2|3 partes que son 65,762 pesos m|c.

Nota—Se previene que la casa tiene una contrata de dos años que tendra que respetar el comprador—Recomendamos mucho la puntualida en la hora al que quiera comprar barato, para ver su tasacion á casa del rematador Belgrano 553

POR EL MISMO

Importante remate Judicial.

Lindo local de 3 casas.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria—De una casa perteneciente á D. Daniel Arca.

El domingo 3 de Diciembre próximo á las 3 en punto rematré dicha casa situada en la calle Lorea núm 59 á 10 pasos de la plaza del mismo nombre, que es el centro de la ciudad, con todas las ventajas que desea, mercado, Iglesia y tramway á la puerta, plaza para recreo todo á un paso de distancia, su terreno es de 8 1|2 varas de frente por 14 de fondo, 4 piezas, pozo cocina letrina—Tasada en 104.996 pesos m c no pudiendo admitir oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son 70 mil pesos.

POR EL MISMO.

JUDICIAL

De una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Dalfina Arca de Avenaño por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 3 de diciembre á las 3 1|2 en punto de la tarde procedere al remate de la referida casa situada en la calle Lorea núm. 55 con las mismas ventajas de la primera, su terreno es de 5 metros 65 centimetros de frente por 12 metros 65 centimetros de fondo al Oeste, 4 piezas, pozo, cocina letrina Tasada en 90 mil pesos m|c, no pudiendo admitir oferta que no escedo de sus dos terceras partes que son 60 mil pesos.

POR EL MISMO

Por órden de otros herederos, rematré el mismo dia á las 4 la casa núm. 57 que tiene el mismo frente y fondo con las piezas del núm 59—Se previene que el inquilino que vive hoy ofrece con una contrata mil pesos por cada casa. El que quiera tener una buena renta por poca plata no debe olvidarse de este productivo remate por su tasacion calle Belgrano 353.

POR EL MISMO

Rem te Judicial.

De un magnifico terreno grande en la calle Sarandi formando esquina á la S. E. con la calle Cochabamba compuesto de 40 varas de frente al este por 50 de fondo al oesto frente á una gran casa blanqueada del señor Tamini calle empedrada de nuevo á una cuadra de la hermosa casa quinta de los Srs. Casares, paraje pintorezco y alto—Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echevarria, perteneciente á la testamentaria de don Juan Peluffo.

El domingo 24 de diciembre á las 6 en punto procedere al remate del referido terreno é en un solo lote ó en 4 de 10 varas cada uno, al gusto de los compradores tasado todo el terreno en la suma de 127,493 pesos m|c. que es muy barato, no pudiendo admitirse oferta menos de sus 2 terceras partes.

Esdecuidadores alerta que se le presenta una buena oportunidad para ganar dinero comprando este hermoso terreno por su tasacion y datos calle Belgrano 353 casa del rematador.

POR EL MISMO.

Remate de un linda terreno para pobres.

El viernes 1º de Diciembre á las 6 en punto rematré un lindo terreno con rancho nared y vereda en la calle Pozos núm. 99, entre las de Mejico y Chile con frente al este compuesto de 11 varas de frente por 19 de fondo, á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de los herederos mayores de edad, el terreno esta muy bien situado entre casas de altos, á una cuadra del empedrado.

Recomiendo á los aficionados á comprar barato no se olviden el dia y hora, por sus titulos en la escribania de los Sres. Raggio y Barrera Bolivar 21.

CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una casa-quinta en la Estacion San Martin del ferro-carril del Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Vega.

El domingo 17 de Diciembre procederemos á la venta á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado, por disposicion del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil Dr D. Honorio Martell, de la referida propiedad que se compone el edificio de siete habitaciones bien construidas techo de azotea, cocina y demas oficinas necesarias; y el terreno son dos manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una, cercadas de alambre y postes de ñanduvay, con algunas plantos de Cina-Cina, alfalfa y 120 plantas frutales de las mejores clases.

Tasada en pesos 183,584, y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de la tasacion.

Esta propiedad esta situada á cinco cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la via férrea y rodeada de magnificas quintas.

La tasacion es muy baja y por poco dinero pueden hacerse de una propiedad de primer órden, debiendo tenerse presente, que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á pesos 50,000 la manzana sin un solo árbol ni cerco.

Por mas pormenores pueden ocurrir a la escribania del Sr. Mendez Candeira, ó al escritorio de los rematadores Perú 37.

Pablo Escalante

Venta particular de lindas casas en diferentes parajes de la ciudad.

Una casa de altos, calle de Andes entre Corrientes y Cuyo.

Otra id calle de Solis entre Potosi y Moreno.

Otra id calle de Andes entre Santa-Fé y Charcas.

Se darán muy baratas escrituras superiores.

Hay tambien un terreno de estancia situado en la Costa del Salado, 15 cuadras de frente por 60 de fondo, con 3 poblaciones y en lindo paraje.

Para tratar calle de San Martin 138.

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

En la ciudad de Mercedes.

De dos lindos terrenos con edificio, pertenecientes á la testamentaria de Da. Juana Carvallo de Facio, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El Domingo 3 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde donde se hallará la bandera, se venderá al mejor precio y dinero de contado dichos terrenos cuyo pormenor es como sigue:

1.º Lote—Situado en la misma ciudad, formando esquina á 2 calles sin nombre, con una gran pieza, de material techo de paja, compuestos de 50 vs. de frente al Norte por 50 al Sud.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de pesos 9916 m|c.

2.º Lote—Calle de Lujan esquina á una calle sin nombre, compuesto de 25 1|2 vs. de frente al Norte, calle de Lujan, y 59 vs. y 85 cents de fondo al Sud, ademas un martillo á su favor de 19 vs. por 40 cents. de frente al Este, por 23 vs. 20 cents de fondo al Oeste, con 2 piezas de azotea, cocina, pozo de balde, cos ventanas de reja á la calle, 1 hermoso porton, todo cercado de pared, tasado en todos sus ramos, en la cantidad de ps. 35522 m|c y la base para la venta de estas propiedades serán las dos terceras partes de su tasacion—Escrituras buenas.

Recomendamos á los Sres que tienen familia y deseen hacerse de propiedades en un pueblo campo, centro de poblacion, con la comodidad de la via férrea y lo mejor ser bueno y barato.

Por otros informes y para ver sus tasaciones, escritorio San Martin 138.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un lindo terreno.

El sábado 2 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde vendesé en público remate, donde estará la bandera por cuenta del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria perteneciente á la testamentaria de los conyngues D. Felipe Yedro y D. Angela Bruzzone, á dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Este terreno está ubicado en la calle de Independencia formando esquina á la de Pichincha.

Compuesto de 12 vs. fte. al Norte y 40 de fdo. al Sud cercado de madera y alumbre, con arboleda, tasado el todo en lacantidad de 36,000 ps. m|c no pudiendose admitir oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,000 pesos.

La situacion de este lindo terreno es inmejorable y de mucho porvenir, pues está situado al frente de un magnifico establecimiento público, Colegio y Asilo de Huerfanos, Recomendamos la puntualidad á los señores interasados pues se vendorá infaliblemente.

Por informes de las tasaciones, á la oficina del escribano señor Condero, calle de Bolivar núm. 64.

Y por los titulos, al escritorio del Rematador calle de San Martin núm 138.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En nuestra casa calle San Martin n. 138

De un magnifico campo con seis leguas cuadradas sus poblaciones y aciendas.

En el partedo de Junin

El jueves 21 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se porcederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Isac P Areco y perteneciente á la testamentaria De D. José y don Mariano Amezaga cuyo pormenor el el siguiente.

El campo se compone de seis leguas cuadradas, tasado la accion posesoria de dicho campo á 30,000 ps.m|c la legua cuadrada que son 180 000 ps. m|c.

La poblacion consistente en una casa de azotea compuesta de una pieza baja y otra alta, rodeada como de 200 arboles paraisos, sauces, álamos, etc, tasado todo en 20623, otra tasado en 15,000 ps. m|c y otra en 10,000 ps m|c mas 464 varas lienzo en dos corrales de ovejas tas. do en 2320 140 varas de tabla dara id tasado en 420 ps 42 bebidas tasado á 30 ps una 1260, 583 medios postes de ñandubay á 9 ps uno 5247, 64 estacones á 4 ps uno 256 m|c mas varios útiles pertenecientes á mismo establecimiento tasado en 730 ps m|c.

Cuyo importe total del campo, poblaciones y útiles aciende á la cantidad de 235,856psm|c lo que se venderá en un solo lote.

1298 ovejas tasadas á 12 ps una.

144 cabezas ganado bacuno tasado á 60 ps m|c.

106 id yeganriso tasado á 50 ps m|c.

Estas tasaciones fueron hechas en el año 68, siendo ellas por consiguiente demasiado bajas, pero todo se venderá pasando el precio de las dos terceras partes de su tasacion.

La posecion del espresado campo es inmejorable con buenos pastos y 3 hermosas lagunas; por consiguiente escusamos recomendar á los Sres. que deseen hacer un buen negocio, pues hoy todo vale el doble de sus tasaciones.

Recomendamos la puntualidad en la hora y dia indicado pues se venderá infaliblemente.

Por las tasaciones, planos, escrituras y demas informes Escritorio del Rematador Calle de San Martin núm. 138.

POR EL MISMO

Importante remate judicial.

De una linda casa al Norte calle del Cerrito núm. 272 entre Córdoba y Paraguay.

El martes 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, dicha casa perteneciente á la testamentaria de Doña Carlota Saldaña de Hornos cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en terreno de metros 928 milimetros de frente al Este, por 43 metros 300 milimetros de fondo al Oeste, con 7 piezas, cocina y demas oficinas, siendo las 4 primeras piezas de azotea, con buenas maderas, 2 ventanas de reja á la calle, pisos, techos y patio embaldozada, y las demas piezas techo de teja con lindos árboles frutales en el fondo, tasada en todo sus ramos en la cantidad de ps. 125,000 cjm. y la base para la venta será dicha tazacion.

Inútil seria toda recomendacion de esta propiedad pues está situada á 1|2 cuadra de la plaza de la Libertad, y con el Tramway á la puerta.

No olvidar el dia y hora indicada para su venta pues esta tendrá lugar infaliblemente.

Por mas informes y ver sus tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin núm. 138.

POR EL MISMO.

JUDICIAL

Del almacen de comestibles y bebidas, calle Cuyo núm 300, perteneciente á la testamentaria de D Marcelo Gay, por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia Dr. D. Jorge Echevarria.

El Jueves 30 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado almacen cuyo detalle es como sigue:

Un surtido general de loza, cristales licores té superior, vino frances embotellado y en bordalesas, aceite de olivo, id rivera, coñac martell id frances, hesperidina, vine champagne id moscatel, id priorato id oporto id gerez vermuth, cerveza negra, agengo azúcar refinada fosforos cigarros hamburgueses cocina económica y bateria balanzas con pesas mostrador con piedra marmol, armazon armarios etc é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Federico G. Neves

Judicial

Al contado

El 1º de Diciembre á las 11 en punto venderé al al contado sin retirar lote todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas sito esquina San Martin 342 y Charcas 39 de la testamentaria de D. José Bocigalup por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria.

Un gran surtido de loza, cristales porcelanas vino, surtido en cajones, ginebra licores, vermuth fideos vino frances español en pipas cuarterolas y bordalesas, azúcar pimenton en barril aceite español frances é italiano garbanzos, un gran surtido de ferreteria id de merceria y algunos muebles y ropa de uso que no se detalla por su mucha estension se pide la puntual asistencia por lo mucho que hay en la casa para su venta por mas datas y ver las tasaciones frente al Colegio a la escribania de D. Diego Cordero.

Federico Julio Miró

Gran quemazon de muebles, alhajas, arañas, cuadros, tapicerias, máquinas de coser, cristales y porcelanas, vinos champan, cerveza, jerez, oporto, servicios ricos de porcelana para mesa, juegos de electro plata para té y café, todo al mejor precio y sin retirar lete. Alerta En su nueva casa calle Maipú 99.

Por cuenta de casas introductoras

Alerta!!—El miercoles 29, Jueves 30 y viernes 1º á las 7 1|2 en punto de la noche se han de vender quemando y sin retirar lote, gran cantidad de articulos que por su mucha entension no se detallan y este se dará en carteles. Habrá cerveza etc. venta forzosa por liquidacion, y gran cantidad de artículos nuevos.

Atencion á las ricas arañas y los nuevos y lindos paisajes recien recibidos.

El Jueves—esta señalado para la venta de los paisajes suizos al oleo y otros.

POR EL MISMO.

Remate Judicial—Pichincha.

Importante, de terrenos bien situados, calle de Moreno, entre las calles Sarandi y Rincon, á solo 2 cuadras del gran Boulevard de Entre-Rios, por órden del Sr. Juez de Ira Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, por cuenta de la testamentaria de D. Juan Superi.

El domingo 16 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde se ha de vender en público remate á quien mas diere el magnifico y bien situado terreno cercado que mide 12 3|4 varas de frente por 65 varas 15 cts de fondo el que ha sido tasado en la baja suma de pesos 34,704 28 cts, tasacion muy vieja que como se ve, es una gran pichincha pues las dos terceras partes solo alcanzan á la baja suma de 23,137 pesos m|c.

Los interesados en la compra de este valioso terreno de porvenir con tramway á la puerta que desean imponerse de las tasaciones y de los titulos pueden hacerlo con anticipacion en la oficina del Raimond calle Bolivar, pues su Sria. me ha ordenado no hacer lugar á ningun reclamo, por la pequeña pero insignificante deficiencia que puedan tener los titulos, mas datos Maipú 99.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.

Espléndido remate—Notable surtido.

El martes 28 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Algodones lotes grandes, especialidad en camisas bordadas finas, surtido inmejorable en percales, yaconas, géneros de lana para vestidos cambray blanco, lienzo tabla y tablon, de las mejores morcas, gran surtido de percales, cocos y zarazas para vestidos, trajes para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, madapolan coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, calzoncillos algodon y de punto, abanicos, levitas de seda bramantes, zarazas, lienzos, lustrina negra lisa y azarzada, percalina, coleta, un gran surtido de pañuelos de rebozo, rejes para muebles en aguas, camisas para hombres, señoras y niños, camiseta de punto de lana, id de algodon; medias en lana, calzoncillos pañuelos foulares, boas de lana, franelas y tartánes, bombasi blanco y crudo sombreros de castor id aterciopelado, fresadones de lana, á la manisco de hilo tohalla, capricho, crinolina coco pruzo, pañuelos de algodon para manos y otra porcion de articulos.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora como 400 docenas de piezas de ropa hecha confeccion francesa, como ser pantalones, jaquets, sacos chalecos bombachas, surtido completo de casimir y de brin gran cantidad de trajes de niños.

POR LOS MISMOS.

De tienda y merceria.

El juéves 30 de Noviembre, y viernes 1º de Diciembre á las 11 de la mañana.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Garci Fernandez, procederemos á la venta en remate á la mas alta postura y dinero de contado de todas las existencias de la tienda y merceria perteneciente á la testamentaria de don Andres Ruiseco, situada calle Defensa núms. 260 y 262.

Gran surtido de tienda!!

Gran surtido de merceria!!

500 lotes de los dos ramos!!

El detalle se omite por su mucha estension.

Armazon, mostrador, 1 piano, y picos de gas y varios útiles y muebles de la casa.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.

JUDICIAL

3000—Manzanas—3000. La Estancia 'Santa Maria' á 15 cuadras de la estacion Doncelar—Ensenada—(Concurso de Oldendorff)—A 12 leguas de Buenos Aires—T sacion 2.578,196 pesos m|c—Por órden del Sr Juez de Ira Instancia Dr Agrelo—Se remata al contado—

El domingo 26 del corriente, á las en punto en un solo lote ó en 16 fracciones de 25, 30, 100, 200 300 y 400 cuadras de 150 varas por costado, al gusto de los compradores

Lote núm 16 une legua de campo.

Campos para estancias, para pastoreo, y para chacras.

Hemosos lotes de tierra arada pronta para sembrar, aguadas permanentes, grandes arboledas hermosos edificios, grandes alfalfares, hermosas caballerizas, todos los lotes con poblacion.

Todo el campo cercado de alambre y zanja linda quinta de recreo.

Los interesados pueden pedir en nuestra casa, Victoria 143 panos y boletos de tren y un librito que contiene las tasaciones y detalles de los lotes.

Venderemos por las dos tercias partes de la tasacion si no hubiere mejor pastor.

Tren espreso ida y vuelta gratis.

Sadrá de la estacion calle de Lima, á las 9 en punto de la mañana.

Gran almuerzo á la llegada.

Regresaremos á las de la tarde.

En la estacion Doncelar habrá carruages para conducir los interesados.

NOTA—Rogamos á los Sres. interesados vengan en persona á nuestra casa por boletos de tren ó manden personas mayores á buscarlos, evitar de todos modos que vayan niños.

POR EL MISMO

De comestibles y ferreteria.

El lunes 27 del corriente á las 12 en punto al mejor precio y sin retirar lote venderemos un surtido general de comestibles y bebidas cuyo pormenor daremos opo tunamente.

En seguida venderemos 10 pipas vino carlon de 1ª clase. 30 bordalesas id frances, id.

Averias por órden del Cónsul de Francia.

32 barricas azúcar refinada, 1 cajon cerraduras finas de 4 llaves, 1 id id de 1 id, 1 id serruchos para carnicero, 1 id para carpinteros, 1 id taladros y mechas, 1 id escoplo y formones, 1 id hojas de sierra, 1 id martillos, 1 id cepillos para carpinteros.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA

ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR CON EL GAS

GARANTIDO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS

PREMIADAS EN TODAS LAS ESPOSICIONES DE EUROPA

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantias que pueden desearse, lo cual le ha valido honorificas distinciones, sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirle.

ESMALTADURAS Y ORIFICACIONES DE DIENTES CARIADOS

SIN EL MENOR DOLOR

En casa del Dr. Luis Ernest, cirujano dentista

187|3|4 calle Rivadavia, piso principal

BUENO AIRES

Tinta Violeta

LA TINTA VIOLETA ESTRA-FINA

De Monteiro

VINO Á PRACTICAR

UNA COMPLETA REVOLUCION

en el artículo

TINTAS PARA ESCRIBIR

Nunca se vió un progreso mas perfecto y que contribuya de tal forma á satisfacer las exigencias mas severas de la escritura.

Su color es lindisimo y no precisa cuidado para conservarse en el tintero, siempre con el mismo color, sin borra, costra, moho, ó si todas esas malezas inherentes á todas las tintas hasta ahora conocidas, aun las de los mejores autores extrangeros. Sobre todo esta calidad de producto no ataca las plumas de acero, antes por el contrario, la pluma adquiere un esmalte dorado que siendo interesante, es ademas provechoso.

UNICO DEPOSITO EN BUENOS AIRES

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 12 ½

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradoro.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fs. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento

Cobra. Al descuento en m|c y metálico. 7 p% al año

Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y métalico... 5 p% al año

depósito comercial, Se abona. 2 p% annal

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL

£1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

£155,000 ó sean « « 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista..	3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso..........	3 ½ " "
id de plazo de 90 dias......	5 " "
Id á retirar con 30 dias de aviso..........	5 " "
SE COBRA	
Por adelantos en cuenta corriente	10 ½ " "

Descuentos de letras y pagarés, convencional.

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, y Hamburgo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR
Gerentes.

SUCURSAL
DEL
BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP
Calle Cangallo 87.

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambios y letra sircnlares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.°	Para cuentas corrientes cod cheques 4 á 7	p%
2.°	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques...........	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	— á 1 mes	6 id
5.°	— de 2 á 3 meses	8 id
6.°	— de 4 á 6 id	9 id
7.°	— de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente.............. 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump.

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante, la tasa de intereses hasta nueva resolucion, será la siguiente :

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año

Idem depósitos á plazo fijo........ 7 p% al año

Id sobre por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente,............ 12 p% " "

El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona.............. 6p% anual.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1870.

A. Marcó de Pont.

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........................	5 p%
á plazo fijo de 30 dias................	6
« « « 60	7
« « « 90	8

LETRAS

Se dán y se toman letras sobre Lóndres, Paris Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, julio 1° de 1871

WANKLYN Y Ca

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será la siguiente:

En cuenta corriente, se abona...	5 p% al año
" " se cobra....	12 p% al año
á 30 dias fijos...........	6 p% al año
á 60 " "	7 p% al año
á 90 " "	8 p% al año
á 30 " de aviso...........	7 p% al año

LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1870.

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros 6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 1868

pp. MAUÁ y Ca.—M. A. de Freitas Amorin.—Ernesto de las Carreras.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino.
Federico Rovere.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTEARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21

Horas de oficinas—De 10 de la mañana

ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Pagando el interés al fin de cada mes:

A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "

Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "

A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.

En cuenta corriente 6 % al año.

COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda publica y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.

Gerente.—P. DE MONTAVREL.

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañía General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: **D. José Ma. Cantilo.**

Junta de Vijilancia: **Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basavilbaso.**

Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno

Inspector general Sr. D. Jorge Perey,

Situacion de la Compañia en 20 de Setiembre de 1871.

capital suscrito	nº pólizas	títulos comprados
$f. 3.228,094:64	3,166	$f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia—Florida 114 ½, altos.

Al público Adalfo S. Arriola y Emilio F. Marin tienen el honor de poner en conocimiento del público en general, y de sus relaciones en particular, que se han asociado puramente, en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, menajes de casas etc, etc. La larga práctica en ese negocio debe ser una garantia para los que quieran favorecerlos—El escritorio queda establecida en la calle de la Defensa núm. 17, primer patio.—La firma social será.

n11 p15 Arriola y Marin.

Tramway 11 de Setiembre. El abajo firmado, único miembro en ejercicio del directorio de la sociedad anónima tramway 11 de Setiembre calle de Cuyo—Convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria, con arreglo á lo prescripto en el articulo 20 de los estatutos, para resolver una proposicion de accionistas, relativa á enagenar el activo y pasivo de la sociedad—La asamblea tendrá lugar el 29 del corriente á las 3 de la tarde en la estacion central calle de Caridad y Belgrano—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.

n15 n15 Teofilo Mendez.

Colegio militar Nacional. Por disposicion del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina de la República tendrán lugar en los dias 26, 27 y 28 del presente mes los exámenes del 1er. año en este colegio.

Los señores padres y tutores de los aspirantes que en él se educan, podrán asistir á ellos en los dias señalados, de 11 de la mañana á las 4 de la tarde.

El Director.
n21 p7 Coronel Juan F. Czetz.

Apertura del Club Gimnástico Bonaerense. El Sábado 2 de Diciembre tendrá lugar la apertura del Club Gimnástico Bonaerense.

Habrá gran asalto de armas dirigido por los profesores Casciani. Bi y Cesario.

La sala está situada en la calle San Martin núm. 216. No falte el público. n21 p5

El Judio Errante por Sué. 4 tomos 20 ps. Gil Blas de Santillan 10 ps. Misterios de la Inquisicion de España por M. Ferreal 20 ps. La dama de noche por Fernandez y Gonsalez 5 ps. La muger muerta en vida 5 ps. Treinta años ó la vida de un jugador 15 ps. Potosi 103. n22 p6

Al público Riquísima leche!!! En la lecheria calle Tucuman núm. 67, se vende leche pura garantida. desde las 5 de la mañana hasta las 12 del dia á ¡¡un peso la cuarta!!!

Véndense tambien huevos, manteca gorda y fresca y quesillo fresco.

El dueño.
n14 p9 Juan Carrera.

Para Vigo y Coruña

Saldrá para dichos puntos dentro de breve tiempo el hermoso buque «Diego M. de Bolivara admitiendo carga y pasageros.

Los interesados pueden ocurrir á la calle Victoria núms. 85 y 87 casa de los consignatarios, donde se dan tambien giros para España.

n15 p30 Trelles Garcia y Ca.

Ganado vacuno al corte. En la calle de la Esmeralda núm. 49 1|2 (bajos) hay para vender de 7 á 8 mil cabezas en el partido de Las Flores. Previniéndose que el año pasado se han sacado muy pocos novillos. n21 p5

Pino, Fresno, Roble.

Un jóven que habla igualmente el español y el ingles, desea colocarse en un corralon de maderas, dará buenas recomendaciones, dirigirse á esta imprenta bajo sobre á Anglo-Porteño. n19 p6

El Doctor AMADIO AMADEO Médico-Cirujano-Oculista de la Universidad de Pavia y de las de Santiago de Chile y Buenos Aires. Ha abierto su estudio, calle Cuyo 60.

Recibe consultas en su casa desde las 11 hasta la 1 de la tarde. o21 p30

San Fernando Quedan pocos solares de 10, 12 y 20 varas de frente por cuarenta de fondo en la manzana de la plaza, á dos mil pesos vara. A tratar Artes 221. n15 p10

A 20 pesos Código del libro 1° 2° y 3° sec. y 3° y 4° libro á 20 ps. t. Congreso Nacional Cámara de Diputados, secciones de 1,865, 1,866 y otros á 10 ps. el año completo. Potosi 103. n17 p6

Circo de carreras de Dolores. La comision Directiva pone en conocimiento de esta asociacion y del público, que el 8 del entrante Diciembre, tendrán lugar las carreras de esta sociedad.

La inscripcion de los caballos que quieran hacer correr se hará en casa del tesorero. D. Pedro Garay quedando cerrada el 30 del corriente.

La comision no admitirá correr á ningun caballo que no fuese suscripto hasta esa fecha.—Dolores, Noviembre 15 de 1871.

El Secretario. El Presidente.
n19 p15

Ferro-carril De Oeste.—Licitacion.—El miércoles 29 del corriente á las tres de la tarde, se recibirán propuestas cerradas en la oficina del Directorio, para la descarga en la Estacion del "11 de Setiembre" de las mercaderias que vienen de la campaña y que deban depositarse en el galpon principal de dicha Estacion, previniendo á los interesados que el Directorio se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas que se hagan la que á su juicio convenga mas á los intereses de la empresa—Buenos Aires Noviembre 23 de 1871. n24 p6

Al comercio La casa de negocio que jiraba en este pueblo, bajo la razon social de José Aymá y Ca; queda disuelta por mútuo convenio, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Aymá.

Junin Agosto 26 de 1871.
José Aymá.
n24 p3. Patricio Reparás.

Para el calor Cortinas de paja de la india de todos tamaños á 30, 38 40 y 80 ps. id amarillas á 32, rico clarin á 3 Ps. v. tarlatan á 4 ps. ó piqué blanco para niños á 4 ps. v. casimir claro para niños á 25 ps v. cubiertos de mesa 40 ps docena de balansa surtido general de loza y cristal y porcelanas de todas clases precio como siempre vende el Iudio 50 p.% menos de su valor Rivadavia 342.

n24 p3.

OJO Se alquila a casa baja, calle Méjico núm. 369 recien construida con nueve piezas, cocina, y algibe, todo edificado con buenos materiales, y pizos de tablas, el que se interese podrá ocurrir á la misma casa para la llave, y para tratar calle Moreno núm 445. n24 p3

Vapor francés Fenelon. Se avisa á los reclamadores de mercancias á bordo de dicho vapor, que todo el cargamento se halla depositado en el depósito general de la aduana, ayudante Diez Gomez calle de Balcarce número 48, para que si tienen reclamos que hacer, se dirijan por escrito á los Sres Bonemason é Heydecker consignatarios de dicho barco, calle de las Piedras núm. 49 en las 48 horas de la fecha—Buenos Aires, 24 Noviembre de 1871. n24 p3

Lecciones en casas particulares, dadas con todo esmero por un profesor esperimentado de francés, teneduría de libros por partida doble y aritmética comercial, incluyendo cambios, descuentos é intereses reciprocos.

Se encarga tambien de arreglar los libros en casas de comercio, de hacer balances, inventarios y liquidaciones. Dirigirse calle de Corrientes núm 84. n23 p8

Buen pasage Se alquila el cuarto núm 170 calle del Perú, á una y media cuadra del mercado para Barracas, por su situacion es propio para un negocio al menudeo, tiene alguna comodidad. Tambien se alquila en la misma cuadra la esquina que dá a la calle de Belgrano n23 p3

Se desea Saber el paradero de doña Maria Tamola llegada en el último paque de la Compañia Italo Plantese "Pampa" Puede ocurrir á la oficina de mensagerias Union Arjentina calle de Tacuari núm. 9 y 11. para ser trasladada al lugar donde se encuentra su familia. n24 p3

Plateros y tenderos

Se alquila una gran casa en la comercial calle del Buen Orden con igña a la esquina de San Juan, tiene dos tiendas á la calle como para dos negocios distintos. Para tratar Venezuela 130. n23 p3

Asociacion Española

De socorros mutuos.—La junta directiva pone en conocimiento de los Sres. socios que el funeral anual prescripto en el Reglamento tendrá lugar el lúnes 27 del corriente á las 10 en punto de la mañana en la iglesia de San Francisco.

Asi mismo suplica se digren asistir á la Secretaria Venezuela 183 de donde saldrá en corparacion encabezando el duelo á las 9 1|2.—Noviembre 24 de 1871.

Por autorizacion de la junta directiva.
M. Magdaleno.
n24 p3 Secretario.

Al baratillo De vestidos de piquet con guarniciones á 90 ps idem de hilo e 100 ps tapados de punto de seda muy lindos á 60 ps y 80 treangulos de punto blancos y negros por 40 ps. y 50 batas de hilo para señora 25 enaguas con tiras bordadas á 50 ps. id con alfombras á 30 ps. ricas medias para niña á 30 ps. doc. id cortas para varon á 18 ps. trajes completos para niños de coco á 25 id casimir para 15 años á 140 ps rico gro negro por 28 ps. vara al Indio Rivadavia 342. n24 p3

Coliseum La Asamblea general ordinaria tiene lugar el Lúnes 1 de Diciembre á las 7 1|2 de la noche en los salones del establecimiento.

Por órden del Consejo Administrativo.
David Crutsch.
n24 p9 Secretario.

Abogado El Dr. Nuñez ha trasladado su estudio á la calle de Potosi núm. 81, en los altos. n18 p6

Semple Stanfieldt Hnos.

Se han mudado á la calle Potosi núms. 171 y 173. n17 p10

Se desea tener noticias del Sr. D. Alberto Sauser de Bále canton de Neuchatel en Suiza, calle Cangallo núm. 138. n21 p10

El abogado Vicente G. Quesada, ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Moreno núm. 83. n4 p15

La causa célebre

De Don Eduardo Gonesa. Se vende en las principales librerias. n22 p15

Se arrienda En la calle de Artes núms 189 y 191, un precioso local muy aparente para tienda ó cualquiera otra clase de negocio. En la misma casa darán razon. n22 p6

Se alquilan Piezas para hombres solos con muebles ó sin ellos en una hermosa casa espaciosa teniendo todas las comodidades, calle del Parque 86 entre Florida y San Martin. n23 p3

Poesias de Mármol 20 ps., id Balcarce 5 ps., id J. M. Gutierrez 15 ps., id J. Mitre con su retrato 10 ps. Brizas del Plata Magariños C. 5 ps., la novia de Abydos, Byron 5 ps. Potosi núm, 103. n23 p3

El Dr. Baca ha mudado su estudio á la calle de Chacabuco núm. 276. n23 p3

Casas Se alquilan dos, Cangallo núms. 441 y 443 Para tratar Esmeralda núm. 47 y Suipacha 120.

n23 p3 N. Elorreaga.

Club del Parque La Comision Directiva cita por tercera vez a los señoree socios á asamblea general para el Sábado 25 del corriente á las 8 1|2 de la noche.

Se recomienda la asistencia, pues esta vez se deliberará con el número de socios presentes—Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1871.

n23 p3 La Comision.

Tasaciones bajas Lotes chicos ó grandes. Judicial. Concurso de Oldendorff, Se rematan tres mil manzanas, el Domingo 26 del corriente en la Ensenada—Por Rodriguez Larrazabal y Ca.. n24 p3

Para la Coruña

Saldrá á fines del presente mes la muy velera y de primera clase corbeta española

"PUCTHET"

al mando de su capitan don Ramon Pons. Admite pasageros de popa y proa á los que se asegura un escelente trato y mucha comodidad. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Jayme Llavallol é hijo.
n17 p10 Cangallo 138.

PLANTAS
Sn MARTIN 48
P. COULIN

En toda la presente semana llegarán de uno ó dos mil eucalyptus lindísimos, para venderse en particular San Martin 48. n19 p6.

CONSULADO GENERAL
DE LA
República del Paraguay

Avisa á los súbditos é inmigrantes de todas nacionalidades que deseen transportarse á aquella República, que se les dará pasage gratis con sus familias, útiles de agricultura etc. Ocurran Potosi núm. 219. n22 p5

DIARIOS VIEJOS

Hay algunas arrobas para vender en esta imprenta. Papel entero.

DINERO, DINERO!!

En la agencia francesa calle Corrientes num. 125

Se compran todas clases de objetos de valor con pacto de contraventa á precios y condiciones favorables. n17 p30

MISAS GENERALES

Los señores sacerdotes que quieran aplicar la misa el Lúnes 27 del presente en la iglesia del Patriarca Sto. Domingo por el finado don Vicente de Puga, recibirán el estipendio de sesenta pesos m|c,

n24 p3

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con 5 ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construcciones de casas de campo y toda clase de edificion de fierro corrugado galvanizado con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aqui, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio y se convencerán que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones etc.

Por mas pormenores, planos y precios ocurrir á—

Francisco Smiles y Ca.
n24 p30 77—25 de Mayo—77

FERRO-CARRIL
DE LA
BOCA, BARRACAS Y ENSENADA

AVISO

Gran rebaja en los pasajes á la Boca

Desde el 1° de Diciembre de 1871 los pasajes á la Boca serán:

	1ª	Clase ida.........	3	ps. m|c.
	1ª	« ida y vuelta	5	«
	2ª	« ida.........	2	«
	2ª	« ida y vuelta	3	«

Los pasajes á Barracas serán:

	1ª	Clase Ida.........	5	ps. m|c.
	1ª	« ida y vuelta	7	«
	2ª	« ida.........	3	«
	2ª	« ida y vuelta	5	«
Niños	1ª	« ida.........	3	«
	1ª	« ida y vuelta	5	«
	2ª	» ida.........	2	«
	2ª	« ida y vuelta	3	«

Boletos mensuales

1ª	Clase	180	ps. m|c.
2ª	«	100	«
1ª	niños	90	«
2ª	«	50	«

NOTA—Los trenes irán al puente de Barracas á principio del entrante mes de Diciembre.

E. J. Simpson.
n23 p15 Administrador general

DEPOSITO DE VINOS
DE
Oporto
LEGITIMOS FINOS Y REGULARES

Se venden al por mayor y menor, calle de 25 de Mayo núm. 12 1|2. Garantido.

n10 p30

Municipalidad de la ciudad Por órden de la Comision respectiva, sacase á licitacion la provision de 1,000 toneladas de piedra, 500 de la Banda Oriental y 500 de Martin García, con destino á reparacion de empedrados públicos.

El pago total se hará 30 dias despues de aceptada la propuesta que resultase mas ventajosa.

La piedra debe ser de superior calidad de diez pulgadas arriba de espesor.

Las propuestas se entregarán cerradas en la secretaria de secciones y se abrirán el 1° de Diciembre á las 2 de la tarde por la Comision de obras públicas y en presencia de los interesados—Secretaria, Noviembre 15 de 1871.

Por autorizacion.
José María Cantilo (hijo.

COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1|2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, asegura riesgos de mar y fluviale. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presidente—D. Tomás Armstrong
Vicepresidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
En M'tedeo " Agustin Castro.

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos marítimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO

Oficina: Florida 112 1|2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—SR. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniente para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda id id
20 á a primer pipa de agua
4 á cada una de las 5 sites
} que concurran al incendio

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

LA POPULAR ARGENTINA

SECCION RECIPROCA.

Se hace público á los fines consiguientes las alteraciones que á continuacion se espresan, introducidas en el Reglamento de operaciones de la Seccion Reciproca, sancionadas por la junta general que tuvo lugar el dia 16 del corriente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos sociales en su articulo 4°.

Estas alteraciones consisten:

1.° En agregar al articulo 9° lo siguiente: «Igualmente se considerarán caducados en beneficio de la administracion, los premios cuyo pago no fuere reclamado á la oficina central seis meses despues de la fecha del respectivo sorteo.»

2° En agregar al articulo 42° lo siguiente.—Tambien podrán subdividirse en fracciones menores, como títulos provisorios, sin opcion á premios ni intereses, y tan solo con derechos á ser cangeados por igual valor nominal, por acciones 2° 10 fuertes.»

3° En alterar el articulo 13 en la forma siguiente, Donde diceuna renta trimestral y convencional de 6 á 10 p' 100 digase lo siguiente. «Una renta trimestral y convencional de 4 á 10 ojo al año.»

Tambien se resolvió relativamente á la racion introducida en el articulo 9 que fijase el dia 30 de Junio de 1872 como término para el pago de los premios de la 1ª y 2ª extraccion—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871.

El administrador general.
o28 p30 Pedro S. Lamas.

Reglamentacion de las órdenes relativas á limpieza.

El Presidente de la Municipalidad, de acuerdo con el consejo de Gobierno, y en virtud de la autorizacion que la Corporacion le ha conferido en la sesion y acta del 21 del corriente, ha dispuesto y ordena:

Art. 1° Desde el dia 2 de Octubre se procederá al barrido de las calles diariamente desde las primeras horas hasta las ocho de la mañana.

Debe hacerse todos los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes en las calles de Norte á Sud y los Mártes, Juéves y Sábados en las de Este á Oeste.

2° Los inspectores y los auxiliares voluntarios cuidarán que se haga efectivo este servicio por los vecinos sin escepcion alguna.

3° Si hubiese abandono ó se quebrantase el cumplimiento del servicio, deberán los auxiliares tomar un peon ó sirviente, haciéndosele saber al que no cumpla, y harán que dicho sirviente barra, pagándolo el vecino recurrente. Para ello podrá ser apremiado sin escepcion por el Comisario de Policia.

4° La Municipalidad proveerá del número suficiente de peones para el barrido y limpieza, que se deba hacer en las plazas y frentes de los establecimientos públicos, que dependan de ella.

5° Se procederá asi mismo á alzar el lodo que haya aglomerado ó que se aglomere en las vias públicas empedradas.

6° El servicio Municipal de carros se ocupará sin exensa de alzar el lodo y el barrido.

7° Todo lo que sea puramente tierra de barrido, servirá para llenar los bajos ó desigualdades que existan en la ribera hasta que se disponga útilizarlo de otro modo.

8.° Tanto las empresas de Tramways, como las de compostura de empedrados, habrán de alzar en el dia la tierra ó el polvo que quede, dejando perfectamente limpio y barrido todo; bien entendido que de no verificarlo, procederán los ajentes de la Municipalidad á tomar los peones y carros necesarios para hacerlo de cargo y cuenta de los empresarios.

9.° En las obras particulares en construccion, sus dueños ó el construtor, tendrán especial cuidado de que diariamente ántes que dejen el trabajo, se levante y se barra bien todo el resto de tierra, escombros y cualesquier otros despojos; bajo la misma responsabilidad del articulo anterior.

10. En el caso de que hubiese reincidencias de tres veces en el mes por los mismos actos, los empresarios ó maestros (y por ellos sus principales) serán multados en quinientos pesos sin perjuicio de llevarse á efecto la limpieza.

11. Queda prohibido que los carros que carguen tierra, escombros ú otros materiales que se derramen, lo hagan de manera que no suceda asi: bajo multa de cincuenta pesos y de hacerles alzar lo que hayan esparramado.

12. Queda prohibido romper las veredas de piedra en las obras en construccion; solamente se les permitirá poner piedra gruesa para el paso de los carros al interior de la obra.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.

Miguel Esteves S.
MARIANO OBARRIO.
Pro-Secretario.

LA

"Union Americana"

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS.

77 ½ altos—25 DE MAYO—77 ½ altos

Los señores socios que se hallen en el caso de modificar los capitales ó el riesgo, designados en sus respectivas polizas de seguros, ó bien que en cumplimiento de lo que previene el articulo 10 de las condiciones generales, estér obligados á hacer cualquier otra declaracion cuya importancia reclame á su vez otra por parte de la compañia, se servirán trasmitir á estas oficinas los correspondientes datos antes del 15 de Diciembre próximo.

La Direccion se permite llamar á ese respecto la atencion de los señores asegurados, á fin de evitar los perjuicios que, tocante á la indemnizacion, podrian ocurrir en caso de siniestro—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.

El Director interino.
n23 p3 Federico Rovere.

SE NECESITA UNA FINCA

Con comodidades suficientes para la

SALA DE RESIDENTES ESTRANGEROS

y que sea central. Se reciben ofertas por cartas en la calle de San Martin núm. 36.

n17 p6

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre, hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

Distancia	ESTACIONES	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren	9° tren	10 tren
Kil. Met										7	10
0	Parque........	6	7 25	10 30	12 30	2	3 10	5	X 6	7 10	10 10
2 760	11 de S'bre....	6 15	7 35	10 40	12 40	2 10	3 20	5 10	6 10	7 15	10 15
3 980	Almagro......	6 20	7 40	10 51	12 45	2 15	3 25	5 15	6 15	7 20	10 20
6 400	Caballito......	6 25	7 45	10 50	12 50	2 20	3 30	5 20	6 20	7 25	10 25
8 420	Flores.........	X 6 30	X 7 50	10 55	12 55	2 25	X 3 35	5 25	6 25	X 7 30	10 30
9 890	Floresta.......	6 35	8	11	1	X 2 30	3 45	X 5 30	X 6 30	7 45	10 45
12 720	San Martin....	6 50	X 8 15	X 11 15	1 15	2 45	4	5 45	6 45	8	11
22 800	Moron.........	7	8 30	11 30	1 30	X 3	4 10	6	X 7	8 20	..
33 —	Merlo.........	7 20	..	11 50	..	3 20	..	6 20	7 20	..	..
38 930	Moreno.......	X 7 30	..	12	..	3 30	..	6 30	..	..	..
54 600	Rodriguez.....	8	..	..	..	4	..	..	..	..	..
68 960	Lujan.........	8 30	..	..	..	4 30	..	..	..	..	..
84 —	Olivera.......	X 9	..	..	..	X 5	..	..	..	..	..
100 750	Mercedes lleg'.	9 30	..	..	..	5 30	..	..	..	..	..
	Mercedes salida	9 45	..	..	..	5 45	..	..	..	..	..
128 017	Freire.........	10 45	..	..	..	6 45	..	..	..	..	..
143 500	Gorostiaga.....	11 15	..	..	..	7 15	..	..	..	..	..
159 928	Chivilcoy......	11 45	..	..	..	7 45	..	..	..	..	..

Regresos

Distancia	ESTACIONES:	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren	9° tren	
Kil. Met											
0	Chivilcoy....	..	..	..	..	6 15	..	..	..	2 15	10
16 428	Gorostiaga.....	..	..	..	..	6 45	..	..	..	2 45	10 10
31 911	Freire.........	..	..	..	.	7 15	..	..	..	3 15	10 15
59 178	Mercedes lleg'.	..	..	..	..	8 15	..	..	..	4 15	10 20
	Mercedes salida	..	..	..	..	8 30	..	..	..	4 30	10 25
75 928	Olivera.......	..	..	..	..	X 9	..	..	..	5 X	10 30
90 968	Lujan.........	..	..	..	..	9 30	..	..	..	5 30	10 45
105 328	Gral. Rodriguez	..	..	..	..	10	..	..	..	6	11
120 998	Moreno.......	..	..	X 7 30	..	10 30	..	2 30	..	6 30 X	..
126 928	Merlo.........	5 40	..	7 40	..	10 40	2	2 40	..	6 40	..
137 128	Moron........	6	7 15	8	9	11	2 15	3 X	5	7 X	..
142 208	San Martin....	6 15	7 30	X 8 15	9 15	11 15 X	X 2 30	3 15	5 15	7 15	..
150 032	Floresta......	6 25	X 7 45	8 30	9 30	11 30	2 35	3 30	5 30 X	7 30	..
151 508	Flores........	X 6 30	7 50	8 35	6 35	11 35	2 40	3 35 X	5 35	7 40	..
153 528	Caballito......	6 40	7 55	8 40	9 40	11 40	2 45	3 40	5 40	7 45	..
155 918	Almagro.......	6 45	8	8 45	9 45	11 45	2 50	3 45	5 45	7 50	..
157 168	11 de Setiambre	6 50	8 5	8 50	9 50	11 50	3	3 50	5 50	8	
159 928	Parque........	7	8 15	9	10	12		4	6 X	8 15	

Ramal á Lobos.

Salidas

Distancia	ESTACIONES:	1er. tren.	2° tren
Kil. Met			
0	Parque..............	6	2
33	Merlo (llegada)....	7 20	3 20
	Merlo (salida).....	7 40	3 40
50 300	Marcos Paz........	8 10	4 25
69 100	General Las Heras...	8 55 X	5 X
86 —	Zapiola...........	9 35	5 40
101 440	Lobos............	10 15	6 10

Regresos

Distancia	ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Kil. Met			
0	Lobos..................	7 45	3 45
15 440	Zapiola..............	8 20	4 25
32 340	General Las Heras....	8 55 X	5 X
51 140	Paz..............,	9 25	5 40
68 440	Merlo (llegada)......	10 15	6 15
	Merlo (salida).......	10 40	6 40
101 440	Parque..............	12	8 15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 3ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la feeba y los dos subsiguientes. Los niños de 3 á 7 años pagarán médio boleto de la clase que ocupen. Los pasageros para el ramal á Lobos descenderán en la estacion Merlo, donde tomarán el boleto para continuar su via por el tren que recorre esa linea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.

LA ADMINISTRACION

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael Blocta, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.

n10. p30. Manuel Granados.

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Domingo Mediche, para que se presente en este juzgado en el perentorio término de diez dias. á contestar la demanda interpuesta por don Francisco Breda sobre cobro de pesos y desalojo, previniéndosele que si no comparece se procederá en su rebeldia, siguiéndosele el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.

n17 p10 El Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Pilar Lagosta, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante este Juzgado y Oficina de Sagasta y Barrenechea calle de Bolivar núm 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Noviembre 2 de 1871.

Feliz Sagasta—Escribano Público.

n18. p15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco se citan llaman y emplazan á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Exequiela Larrea, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 8 dias ante S. S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias á cargo del infrascripto, á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre de 1871.

n18. p10. José Ignacio Robles.

Por disposicion de don Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de don Enrique Mattas, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 24 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del juzgado el dia y hora indicada—Buenes Aires, Noviembre 16 de 1871.

Angel Julio Blanco.
n18 p6 Perú 120.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 15 dias á los herederos de D. Pedro Rueda, para protocolizacion de una escritura de venta atorgada por el mismo á favor de D. José Mariano Chaves: pudiendo deducir sus acciones ante el juzgado de su señora, y oficina de D. Tulio Mendez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 10 de 1871.—José Martinez.

n19 p10.

Juzgado de Paz de la parroquia de la Piedad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don Ramon Cavis para que en el término de diez dias contados de la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca ante este juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la pieza que ocupa con unos muebles en la casa calle de Córdoba núm 413, le ha promovido don Luis Vacarezza, en la inteligencia que de no comparecer, se seguirá la causa en rebeldia.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.

n19 p10 El Juez de Paz.

Por disposicion de don M. Garcia Ramos Juez Comisario del concurso de don Cárlos Serodino, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 24 del corriente á la una de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicada; previniéndose que esta citacion es por tercera y última vez—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.

n21 p4 Terry.

Juzgado de Paz del Pergamino.

Por el presente tercer y último edicto, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias al prófugo Bonifacio Gorordo, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de este partido de donde se evadió á estar á derecho en la causa correccional por abigeo que se le instruye en este juzgado; previniéndosele será oido, y se le administrará justicia y que de no verificarlo se procederá en su rebeldia y estará á los perjuicios que hubiere lugar—Pergamino, Noviembre 16 de 1871.

Prudencio Gonsalez.
n21 p15 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de don Pedro Soriano para una junta general que tendrá lugar el dia 25 del corriente mes de Noviembre en el salon del juzgado de su señoria á la una en punto del dia, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Rivadavia núm. 77.

n19 p6 Justo Carballeda.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ciriana presenten al síndico don Nicanor Fernandez, dentro del término de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del art. 1,549 del código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ni entregas de efectos al fallido ba o la pena del inciso 1° del art. 1,567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, con arreglo al inciso 2° del art. citado—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.

n23 p10 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los acreedores que se consideren con derecho á los bienes del concurso de don Roberto White, pudiendo deducir sus acciones ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871

o28 p30 José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los acreedores que se consideren con derecho á los bienes del concurso do don Roberto White, pudiendo deducir sus acciones ante el juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871.

o28 p30 José Martinez.

De órden del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de don Juan Casullo, para que en el término de 30 dias contados desde hoy, se presenten por su juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Noviembre de 1871.

Juan B. Cruz.
n8 p30 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber á don Emiliano Coria, que á escrito de D. Gregorio Rivas en el juicio que le sigue sobre cobro de pesos, pidiendo en lo principal certifique el actuario sobre si ha ó no comparecido á evacuar el traslado pendiente y por otro si que se le notifique la providencia que recaiga por edictos y se le haga saber en ellos que sino comparece en el término que el Sr. Juez le señale, se le nombre un defensor de ausente; el Sr. Juez proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Octubre 30 de 1871—En lo principal certifique el actuario. Al otro si como sé pide acordándose el término de quince dias—Areco—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.

n7 p15 Eduardo Munilla.

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Duche para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don José Arana por cobro de pesos y desalojo; bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldia.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871.

n8 p10 El Juez de paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rufina Canedo, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.—Oficina Victoria núm. 108.

n18. p15. Manuel Lacasa.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Cipriano Ruancilla y Da. Dominga Ruancilla, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria y por la oficina del escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos informativos; bajo apercibimiento que de no hacerlo asi, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 30 de 1861.

Julian Byron.
n1° p30 Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Mercedes Sanguines, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de don Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871.

n24 p30 Nemecio Zanoletti.

Por mandato del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á unos terrenos situados en San Nicolás de los Arroyos que fueron de Da. Isabel Banegas hoy de los herederos de Da. Nicolasa Paredes de Pintos, situado el primero en la calle de la Nacion y compuesto de 12 varas de frente por 45 de fondo, lindando por el Este con la calle referida y de por medio con los herederos de don Teodoro Marquez, por el Norte con don Prudencio Arnolo, por el Oeste con don Pedro Gigena y por el Sur con don Grisaldo Nuñez y el segundo en los suburbios de dicha ciudad, compuesto de 25 varas de frente por 75 de fondo, lindando por el frente al Sud con la calle pública y de por medio con Leonardo Sosa, por el este con Da. Flora Roldan, por el Norte con Narciso Pintos y por el Oeste con Da. Enriqueta Obligado; para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.

Gregorio V. Carballo.
n24 p30 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz don Juan Silveyra, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don José Vicente Ramos y doña Dominga Correa, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente por ante él y oficina del que suscribe ya sean como herederos ó acreedores.

San Fernando, Noviembre 17 de 1871.

Desiderio Chafuen.
n24 p30 Escribano público.

Adicion á la ordenanza sobre Comisiones Parroquiales de Salubridad

Las Comisiones Parroquiales de Hijiene procederán sin demora á organizar el servicio Municipal del modo siguiente:

1.° Propondrán para cada acera en las cuadras de la parroquia tres vecinos que recibirán la autorizacion de auxiliares municipales, mediante el boleto que se les espedirá.

2.° No deberán ser sino vecinos estables y que no tengan contrato ni dependencia alguna como empleados de la Municipalidad.

3.° Su mision estará reducida á lo siguiente:

Primero: Cuidar y vijilar que todas las casas de trato público se hallen en perfectas condiciones de buena hijiene, visitándolas todas las veces y á las horas que crean conveniente. Segundo, Respecto á las demás casas particulares de habitacion, informarse si cumplen los moradores de ellas con las mismas prescripciones. Siempre que tuviesen fundadas sospechas de infraccion ó de descuido, pedir permiso á sus dueños para hacer la visita que les asegurase si es cierta ó falsa la sospecha. Tercero: vijilar que todos los dependientes del servicio público municipal cumplan rigurosamente todo el encargo de su servicio, y exijirles lo hagan puntualmente.

4.° En el caso de ser desatendidos, darán cuenta inmediatamente a la Comision Parroquial, la cual tomará las medidas necesarias de su atribucion, ó dará cuenta al Presidente de la Municipalidad para que se haga efectivo su cumplimiento.

5.° Los auxiliares y las Comisiones estarán munidas de una tarjeta de constancia de su encargo, espedida en la forma que acuerde la Municipalidad.

6.° En caso que hubiese temor de enfermedad contajiosa en alguna de las casas de la parroquia, darán parte sin demora; y se tomarán las indagaciones convenientes para hacer adoptar á los demás vecinos las medidas de precaucion que se requieran.

7.° Los Inspectores y Comisarios municipales auxiliarán con la circunspeccion debida al cumplimiento de las medidas que requieran las comisiones municipales.

8.° Si á alguno de los auxiliares se les desconociese el carácter que invisten, estarán obligados á exhibir su tarjeta de autorizacion de la Municipalidad, que esta pondrá á disposicion de las Comisiones Parroquiales,

Miguel Esteves Saguí.

BENJAMIN LLORENTE.
Secretario.

PARA EL ROSARIO

Con escala en Campaña, Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicolás.

El hermoso vapor paquete americano:

EDWARD EVERETT

Saldrá del muelle del Tigre todos los Miércoles y Domingos en combinacion con el ferro-carril del Norte regresando los Mártes y Sábados.

Hora de partir del 25 de Mayo—7 de la mañana.

TARIFA

CAMARA

Campana y Zárate........	4 pfs.
San Pedro................	8 »
Las Hermanas y San Nicolás	10 «
Rosario..................	12 «

PROA

Campana y Zárate........	3 pfs.
San Pedro................	4 «
Las Hermanas y San Nicolás	5 «
Rosario..................	6 «

Los boletos del tren se obtendrán gratis en la agencia y no se cobrará esceso alguno en el tren por el equipage.

Las encomiendas serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.
Cuyo 38 1|2

LA TAPA PNEUMATICA

MAGNIFICA INVENCION

Comodidad, aseo, duracion, economia, 25 $ cada una, 200 $ docena.

NO MAS MALOS OLORES—Hacia tiempo que se notaba en las casas de familia, hospitales, asilos, etc. la falta de una tapa ó cubierta aplicable á toda clase de vasijas, la cual reuniese condiciones de comodidad, duracion y baratura que la hiciesen preferible á cualquier otra. Ese indispensable articulo ha sido inventado ya, y hoy nos es grato poderlo ofrecer al público por la módica suma de 25 pesos papel moneda corriente.

Para tapar escupideras y evitar exalaciones de malos olores que tan perjudiciales son para la salud, nuestro articulo es inmejorable Colocado sobre la vasija, al aire comprimido hace que no pueda escaparse emanacion alguna, como la prueba el hecho de que suspendiendo la tapa, se suspende tambien la vasija, segun lo indica el diseño que acompaña á esta circular.

Para guardar dulces y evitar que entren las hormigas no hay nada mejor que la TAPA PNEUMATICA y en general, ella es superior á todo otro invento por el estilo, para cerrar herméticamente cualquier clase de receptáculos. Debe tenerse presente que siendo hecha de goma elástica, no hay temor de que la tapa se rompa ni maltrate. como sucede á cada momento con las de losa, barro ú otras materias trágiles, lo cual CONSTITUYE UNA GRAN ECONOMIA.

No pudiendo por ahora disponer sino de una pequeña cantidad de estas tapas, recomendamos á los que deseen procurarselas, que no pierdan tiempo en acudir en su busca

Aunque nuestros agentes recorrerán toda la ciudad ofreciéndolas en venta, puede el que guste obtenerlas en nuestro escritorio.

B. Mitre y Vedia y Ca.
PIEDAD 93

Ajencia
DE LAS
Mensajerias Fluviales y Comisiones
DE
PEDRO RISSO
99 — Reconquista — 99

Para Montevideo, vapor inglés—

Saturno

Capitan, Benito Magnasco.

Saldrá todos los juéves á las 5 de la tarde regresando los domingos.

Vapor inglés—

Silex

Capitan, A. Galdie.

Saldrá todos los lúnes á las 5 de la tarde, regresando los juéves al amanecer.

Para Salto y escalas, vapor inglés—

Saturno

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana, regresando los juéves.

Vapor inglés—

Silex

Saldrá los juéves á las 10 de la mañana regresando los lúnes.

Por mas informes, ocurrir á su agente—

Pedro Risso.
99—Reconquista—99

Municipalidad.

DE LA CIUDAD.

Por el presente se hace saber al pùblico que desde el 4 del corriente, los trenes para el cementerio de la Chacarita, correrán con arreglo á la planilla siguiente:

Salidas.

	Tren fúnebre	Tren de pasajeros	Tren fúnebre	Tren de pasajer	Tren fúnebre
Chacarita......	8		12		5
Esquina Centro América y Corrientes......	8 5	10	12 5	2	5 5
Bermejo......	8 10	10 5	12 10	2 5	5 10
Chacarita......	8 25	10 20	12 25	2 20	5 25

Regresos

	Tren fúnebre	Tren de pasajeros	Tren fúnebre	Tren de pasajeros	Tren fúnebre
Recoleta......	8 40	10 40	12 40	2 40	5 45
Bermejo......	8 55	10 55	12 55	2 55	5 05
Esquina Centro América y Corrientes	9	11	11	3	5

Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.

B. Llorente

SUSCRICION

La moda elegante	13 pfs. al año.
Ilustracion española y americana	10 « «

Además del almanaque que regala la empresa, nosotros regalamos una obra al suscribirse.

La suscricion para los diarios y periódicos españoles es á los precios establecidos anteriormente. Maravilla Literaria, Rivadavia número 291 y 93 o20 p30

CASA DE REMATE Y COMISIONES
DE
B. MITRE Y VEDIA Y Ca

93 — PIEDAD — 93

Esta conocida agencia comisionista ofrece sus servicios al público en los siguientes ramos: Remates de propiedades raices, muebles y mercaderias—Traducciones del inglés, francés, italiano, aleman, vasco y portugues al español y de los mismos idiomas entre si—Cópias de todas clases de documentos en los idiomas mencionados—Trabajos estadísticos —Balances y liquidaciones —Arreglo de testamentarias —Publicacion de avisos en los diarios estrangeros — Correspondencias y telegramas para la prensa esterior —Compra, venta, alquiler, cambio ó arrendamiento de fincas —Informes del estrangero —Consignaciones—Envio de efectos ó valores al esterior —Tramitacion de asuntos nacionales, provinciales y judiciales —Impresion de obras, folletos etc. corriendo con la correccion de pruebas, encuadernacion y reparticion —Renovacion de documentos —Redaccion de actas, estatutos programas, contratos, cartas etc.—Anticipos de dinero sobre todo documento que represente valor — Hipotecas—venta de concesiones y contratos —Datos comerciales etc.

El notable desarrollo de nuestra casa durante los tres meses que lleva de establecida y la benévola acogida que el público ha dispensado á nuestros esfuerzos, nos han inducido á ensanchar la esfera de nuestros negocios, aumentando el número de empleados y ausiliares, nombrando nuevos agentes en el esterior y en general dotando á la casa de todos los medios necesarios para atender á las exigencias de su vasta organizacion.

Lo limitado del local que ocupamos actualmente ha hecho necesaris la traslacion de nuestras oficinas á otro mas cómodo y al efecto hemos resuelto construir por nuestra propia cuenta una gran casa espresamente para aquel objeto. Este edificio que, una vez concluido será un ornato para Buenos Aires, llevará los números 57, 59, 61, 63 y 65 calle de Cangallo, en el sitio que ocupaba antes el Bazar del Ancla Dorada, entre San Martin y Reconquista. Nuestra traslacion al nuevo local tendrá lugar el 1ro. de Noviembre.

Al solicitar la proteccion pública nos asiste la confianza de poder dar entera satisfaccion en aquello que se nos encargue.

B. Mitre y Vedia y Ca
Piedad 93.

Horas de oficina de las 7 de la mañana á las 5 de la tarde.

A las empresas de tramways.

AVISO MUNICIPAL

Secretaria, Noviembre 10 de 1871.

De órden del Sr. Presidente se hace saber por el presente á los Sres. Directores de las compañias de tramways que se ha dispuesto se haga efectivo imprescindiblemente lo dispuesto en la nota qne se les pasó con fecha 26 del mes ppdo. y que á continuacion se transcribe.

De la misma manera se les previene á los Sres. Directores ò regentes, que la Municipalidad vencido el término señalado, hará componer los empedrados que se hallen en mal estado, tomando peones, carros, etc., todo por cuenta de cada empresa; y para que no aleguen ignorancia se hace esta publicacion durante ocho dias.

CIRCULAR

Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.

Sr. Director de la empresa del tramway.

Participo al Sr. Director que es indispensable ordene lo conveniente para que se hagan á la brevedad posible las reparaciones necesarias en los empedrados de las calles por donde cruza el tramway de esa compañia, trabajos que deben quedar concluidos antes del 30 de Noviembre próximo.

Este es un compromiso que los empresarios de tramways han contraido, y están en el deber de cumplir, atento lo dispuesto por la base tercera del art. 1° de la ley de 24 de Agosto de 1868.

Saludo al Sr. Director atentamente.

Juan Aldao.

Por autorizacion

José M. Cantilo (hijo.)

n11 p8

MOVIMIENTO DE VAPORES
DE LA AGENCIA DE
A. MATI Y PIERA
30 — CANGALLO — 30

ENTRADAS

Lúnes	Villa del Salto	De Salto
Id	Capitan	« Santa-Fé
Mártes	Rio Uruguay	« M'tevideo
Miércoles	Rio de la Plata	« Salto
Id	Lujan	« Rosario
Juéves	Villa del Salto	« M'tevideo
Id	Capitan	« Sant - Fé
Sábado	Rio de la Plata	« M'video
Id	Lujan	« Rosario
Id	Rio Uruguay	« Salto

SALIDAS

	Villa del Salto	Para Montevideo
Lúnes	Rio Uruguay	« Salto
Mártes	Capitan	« Santa-Fé
Id	Rio de la Plata	« Montevideo
Miérc'les	Villa del Salto	« Salto
Juéves	Lujan	« Rosario
Id	Rio de la Plata	« Salto
Sábado	Capitan	« Santa-Fé
Id	Rio Uruguay	« Montevideo
Domingo	Lujan	" Rosario

Vapores de carga para San Nicolás y Rosario—"Cisne" y "Esmeralda" saldrán alternativamente todos los Domingos.

Mensagerias La Union del Sud 38—Piedras—38

En Chascomus: Hotel del Universo.

Para Dolores todos los dias.
Para Moro por Ayacucho 1, 11, 21.
Para Laguna, Ballenera y Carolina 2, 12 22.
Id Montes Maudo 1, 11 21.
Id San Antonio de Areco todos los pares.
Id Moro por la Brava 5, 13, 20, 28.
Id Laguna por Miraflor y Puerto 2, 12, 22.
Id Ajó y pueblo General Lavalle 1, 8, 21.
Id Tandil por Arenales.
Id Monte 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28.

Las encomiendas para el Monte, Navarro y San Antonio de Areco se reciben hasta las 4 de la tarde la vispera de la salida.

NOTA—Los mayorales son los mismos dueños y son responsables cada uno en su respectiva carrera. La empresa en general, cuenta con sobrados elementos para el servicio.

La Empresa.

Mensagerias Para el Saladillo por Lobos—El empresario que firma pone en conocimiento del público y de sus favorecedores, que ha establecido otra diligencia al Saladillo, por el ramal del Ferro-carril á Lobos.

Tocará en la casa de negocio del Sr. Acevedo, estancia Constitucion, D. Félix Gallo, La Paz, Visnaga, almacen de Palen, casa del señor Gomez, Santa Isabel, don Francisco Gonzalez y Saladillo.

Los dias de salidas son: de Buenos Aires, los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25—Regresa: los 3, 7, 11 15, 19, 23 y 28.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 254.

7p3 F. Garcia.

Mensagerias la Union del Sud 38 Piedras 38—

Aviso al público :

El antiguo y conocido Mayoral Antonio Astaburuaga ofrece al público y á sus amigos en particular, una nueva linea de carruajes establecida con caballos de propiedad, asi cómo su actitud y buen cumplimiento ya bien reconocido, por los puntos siguientes:

Chascomús, Dolores, Da. Lucia, Escribano Da. Clara Goycochea, Dn. Fermin Guruchea Miraflores, Chajá de Aguirre, la Susana, Samuel Quintana, Miranda, Chumbeada, Potreros Puesto del Sol, 25 de Mayo, Arroyo, Grande de Casco, Reconquista de Suarez, Pulperia de Arca, la Brava, Sol de Mayo de Serres, Pulperia Massey y Malatesta, casa de Santiago Etcheverria, y las Piedritas de Dn. Pedro Luro.

Salidas de Buenos Aires los dias 15 y 30.

CARRERA DEL MORO—Por Arenales y Quequen, Chascomús, Dolores, Esquina de Carnero Turralda, Posto de Vasquez, Puyol, Subiaurre Rincal, Cacique, Cornelina, Arenales, Ayacucho, Celestino Carreras, la Sultana, Rivarola Antonio Viana, St. Simon, Arroya Chica, Leandro Diaz, Rincon de Baudrix, Invierno, Alegro Flores, Estrella del Sud, Macias, Muñoz, Primavera, Galiano, Picardo, la Porteña, Prader Fósforo, casa de Antonio Viana, Arroya Seca Vista Alegro de Miguel M. de la Torre, A. Reynoso, Joaquin Picado, Gil Darleano, y Moro de D. Cárlos Casares.

Salidas de Buenos Aires los dias 15 y 30.

El Empresario.
Antonio Astaburuaga.